



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA
DEPARTAMENTO DE CORTES, HONDURAS, C.A.
SECRETARIA MUNICIPAL

II nivel Palacio Municipal, 1 Calle 4-5 Ave. Fte. Parque Central
Tels. 2550 6029, 2552-8987, 2552-8937, 2557-4667



MSPS-SM OFICIO No.CT07-2015

San Pedro Sula, Cortés

31 de julio de 2015

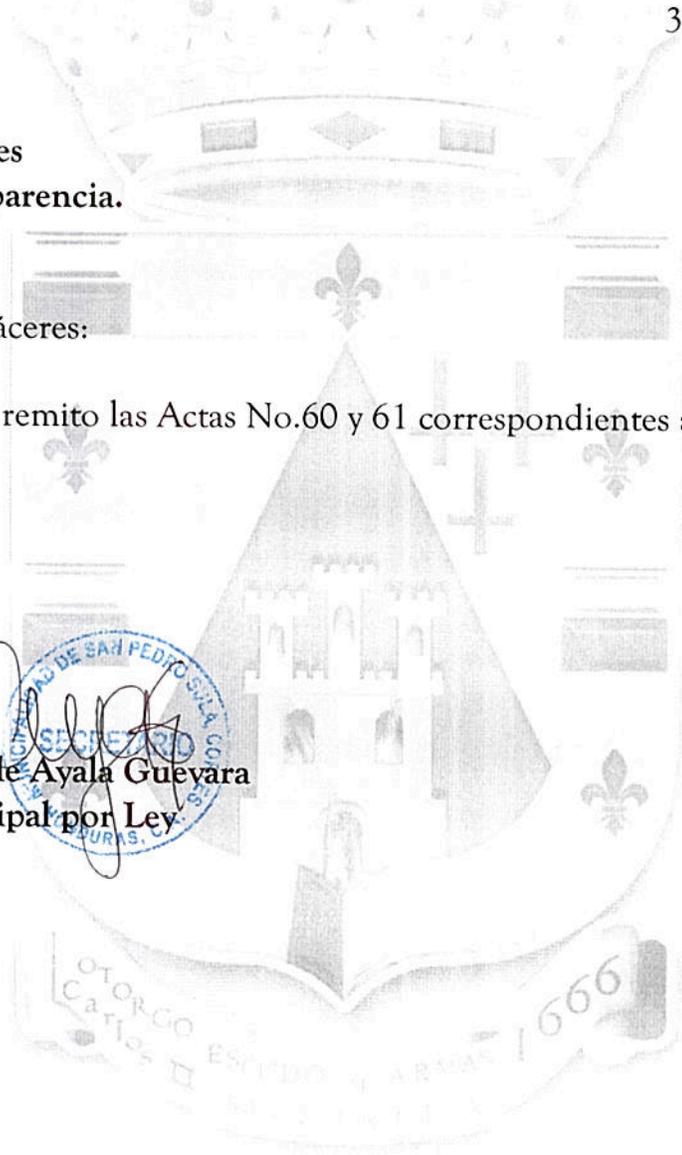
Abg. Jorge Cáceres
Oficial de Transparencia.
Su Oficina.

Estimado Abg. Cáceres:

Por este medio le remito las Actas No.60 y 61 correspondientes al mes de Julio del año 2015.-

Atentamente,


Abg. Ana Michelle Ayala Guevara
Secretaria Municipal por Ley.





**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA
DEPARTAMENTO DE CORTES**

**ACTA No. 60
SESION ORDINARIA
DIA JUEVES 09 DE JULIO DEL AÑO 2015**

*En la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, reunidos en el salón consistorial del Palacio Municipal, siendo las siete con tres minutos de la mañana del día Jueves nueve de julio del año dos mil quince.- **SESIÓN ORDINARIA**, presidida por el Señor Alcalde Municipal, **Armando Calidonio Alvarado**.- Contando con la asistencia de la Señorita Vicealcaldesa Lilia Umaña y los Regidores Municipales por su orden: **Regidor Primero:** Arq. José Guillermo Milla French; **Regidor Segundo:** Abg. José Antonio Rivera Matute; **Regidor Tercero:** Lic. Luis Ernesto Cardona López; **Regidor Cuarto:** Dr. Juan Carlos Zúniga Monge; **Regidora Quinta:** Abg. Gloria Carolina Milián Velásquez; **Regidor Séptimo:** Dr. José Jaar Mudenat; **Regidor Octavo:** Juan Leonel Canahuati Thumann; **Regidor Noveno:** Abg. Italo Godoy Mendieta; **Regidor Décimo:** Abg. Héctor Samuel Madrid Sabillón.- La Señorita Secretaria Municipal por Ley, Abg. Ana Michelle Ayala Guevara, que da fe de lo actuado.- El Señor Alcalde Municipal, Armando Calidonio Alvarado procedió de la manera siguiente:*

Punto No. 01, Acta No. 60 (09/07/2015).- *El Señor Alcalde Municipal, **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muy buenos días a todos y a todas un verdadero gusto, doña Doris no se encuentra el día de hoy ahí daremos lectura a la excusa enviada por ella; y desearles todo lo mejor este día jueves 09 de Julio del 2015 vamos a iniciar la sesión ordinaria número 60 como siempre nos preparamos para iniciar esta sesión, así que nos ponemos de pie por favor para que podamos hacer la oración que corresponde para el día de hoy, le cedo la palabra a la señorita secretaria.- **La Señorita Secretaria Municipal Por Ley, Abogada ANA MICHELLE AYALA GUEVARA:** Gracias señor te damos esta mañana por permitirnos estar aquí reunidos, te pedimos que tomes el control de cada uno de*

*nosotros señor, de nuestras familias, que seas tú señor a través de nosotros tomando las decisiones del día de hoy, te pedimos por el Alcalde, por cada uno de los Regidores, señor te pedimos que seas tú señor quien decida y que tome el control de todas las decisiones del día de hoy, gracias te damos porque nos permitiste señor tener un día mas de vida, te pedimos señor por nuestra ciudad, por nuestro país, por los 18 departamentos, por toda nuestra nación señor te damos gracias, bendice este día señor en el nombre de Jesús, Amen.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias, bueno hoy jueves 09 de julio del 2015 en el Salón Consistorial estamos por iniciar la sesión ordinaria número 60, Señorita Secretaria por favor compruebe el Quórum.- **La Señorita Secretaria Municipal Por Ley, Abogada ANA MICHELLE AYALA GUEVARA:** Muy buenos días a todos y a todas, sí Señor Alcalde tenemos quórum el día de hoy podemos dar inicio a la sesión.*

Punto No. 02, Acta No. 60 (09/07/2015).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias Señorita Secretaria, se declara abierta la sesión ordinaria número 60, hoy jueves 09 de julio de 2015, se abre la sesión.-

Punto No. 03, Acta No. 60 (09/07/2015).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Señorita Secretaria-. **La Señorita Secretaria Municipal Por Ley, Abogada ANA MICHELLE AYALA GUEVARA:** A continuación daré lectura a la agenda para el día de hoy jueves 09 de julio de 2015, sesión ordinaria número 60: Comprobación de Quórum; Apertura de la Sesión; Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda; Lectura, Ratificación y Firma del Acta No. 59; Transferencias Varias; INFORMES: Informe de Tesorería Mes de Mayo 2015; Acta de Recomendación de la Licitación Pública Nacional MSPS/GI-03/2015 (Pavimentación Trocha Sur de la 27 calle); Acta de Recomendación Proceso de Precalificación MSPS Año 2015; Punto Artístico Cultural; Mociones; DICTAMENES: Exp.35-2014 Servicios de Mantenimiento y Construcción, S.A de C.V.(SERMACO, S.A de C.V.), Aprobación Final de Proyecto (Urbanismo); Exp. 228-2102012, Gloria del Carmen Banegas, Dominio Pleno, (Tierras); Exp.622-26112008, María Abelina Hernández García, Dominio Pleno (Tierras); Exp. 214-1272005, Guadalupe Hernández Gonzales, Dominio

Pleno (Tierras); Exp. 81-132012, José Arturo Sanabria Santos, Dominio Pleno (Tierras); Exp. 247-2014, Ofelia Ferrera Cárcamo, Dominio Pleno (Tierras); Exp. 278-2014, María Rosa Vásquez Murillo, Dominio Pleno (Tierras); Exp. 87-842011, Elisa Orfilia Rivera Rivera, Dominio Pleno (Tierras); Puntos Varios; Lectura de correspondencia; Cierre de sesión.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas Gracias, A discusión la presente Agenda? Se Aprueba.- **La Señorita Secretaria Municipal Por Ley, Abogada ANA MICHELLE AYALA GUEVARA:** Queda aprobada la agenda para el día de hoy jueves 09 de Julio de 2015, Sesión Ordinaria número 60.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar la agenda a discutir en la Sesión Ordinaria número 60.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 04, Acta No. 60 (09/07/2015).- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas Gracias, Continuamos con la Agenda Señorita Secretaria.- **La Señorita Secretaria Municipal Por Ley, Abogada ANA MICHELLE AYALA GUEVARA:** A continuación tenemos la lectura, ratificación y firma del acta número 59.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el doctor José Jaar.- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT:** Muy buenos días, muchas gracias por la oportunidad, yo leí el acta de la sesión ordinaria número 59, yo mande una excusa donde yo me hacia ausente por enfermedad y no encontré que estuviera escrita la excusa entonces me la hacen de conocimiento en el acta por favor, muchas gracias.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra la abogada Gloria Milian.- **La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ:** Muy Buenos Días, previo a la aprobación del Acta 59 de fecha jueves 25 junio 2015 por este acto solicitó corrección de los puntos siguientes: Punto Número 5 donde hago mi intervención que se corrija y agregue: muy buenos días voy a referirme a este punto de autorización del inicio del proceso del préstamo para proyectos de infraestructura de carácter social y mejoramiento vial mi voto es en contra porque la Municipalidad cuenta con suficiente dinero que anteriormente

no contaba con el mismo como ser aumento de todos los servicios públicos, aumento al momento del peaje al 100% y la readecuación de la deuda a largo plazo por lo que se tiene suficiente dinero para iniciar las obras y no endeudar la ciudad y las mismas deberían realizarse de a poco. Reconsideración al punto número 6 referente al Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de San Pedro Sula y la Asociación de Educación Ambiental de Honduras (EDAMH) mi voto es en contra por considerar el presente convenio extemporáneo. Reconsideración al Punto 29 que se refiere al expediente número 09- 2015 solicitado por Ruy Díaz Díaz y Wilfredo Danulfo Flores, Impugnación, mi voto es en contra de la opinión dada por gerencia legal.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Bueno no se puede reconsiderar lo que se dijo, si hay algún error en lo que se dijo en ese día se tiene que poner puntualmente pero no es que se va a cambiar lo que se dijo en el día, el acta es solamente por algún cambio que haya involuntario pero no para cambiar completamente la posición entonces se tiene que revisar y puntualmente se tiene que decir que parte no se puso o que se hizo pero no se puede cambiar completamente; tiene la palabra el abogado José Antonio Rivera.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Gracias señor Alcalde y Vicealcaldesa, compañeros corporativos, funcionarios, medios de comunicación buenos días; Alcalde yo quisiera que se agregara a lo que manifesté en la página número 56 que habla acerca de lo siguiente: “**El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Entonces debe de ser que está en contra del dictamen, yo quisiera manifestar señor Alcalde, de que si bien es cierto que mi voto es en contra en el aspecto del aumento al peaje en la sesión que se llevo a cabo en aquel entonces en diciembre del año pasado no puedo desconocer también la autonomía municipal que habla el decreto 143-2009 acerca de las potestades que tiene de administrar los bienes de la Municipalidad de San Pedro Sula” y además agregar aquí: de que el plan de arbitrios una vez que es vigente es obligatorio para todos los ciudadanos de San Pedro Sula y no puedo definitivamente decir en un aspecto estoy a favor y en otro en contra porque entraría en una ilegalidad de mi parte, entonces quisiera que se agregara ese aspecto que quede plasmado como mi posición que manifesté y mi voto se sigue manteniendo el mismo sistema que vote.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Esta bien, entonces se hacen las correcciones puntuales en el acta como le decía a la

*abogada no podemos cambiar la posición que estaba solamente de lo que dijo si hay algo puntual como lo estaba bien expresando el abogado Rivera es la única manera que podemos hacerlo porque la posición está completamente clara dentro de la discusión y eso no lo podemos cambiar, lo que podemos es agregar, en el caso del doctor Jaar por ejemplo que fue un olvido de mi parte que ese día cerré la sesión antes de leer la correspondencia debemos de agregar porque él si envió su nota en tiempo y forma; tiene la palabra la abogada Milián.- **La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ:** El problema es que no se va entender lo que quiero que se corrija sólo van a ser partes por eso lo estoy mencionando entonces que sólo se tome en cuenta la parte que corresponde y en los otros estoy reconsiderando mi voto ahí menciono en el 6 y el 29 de los puntos.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Pero usted no puede reconsiderar su voto, eso ya se voto.- **La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ:** Señor Alcalde, estoy en el acta donde puedo ratificarlo y decir si no estoy de acuerdo, por eso estamos ratificándolo.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** A votación? Se Aprueba.- **La Señorita Secretaria Municipal Por Ley, Abogada ANA MICHELLE AYALA GUEVARA:** Queda ratificada el acta número 59 con las consideraciones realizadas por los honorables regidores doctor José Jaar, abogada Gloria Carolina Milián y el abogado José Antonio Rivera.- **La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA:** Ratificar en todas sus partes el Acta de la Sesión No. 59 celebrada por la Honorable Corporación el veinticinco de junio del año dos mil quince, con las consideraciones hechas por los honorables regidores José Jaar, Gloria Carolina Milián y José Antonio Rivera.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.*

Punto No. 05, Acta No. 60 (09/07/2015).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas Gracias, Continuamos con la Agenda Señorita Secretaria.- **La Señorita Secretaria Municipal Por Ley, Abogada ANA MICHELLE AYALA GUEVARA:** A continuación tenemos como punto Transferencias Varias.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO**

CALIDONIO ALVARADO: MOCION.- Exposición de Motivos.- Considerando: Que es responsabilidad de la Corporación Municipal aprobar en cualquier tiempo las modificaciones del presupuesto aprobado a solicitud del Señor Alcalde Municipal.- **Considerando:** Que para aprobar tales modificaciones debe seguirse el procedimiento para la aprobación del presupuesto.- **Por Tanto:** En mi condición de Alcalde Municipal, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para que se Autorice a la Gerencia Financiera las siguientes transferencias en el Presupuesto del año 2015:

1.- Departamento Construcción de Vías y Sistemas:

L.400,000.00 del Objeto de Gasto No. 47220201504 Supervisión Construcción Colector de Aguas Lluvias Primera avenida Chamelecón.

L. 200,000.00 del Objeto de Gasto No. 47220201502 Consultorías y Supervisión de Proyectos

Haciendo un total de L.600,000.00 que serán transferidos de Cuenta Capital a Cuenta Capital al Objeto de Gasto No. 47220201503 Supervisión pavimentación con white topping avenida Junior.

2.- Departamento Construcción de Vivienda y Áreas de Recreación:

L.6,000,000.00 del Objeto de Gasto No. 47210201530 Construcción y Reparación de Parques y Bulevares de la Ciudad que serán transferidos de Cuenta Capital a Cuenta Capital al Objeto de Gasto No. 47210201505 Mantenimiento y Reparación de Oficinas (Edificios Públicos).

3.- Construcción de Edificios, de Viviendas y Áreas de Recreación:

L.3,500,000.00 del Objeto de Gasto No. 47210201530 Construcción y Reparación de Parques y Bulevares de la Ciudad que serán transferidos de Cuenta Capital a Cuenta Capital al Objeto de Gasto No. 47210201504 Reparación de Mercados.-

4.- Construcción de Edificios, de Viviendas y Áreas de Recreación; Construcción de Vías y Sistemas; Diseño-Ingeniería Municipal; Supervisión de Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Público; Rescates de la Deuda:

| REGLON | ACTIVIDAD | MONTO A TRANSFERIR |
|---|-----------|--------------------|
| DEPTO. CONSTRUCCION DE EDIFICIOS, DE VIVIENDA Y AREAS DE RECREACION, se afectara el Objeto del Gasto 47210 por la Cantidad de L. 12,618,394.54 el cual deberá disminuir los siguientes renglones: | | |

| | | |
|--|--|----------------------|
| 47210201503 | CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE CENTRO DE SALUD | 1,500,000.00 |
| 47210201505 | MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN OFICINAS (EDIFICIOS PÚBLICOS) | 2,056,494.54 |
| 47210201506 | REPARACIÓN DE ESTACIONES DE BOMBEROS | 1,000,000.00 |
| 47210201514 | REPARACIÓN DE BODEGA DE GUARDALMACÉN | 500,000.00 |
| 47210201516 | CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE OFICINA MUNICIPALES | 3,000,000.00 |
| 47210201518 | CONSTRUC. Y MEJ. DE CANCHAS, PARQUES, AREAS DE RECREACION Y EQUIPAMIENTO URBANO | 1,461,900.00 |
| 47210201519 | CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE DISTRITOS MÉDICOS VARIOS | 900,000.00 |
| 47210201520 | CONSTRUCCIÓN DE AULA TALLER Y COCINA BODEGA ESC.RAISA VANNESA | 500,000.00 |
| 47210201523 | CONSTRUCCIÓN DE AULAS INSTITUTO HONDURAS COREA | 1,200,000.00 |
| 47210201529 | REPARACIÓN DE INSTITUTO VOCACIONAL DEL ARTE | 500,000.00 |
| DEPTO. DE MANTENIMIENTO DE VIAS Y SISTEMAS, se afectara el Objeto del Gasto 47210 por la Cantidad de L. 700,000 el cual deberá disminuir el siguiente renglón: | | |
| 47210201504 | CANALIZACIÓN DE LOS RÍOS (RIO BERMEJO, RIO DE PIEDRAS, RIO BLANCO, NACO, MANCHAGUALA, SAN BARTOLO) | 700,000.00 |
| DEPTO DE DISEÑO-INGENIERIA MUNICIPAL, se afectara el Objeto del Gasto 47210 por la Cantidad de L. 5,750,000 el cual deberá disminuir los siguientes renglones: | | |
| 47210201508 | PLAN DE CIUDAD | 5,000,000.00 |
| 47210201502 | CONSULTORÍAS PARA EL ESTUDIO Y DISEÑO DE PAVIMENTOS PUENTES Y CAJAS PUENTES | 750,000.00 |
| SUPERVISIÓN DE CONSTRUCCIONES Y MEJORAS DE BIENES EN DOMINIO PÚBLICO, se afectara el Objeto del Gasto 47210 por la Cantidad de L. 10,000,000 el cual deberá disminuir el siguiente renglón: | | |
| 47220201502 | CONSULTORIAS Y SUPERVISION DE PROYECTOS | 10,000,000.00 |
| TOTAL A TRANSFERIR | | 29,068,394.54 |

Por lo que se solicita se realice la transferencia de Cuenta Capital a Cuenta Capital al Objeto de Gastos No. 75900 Disminución de Cuentas Por Pagar Contratistas, Rescate de la Deuda, para el ejercicio fiscal 2015.-

5.- Construcción de Vías y Sistemas:

L.1,346,961.26 del Objeto de Gasto No. 47210201509 Pavimentación menores y Sistema que serán transferidos de Cuenta Capital a Cuenta Capital al Objeto de Gasto No. 47210201505 pavimentación con whitetopping avenida Junior y Reparación trocha este de puente sobre Rio de Piedras (Expocentro).-

6.- Instituto Técnico Chamelecón:

L.49,090.35 del Objeto de Gasto No. 35610 Gasolina.

L. 41,500.00 del Objeto de Gasto No. 24500 Servicio de Capacitación Haciendo un total de L.90,590.35 que serán transferidos de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente distribuidos de la siguiente manera:

L.52,960.35 al Objeto de Gasto No. 23200 Mantenimiento y Reparación de equipos y medios de Transporte.

L. 6,000.00 al Objeto de Gasto No. 25100 Servicio de Transporte

L.19,200.00 al Objeto de Gasto No. 35620 Diesel

L. 12,430.00 al Objeto de Gasto No. 35650 Aceites y Grasas Lubricantes

7.- Sección de Semáforos:

L.78,000.00 del Objeto de Gasto No. 35500 Tintes Pinturas y Colorantes que serán transferidos de Cuenta Corriente a Cuenta Capital al Objeto de Gasto No. 42800 Herramientas y Repuestos Mayores.-

8.- Departamento de Ornato Parques y Bulevares:

L. 50,000.00 del Objeto de Gasto No. 35610 Gasolina que serán transferidos de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente al Objeto de Gasto No. 39600 Otros repuestos y accesorios menores.-

9.- Construcción de Vías y Sistemas, Dirección de Urbanismo y M.A., Edificaciones y Permisos de Construcción, Departamento de Urbanizaciones, Planificación y Mejoramiento, Mantenimiento de Vías y Sistemas:

| Departamento | Objeto del gasto | Monto a Transferir |
|--|------------------------|--------------------|
| Construcción de vías y sistemas. (0004-0002-0003-0001) | 35620 Diésel | L. 50,000.00 |
| Dirección de Urbanismo y M.A. (0004-0003-0001-0001) | 35620 Diésel | L. 30,000.00 |
| Edificaciones y Permisos de Const. (0004-0003-0002-0001) | 35620 Diésel | L. 50,000.00 |

| | | |
|--|--------------------------|---------------|
| Edificaciones y Permisos de Const. (0004-0003-0002-0001) | 35610 Gasolina | L. 7,636.00 |
| Departamento De Urbanizaciones (0004-0003-0003-0001) | 35620 Diésel | L. 42,579.00 |
| Planificación y Mejoramiento (0004-0003-0004-0001) | 35620 Diésel | L. 42,579.00 |
| Mantenimiento de vías y sistemas (0004-0002-0005-0001) | 35610 Gasolina | L. 114,540.00 |

Haciendo un Total de L.337,334.00 Por lo que se solicita se realice la transferencia de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente al Objeto de Gastos No. 35620 Diésel del Departamento de Mantenimiento de Vías y Sistemas.-

10.- Auditoría Interna:

L.48,804.00 del Objeto de Gasto No. 35620 Diesel que serán transferidos de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente y Cuenta de Capital distribuidos de la siguiente manera:

L.15,000.00 al Objeto de Gasto No. 25100 Servicios de Transporte.

L. 15,000.00 al Objeto de Gasto No. 42120 Equipos varios de oficina

L.18,804.00 al Objeto de Gasto No. 42600 Equipo para Computación

11.- Gerencia de Financiera:

L.30,000,000.00 del Objeto de Gasto No. 24200 Estudio Investigaciones y Análisis de Factibilidad que serán transferidos de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente al Objeto de Gasto No. 24900 Otros Servicios Técnicos Profesionales.-

12.- Departamento de Infraestructura/ Área de Tecnología:

L.140,000.00 del Objeto de Gasto No. 39600 Otros Repuestos y Accesorios Menores que serán transferidos de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente al Objeto de Gasto No. 39300 Útiles y Materiales Eléctricos.-

13.- Gerencia de Tecnología:

L.20,000.00 del Objeto de Gasto No. 23600 Mantenimiento de Sistemas Informáticos que serán transferidos de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente al Objeto de Gasto No. 21100 Energía Eléctrica.-

14.- Direccion de Deporte/INMUDE:

L.30,000.00 del Objeto de Gasto No. 12100 Sueldos Básicos que serán transferidos de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente al Objeto de Gasto No. 16000 Beneficios y Compensaciones.-

15.- Oficina de Vice Alcaldía Municipal:

L.47,955.90 del Objeto de Gasto No. 35610 Gasolina.

L. 20,000.00 del Objeto de Gasto No. 34400 Llantas y cámaras de aire

Haciendo un total de L.67,955.90 que serán transferidos de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente al Objeto de Gasto No. 35620 Diesel.-

16.- Dirección Ejecutiva/INMUDE:

L.96,120.00 del Objeto de Gasto No. 25100 Servicios de Transporte.

L. 1,000.00 del Objeto de Gasto No. 23350 Mantenimiento y Reparación de Equipo de Computación

Haciendo un total de L.97,120.00 que serán transferidos de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente al Objeto de Gasto No. 25900 Otros Servicios Comerciales y Financieros.-

17.- Departamento De Ornato Parques Y Bulevares:

L.35,000.00 del Objeto de Gasto No. 31100 Alimentos y bebidas para personas.

L. 65,000.00 del Objeto de Gasto No. 32300 Prendas de Vestir

L. 25,000.00 del Objeto de Gasto No. 32400 Calzados

Haciendo un total de L.125,000.00 que serán transferidos de Cuenta Corriente a Cuenta Capital al Objeto de Gasto No. 42600 Equipos para Computación.-

18.- Unidad De Concesiones Y Rescate A La Deuda:

L.1,910,720.62 del Objeto de Gasto No. 24200 Estudios, investigaciones y análisis de factibilidad que serán transferidos de Cuenta Corriente a Cuenta Capital al Objeto de Gasto No. 75900 Disminución de cuentas por pagar a contratistas.-

19.- Construcción de Edificios, de Viviendas y Áreas de Recreación:

L.500,000.00 del Objeto de Gasto No. 47210 Construcciones y Mejoras en bienes de dominio público que serán transferidos de Cuenta Capital a Cuenta Capital al Objeto de Gasto No. 75900 Disminución de Cuentas por pagar a Contratistas; por lo cual se deberá hacer una disminución en el Renglón 47210201530 Construcción y Reparaciones de Parques y Bulevares por la cantidad a Transferir.-

20.- Construcción de Edificios, de Viviendas y Áreas de Recreación:

L.1,600,000.00 del Objeto de Gasto No. 47210 Construcciones y Mejoras en bienes de dominio público que serán transferidos de Cuenta Capital a

Cuenta Capital al Objeto de Gasto No. 75900 Disminución de Cuentas por pagar a Contratistas; por lo cual se deberá hacer una disminución en el Renglón 47210201530 Construcción y Reparaciones de Parques y Bulevares por la cantidad a Transferir.-

21.- Departamento de Recolección de Desechos Solidos:

L.10,000,000.00 del Objeto de Gasto No. 22220 Alquiler y Equipos de Transporte, Tracción y Elevación que serán transferidos de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente al Objeto de Gasto No. 35620 Diesel.- Todas las presentes Transacciones son de fuente de financiamiento Quince (15) Tesoro Municipal.- Fundo la moción en los Art. 90 de la Ley de Municipalidades, 181 de su Reglamento y Art. 70 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2015 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato.-San Pedro Sula, Cortés, 09 de Julio de 2015, Armando Calidonio Alvarado, Alcalde Municipal. Tiene la palabra el honorable regidor Luis Cardona.- *El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ: Señor Alcalde quiero secundar su moción.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas Gracias, tiene la palabra el doctor Juan Carlos Zúniga.- El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE: También quiero secundar su moción, y una consulta para el Director Financiero, si estos renglones así como se menciona en el artículo 181 del Reglamento de la Ley de Municipalidades que dice que una vez aprobado el presupuesto el señor Alcalde en cualquier momento puede hacer modificaciones al mismo siempre y cuando haya las necesidades y que vayan de renglón en renglón mi pregunta es si todo está así en base como lo dice la ley en su artículo 90 de la Ley de Municipalidades, 181 de su Reglamento y en el 69 de las disposiciones de la Ley del Presupuesto que vamos del renglón de gasto capital a gasto de capital y de gasto corriente a gasto corriente y si es así mi voto es a favor.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra el doctor Claudio Rojas.- El Señor Gerente Financiero Municipal, Doctor CLAUDIO ROJAS: Si, así es.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra la abogada Gloria Milián.- La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ: Este punto No lo apruebo por*

no haberme proporcionado documentos de soporte para su aprobación, me fundamento en el artículo 181 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, gracias.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el abogado Samuel Madrid.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON:** Señor Alcalde, yo estoy apoyando la moción, la moción secundada por el compañero Luis Cardona, sólo pido que se nos hagan llegar las transferencias porque no se nos hizo llegar y no lo tenemos a mano, e impreso todo, pero esto no porque no lo tenemos a mano.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Suficientemente discutida?, Yo solo quiero aclarar para todos, las disposiciones de presupuesto y el seguimiento que se le está dando ahora por parte de la Secretaría de Gobernación, del Tribunal Superior de Cuentas y todos los entes contralores han hecho bastantes cambios en los sistemas y son extremadamente detallados y por eso nos ha tocado porque tenemos un nuevo catálogo de cuentas estar relocalizando mucho de esos temas, por ejemplo antes se hablaba de un tema global y ahora se está desglosando cada uno de los temas, digamos antes se usaba combustible ahora tiene que ser diesel o gasolina o kerosén, igual es para todos los diferentes rubros entonces también estamos ajustando esa parte, y luego nos está tomando más tiempo, ahora vamos con la rendición de cuentas a tiempo gracias a Dios y en forma pero nos están pidiendo cada día mucho más detalle y eso, va a tener dentro del mismo renglón tiene cinco ítems ahora antes sólo era un renglón ahora tenemos que redistribuir en esos cinco ítems y cuando se utiliza hay que utilizarlo muy específicamente así que solamente como aclaración; ¿A discusión? Se aprueba.- **La Señorita Secretaria Municipal Por Ley, Abogada ANA MICHELLE AYALA GUEVARA:** Queda aprobada con el voto en contra de la honorable regidora Gloria Carolina Milián la moción presentada por el señor Alcalde Municipal en relación a las transferencias en el presupuesto del año 2015.- La Corporación Municipal por mayoría de votos, con el voto en contra de la honorable regidora Gloria Carolina Milián y de efecto inmediato **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el Señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, en consecuencia Autoriza a la Gerencia Financiera las siguientes transferencias en el Presupuesto del año 2015: **1.- Departamento Construcción de Vías y Sistemas:**

L.400,000.00 del Objeto de Gasto No. 47220201504 Supervisión Construcción Colector de Aguas Lluvias Primera avenida Chamelecón.

L. 200,000.00 del Objeto de Gasto No. 47220201502 Consultorías y Supervisión de Proyectos

Haciendo un total de L.600,000.00 que serán transferidos de Cuenta Capital a Cuenta Capital al Objeto de Gasto No. 47220201503 Supervisión pavimentación con white topping avenida Junior.

2.- Departamento Construcción de Vivienda y Áreas de Recreación:

L.6,000,000.00 del Objeto de Gasto No. 47210201530 Construcción y Reparación de Parques y Bulevares de la Ciudad que serán transferidos de Cuenta Capital a Cuenta Capital al Objeto de Gasto No. 47210201505 Mantenimiento y Reparación de Oficinas (Edificios Públicos).

3.- Construcción de Edificios, de Viviendas y Áreas de Recreación:

L.3,500,000.00 del Objeto de Gasto No. 47210201530 Construcción y Reparación de Parques y Bulevares de la Ciudad que serán transferidos de Cuenta Capital a Cuenta Capital al Objeto de Gasto No. 47210201504 Reparación de Mercados.-

4.- Construcción de Edificios, de Viviendas y Áreas de Recreación; Construcción de Vías y Sistemas; Diseño-Ingeniería Municipal; Supervisión de Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Público; Rescates de la Deuda:

| REGLON | ACTIVIDAD | MONTO A TRANSFERIR |
|--|---|--------------------|
| DEPTO. CONSTRUCCION DE EDIFICIOS, DE VIVIENDA Y AREAS DE RECREACION, se afectara el Objeto del Gasto 47210 por la Cantidad de L. 12,618,394.54 el cual deberá disminuir los siguientes renglones: | | |
| 47210201503 | CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE CENTRO DE SALUD | 1,500,000.00 |
| 47210201505 | MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN OFICINAS (EDIFICIOS PÚBLICOS) | 2,056,494.54 |
| 47210201506 | REPARACIÓN DE ESTACIONES DE BOMBEROS | 1,000,000.00 |
| 47210201514 | REPARACIÓN DE BODEGA DE GUARDALMACÉN | 500,000.00 |
| 47210201516 | CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE OFICINA MUNICIPALES | 3,000,000.00 |
| 47210201518 | CONSTRUC. Y MEJ. DE CANCHAS, PARQUES, AREAS DE RECREACION Y EQUIPAMIENTO URBANO | 1,461,900.00 |

| | | |
|--|---|----------------------|
| 47210201519 | CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE DISTRITOS MÉDICOS VARIOS | 900,000.00 |
| 47210201520 | CONSTRUCCIÓN DE AULA TALLER Y COCINA BODEGA ESC.RAISA VANNESA | 500,000.00 |
| 47210201523 | CONSTRUCCIÓN DE AULAS INSTITUTO HONDURAS COREA | 1,200,000.00 |
| 47210201529 | REPARACIÓN DE INSTITUTO VOCACIONAL DEL ARTE | 500,000.00 |
| DEPTO. DE MANTENIMIENTO DE VIAS Y SISTEMAS, se afectara el Objeto del Gasto 47210 por la Cantidad de L. 700,000 el cual deberá disminuir el siguiente renglón: | | |
| 47210201504 | CANALIZACIÓN DE LOS RÍOS (RIO BERMEJO, RIO DE PIEDRAS, RIO BLANCO, NACO, MANCHAGUALA, SAN BAROLO) | 700,000.00 |
| DEPTO DE DISEÑO-INGENIERIA MUNICIPAL, se afectara el Objeto del Gasto 47210 por la Cantidad de L. 5,750,000 el cual deberá disminuir los siguientes renglones: | | |
| 47210201508 | PLAN DE CIUDAD | 5,000,000.00 |
| 47210201502 | CONSULTORÍAS PARA EL ESTUDIO Y DISEÑO DE PAVIMENTOS PUENTES Y CAJAS PUENTES | 750,000.00 |
| SUPERVISIÓN DE CONSTRUCCIONES Y MEJORAS DE BIENES EN DOMINIO PÚBLICO, se afectara el Objeto del Gasto 47210 por la Cantidad de L. 10,000,000 el cual deberá disminuir el siguiente renglón: | | |
| 47220201502 | CONSULTORIAS Y SUPERVISION DE PROYECTOS | 10,000,000.00 |
| TOTAL A TRANSFERIR | | 29,068,394.54 |

Por lo que se solicita se realice la transferencia de Cuenta Capital a Cuenta Capital al Objeto de Gastos No. 75900 Disminución de Cuentas Por Pagar Contratistas, Rescate de la Deuda, para el ejercicio fiscal 2015.-

5.- Construcción de Vías y Sistemas:

L.1,346,961.26 del Objeto de Gasto No. 47210201509 Pavimentación menores y Sistema que serán transferidos de Cuenta Capital a Cuenta Capital al Objeto de Gasto No. 47210201505 pavimentación con whitetopping avenida Junior y Reparación trocha este de puente sobre Rio de Piedras (Expocentro).-

6.- Instituto Técnico Chamelecón:

L.49,090.35 del Objeto de Gasto No. 35610 Gasolina.

L. 41,500.00 del Objeto de Gasto No. 24500 Servicio de Capacitación Haciendo un total de L.90,590.35 que serán transferidos de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente distribuidos de la siguiente manera:

L.52,960.35 al Objeto de Gasto No. 23200 Mantenimiento y Reparación de equipos y medios de Transporte.

L. 6,000.00 al Objeto de Gasto No. 25100 Servicio de Transporte

L.19,200.00 al Objeto de Gasto No. 35620 Diesel

L. 12,430.00 al Objeto de Gasto No. 35650 Aceites y Grasas Lubricantes

7.- Sección de Semáforos:

L.78,000.00 del Objeto de Gasto No. 35500 Tintes Pinturas y Colorantes que serán transferidos de Cuenta Corriente a Cuenta Capital al Objeto de Gasto No. 42800 Herramientas y Repuestos Mayores.-

8.- Departamento de Ornato Parques y Bulevares:

L. 50,000.00 del Objeto de Gasto No. 35610 Gasolina que serán transferidos de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente al Objeto de Gasto No. 39600 Otros repuestos y accesorios menores.-

9.- Construcción de Vías y Sistemas, Dirección de Urbanismo y M.A., Edificaciones y Permisos de Construcción, Departamento de Urbanizaciones, Planificación y Mejoramiento, Mantenimiento de Vías y Sistemas:

| Departamento | Objeto del gasto | Monto a Transferir |
|--|--------------------------|--------------------|
| Construcción de vías y sistemas. (0004-0002-0003-0001) | 35620 Diésel | L. 50,000.00 |
| Dirección de Urbanismo y M.A. (0004-0003-0001-0001) | 35620 Diésel | L. 30,000.00 |
| Edificaciones y Permisos de Const. (0004-0003-0002-0001) | 35620 Diésel | L. 50,000.00 |
| Edificaciones y Permisos de Const. (0004-0003-0002-0001) | 35610 Gasolina | L. 7,636.00 |
| Departamento De Urbanizaciones (0004-0003-0003-0001) | 35620 Diésel | L. 42,579.00 |
| Planificación y Mejoramiento (0004-0003-0004-0001) | 35620 Diésel | L. 42,579.00 |
| Mantenimiento de vías y sistemas (0004-0002-0005-0001) | 35610 Gasolina | L. 114,540.00 |

Haciendo un Total de L.337,334.00 Por lo que se solicita se realice la transferencia de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente al Objeto de Gastos No. 35620 Diésel del Departamento de Mantenimiento de Vías y Sistemas.-

10.- Auditoría Interna:

L.48,804.00 del Objeto de Gasto No. 35620 Diesel que serán transferidos de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente y Cuenta de Capital distribuidos de la siguiente manera:

L.15,000.00 al Objeto de Gasto No. 25100 Servicios de Transporte.

L. 15,000.00 al Objeto de Gasto No. 42120 Equipos varios de oficina

L.18,804.00 al Objeto de Gasto No. 42600 Equipo para Computación

11.- Gerencia de Financiera:

L.30,000,000.00 del Objeto de Gasto No. 24200 Estudio Investigaciones y Análisis de Factibilidad que serán transferidos de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente al Objeto de Gasto No. 24900 Otros Servicios Técnicos Profesionales.-

12.- Departamento de Infraestructura/ Área de Tecnología:

L.140,000.00 del Objeto de Gasto No. 39600 Otros Repuestos y Accesorios Menores que serán transferidos de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente al Objeto de Gasto No. 39300 Útiles y Materiales Eléctricos.-

13.- Gerencia de Tecnología:

L.20,000.00 del Objeto de Gasto No. 23600 Mantenimiento de Sistemas Informáticos que serán transferidos de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente al Objeto de Gasto No. 21100 Energía Eléctrica.-

14.- Direccion de Deporte/INMUDE:

L.30,000.00 del Objeto de Gasto No. 12100 Sueldos Básicos que serán transferidos de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente al Objeto de Gasto No. 16000 Beneficios y Compensaciones.-

15.- Oficina de Vice Alcaldía Municipal:

L.47,955.90 del Objeto de Gasto No. 35610 Gasolina.

L. 20,000.00 del Objeto de Gasto No. 34400 Llantas y cámaras de aire

Haciendo un total de L.67,955.90 que serán transferidos de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente al Objeto de Gasto No. 35620 Diesel.-

16.- Dirección Ejecutiva/INMUDE:

L.96,120.00 del Objeto de Gasto No. 25100 Servicios de Transporte.

L. 1,000.00 del Objeto de Gasto No. 23350 Mantenimiento y Reparación de Equipo de Computación

Haciendo un total de L.97,120.00 que serán transferidos de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente al Objeto de Gasto No. 25900 Otros Servicios Comerciales y Financieros.-

17.- Departamento De Ornato Parques Y Bulevares:

L.35,000.00 del Objeto de Gasto No. 31100 Alimentos y bebidas para personas.

L. 65,000.00 del Objeto de Gasto No. 32300 Prendas de Vestir

L. 25,000.00 del Objeto de Gasto No. 32400 Calzados

Haciendo un total de L.125,000.00 que serán transferidos de Cuenta Corriente a Cuenta Capital al Objeto de Gasto No. 42600 Equipos para Computación.-

18.- Unidad De Concesiones Y Rescate A La Deuda:

L.1,910,720.62 del Objeto de Gasto No. 24200 Estudios, investigaciones y análisis de factibilidad que serán transferidos de Cuenta Corriente a Cuenta Capital al Objeto de Gasto No. 75900 Disminución de cuentas por pagar a contratistas.-

19.- Construcción de Edificios, de Viviendas y Áreas de Recreación:

L.500,000.00 del Objeto de Gasto No. 47210 Construcciones y Mejoras en bienes de dominio público que serán transferidos de Cuenta Capital a Cuenta Capital al Objeto de Gasto No. 75900 Disminución de Cuentas por pagar a Contratistas; por lo cual se deberá hacer una disminución en el Renglón 47210201530 Construcción y Reparaciones de Parques y Bulevares por la cantidad a Transferir.-

20.- Construcción de Edificios, de Viviendas y Áreas de Recreación:

L.1,600,000.00 del Objeto de Gasto No. 47210 Construcciones y Mejoras en bienes de dominio público que serán transferidos de Cuenta Capital a Cuenta Capital al Objeto de Gasto No. 75900 Disminución de Cuentas por pagar a Contratistas; por lo cual se deberá hacer una disminución en el Renglón 47210201530 Construcción y Reparaciones de Parques y Bulevares por la cantidad a Transferir.-

21.- Departamento de Recolección de Desechos Solidos:

L.10,000,000.00 del Objeto de Gasto No. 22220 Alquiler y Equipos de Transporte, Tracción y Elevación que serán transferidos de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente al Objeto de Gasto No. 35620 Diesel.- Todas

las presentes Transacciones son de fuente de financiamiento Quince (15) Tesoro Municipal.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Departamento de Programación y Presupuesto y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No. 06, Acta No. 60 (09/07/2015).- *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Continuamos con la agenda Señorita Secretaria.- La Señorita Secretaria Municipal Por Ley, Abogada ANA MICHELLE AYALA GUEVARA: A continuación tenemos como punto dar por recibido el Informe de Tesorería para el Mes de Mayo 2015.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Damos por recibido el informe de Tesorería para el Mes de Mayo 2015? Estamos como les digo tratando de ponernos al día con todos estos informes y la idea global es que salgan automáticos del sistema, todavía están semiautomáticos en este momento; Se da por recibido.- La Señorita Secretaria Municipal Por Ley, Abogada ANA MICHELLE AYALA GUEVARA: La honorable corporación municipal da por recibido el Informe de Tesorería Municipal correspondiente al movimiento de Ingresos y Egresos del Mes de Mayo 2015.- La Corporación Municipal por unanimidad ACUERDA: Dar por recibido el informe de Ingresos y Egresos correspondiente al mes de mayo del año 2015 presentado por Tesorería Municipal.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.*

Punto No. 07, Acta No. 60 (09/07/2015).- *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra el abogado Samuel Madrid.- El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON: Señor Alcalde se nos había encomendado la colaboración en cuanto a la conducción del torneo de la Copa Juniana y también la auditoría de los juegos mecánicos en cuanto a que no se permitiera los juegos prohibidos por la Ley, en virtud de esto ya hice llegar a la Secretaría un informe original, pero sí debo decir que hicimos todo lo pertinente para desarrollar el torneo de copa y no fue por culpa de la corporación, ni culpa de la administración de la Municipalidad sino*

*simplemente una decisión del equipo Maratón a última hora de no participar entonces hicimos las gestiones pertinentes para cancelar el juego, y a la vez acreditar que realizamos los trabajos de auditoría como se hizo, inspeccionamos totalmente los juegos entonces nos damos por satisfechos en cuanto se cumplieron las normas establecidas por la ley y hubo un trabajo bastante bueno de parte de la policía municipal y también con la colaboración de gobernación política solamente lo hago ver porque hicimos lo que nos correspondía e hicimos llegar el respectivo informe.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Damos por recibido el informe presentado por el honorable regidor Samuel Madrid? Se da por recibido.- **La Señorita Secretaria Municipal Por Ley, Abogada ANA MICHELLE AYALA GUEVARA:** La honorable corporación municipal da por recibido el Informe presentado por el honorable regidor Samuel Madrid correspondiente a las actividades asignadas en la feria juniana 2015.- La Corporación Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Dar por recibido el informe de las actividades asignadas en la feria juniana 2015 concernientes al Torneo de la Copa Juniana y la auditoría de los juegos mecánicos presentado por el Honorable Regidor Samuel Madrid.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.*

***Punto No. 08, Acta No. 60 (09/07/2015).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Continuemos Secretaria.- **La Señorita Secretaria Municipal Por Ley, Abogada ANA MICHELLE AYALA GUEVARA:** Continuamos con el Acta de Recomendación de Licitación Pública Nacional MSPS/GI- 03/2015 Pavimentación Trocha Sur de la 27 calle.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Acta de Recomendación de Licitación Pública Nacional MSPS/GI- 03/2015 Pavimentación Trocha Sur de la 27 calle, a discusión, tiene la palabra el honorable Regidor doctor Juan Carlos Zúniga.- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:** Gracias señor Alcalde, estuve leyendo el informe, es bastante extenso, muy técnico también, me gustaría a mí si está la directora de la Oficina Normativa de Contrataciones Adquisiciones, si han cumplido con lo que dice la Ley de Contratación del Estado en cuanto la parte técnica, en cuanto la parte legal,*

en cuanto a la parte también de que si es la mejor propuesta económica para el municipio; porque el informe es bastante extenso, lo estuve leyendo, pero quisiera hacer una sugerencia con el respeto de todos, que tal vez cuando toquemos un proceso de licitación tan grande como este, estuviera presente, si no lo está, la representante de la Oficina Normativa de Contrataciones Adquisiciones por sí surgiere alguna pregunta, ella la pudiera contestar, porque generalmente son las que conocen muy bien a perfección las bases de licitación y conoce muy bien las empresas, porque yo estaba leyendo que hay empresas que subsanaron, otras que se aceptó la subsanación, entonces es bastante amplio, yo doy por recibido el informe o lo aprobamos, pero si me gustaría que si hay alguna duda en el caso que yo digo, ¿estamos cumpliendo exactamente con la Ley de Contratación del Estado? ¿Se hicieron en los tiempos correctos? Se subsanaron, las que no subsanaron quedaron fuera y la que gana ahora que ganó sea la mejor propuesta tanto técnica, legal y económica para el municipio, nada más.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el honorable Regidor arquitecto Guillermo Milla.- **El Señor Regidor Municipal, Arquitecto JOSE GUILLERMO MILLA FRENCH:** Sí efectivamente para contestarle al honorable Regidor Juan Carlos Zúniga, todas las subsanaciones fueran hechas en tiempo y forma, la evaluación técnica y económica de lo que recomendamos nosotros acá es que se asigne a la empresa que cumplió en todo el proceso con las calificaciones que se hicieron que es lo que se plasma en este documento; en esta acta de recomendación comparecieron varias empresas para esta licitación, presentaron las siguientes ofertas: Constructora Continental Delta, S.A. de C.V. (CONDELTA, S.A. de C.V.),ofertó por un monto de **TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO NUEVE LEMPIRAS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS. (L.32,565,109.96):** Constructora Williams Y Molina S.A, oferto por un monto de **TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO LEMPIRAS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (L.38,875,158.93)** Constructora y Contratista San Miguel, S de R. L. oferto por un monto de **TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS UN LEMPIRAS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS(L.35,209,301.94)** Empresa de Construcción y Transporte S.A (ETERNA) oferto por un monto de **TREINTA Y OCHO MILLONES**

CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS. (L.38, 051,989.91) Empresa Medina Y Asociados, S. de R.L oferto por un monto de **TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS.(L.34,797,389.47)** Constructora Sedeco oferto un monto de **TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NUEVE LEMPIRAS CON VEINTE Y SIETE CENTAVOS (L.32,751,309.27)** Empresa Constructora Diek, S.A. oferto por un monto de **TREINTA Y UN MILLONES SETESIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA LEMPIRAS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS. (L.31,739,440.66)** cada una de las ofertas venían acompañadas de la respectiva garantía de mantenimiento de oferta que cubría como mínimo el dos por ciento (2%) del monto total ofertado de acuerdo a lo estipulado en el pliego de condiciones. Se considera exitosa la licitación porque acudieron varias empresas; el análisis de evaluación de las ofertas se basa en la parte legal, en la parte técnica y en la parte económica, cada una de las empresas fue evaluada de acuerdo a lo establecido y se incluyen en el documento cada una de las formas que fue calificada y como se asigna la obra a una de las empresas; vamos a leer la parte de conclusiones: El pliego de condiciones establece: "Para poder seleccionar la oferta ganadora se considerará lo siguiente: 1. Que el participante obtenga una calificación arriba del 70% en la parte técnica, ya que si no se cumple esta condición el oferente queda descalificado aunque éste hubiera presentado la oferta más baja y, 2. La oferta económica sea la más conveniente a los intereses de la Municipalidad". En virtud de lo anterior, la oferta presentada por **Empresa Constructora Diek, S.A. de C.V.**, cumple con todos los requisitos exigidos; Por tanto, en base al Artículo 51 y 57 de la Ley de Contratación del Estado, ésta Comisión de Análisis **RECOMIENDA** a la Honorable Corporación Municipal de San Pedro Sula, **PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de Licitación pública MSPS/GI-03/2015 PAVIMENTACION TROCHA SUR DE LA 27 CALLE"** a la sociedad mercantil **Empresa Constructora Diek, S.A. de C.V.**, considerando que la oferta presentada por la empresa es la más conveniente a los intereses de la Municipalidad de San Pedro Sula, y el monto de la misma es por la cantidad de **TREINTA Y UN MILLONES SETESIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL**

CUATROCIENTOS CUARENTA LEMPIRAS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS. (L.31,739,440.66) y, SEGUNDO: Solicitar a la Empresa favorecida presentar previo a la Orden de Inicio, la Garantía de Cumplimiento por un valor del **TREINTA POR CIENTO (30%)**, del monto total del contrato celebrado. Habiendo cumplido con la misión que nos fuera encomendada, firmamos para constancia y demás fines pertinentes la presente Acta de Recomendación de Adjudicación. Presentó la moción para consideración de ustedes basándome en el artículo 139 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Gracias arquitecto, tiene la palabra el honorable Regidor abogado José Antonio Rivera.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Bien Alcalde, compañeros corporativos, presentada la moción y viendo que de acuerdo al Reglamento de la Ley de Contratación del Estado el artículo 139 letra a) que dice: Concluida la evaluación de las ofertas, la adjudicación se hará al licitador que cumpliendo los requisitos de participación, incluyendo su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica o profesional, se adjudicara la oferta que oferte el precio más bajo o, cuando el pliego de condiciones así lo conviene y se considere más económica y ventajosa para el Municipio; en ese sentido secundo la moción del compañero Regidor Guillermo Milla que se adjudique a la empresa **Empresa Constructora Diek, S.A. de C.V.**, por presentar la oferta económica más baja y la que más conviene a los intereses del Municipio de San Pedro Sula.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** tiene la palabra la honorable gerente legal abogada Marnie Menardi.- **La Señora Gerente Legal Municipal, Abogada MARNIE MENARDI:** Para aclaración y tranquilidad de la corporación por instrucciones, en todos los procesos de licitación la Gerencia Legal es partícipe desde el principio hasta el final; entonces sí puedo aclarar que va de acuerdo y conforme a la ley, siempre hemos participado y siempre estamos presentes viendo si se ha cumplido con todos los requisitos exigidos por la misma en todos los procesos que existen dentro de la Municipalidad por instrucciones.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Gracias, si en la comisión está el arquitecto Guillermo Milla, la abogada Marnie Menardi, el licenciado Kevin Bardales de la gerencia de finanzas, Marlon Díaz de la gerencia de infraestructura, Alina Martínez de la gerencia de infraestructura, el señor auditor municipal en calidad de observador, el señor comisionado municipal de

transparencia en calidad de observador y la representante del Colegio de Ingenieros Civiles en calidad de observador, esta es la Comisión completa y hemos recibido toda la información, tiene la palabra el honorable Regidor doctor José Jaar.- **El Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT:** Muchas gracias señor Alcalde, estoy de acuerdo con todo el proceso de licitación que se llevó a cabo, leí detenidamente todas las recomendaciones que están enviando, si llama la atención algo interesante de que hubieron ofertas tan altas como la base establecida por nosotros que era de 35,800,000.00 hubieron una de 38,800.00 que fue la más alta y la más baja de 31,739,000.00, también me llama la atención grandemente que la empresa que menor valor económico lícito sacó el mayor porcentaje, sacó un 99%, esto como para una reflexión para lo que los que elaboran las bases de licitación, de repente en vez de tener un techo tan alto, de repente a las próximas puedan hacer una revaluación e irse un poquito más bajo ya que la diferencia es aproximadamente 4 millones de lempiras, entonces si pudiéramos poner un techo más bajo, la comuna se pudiera beneficiar y salir un poco más económico aún estas licitaciones, solamente, estoy de acuerdo.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el honorable Regidor doctor Juan Carlos Zúniga.- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:** Para aclarar esta situación, la Ley de Contratación del Estado lo que establece cuando se hacen unas bases de licitación es que la Municipalidad hace un estudio del proyecto a través del Departamento de Infraestructura y saca los costos de lo que se proyectó a la fecha actual nos puede llevar, entonces es un estudio que dice si son tantos kilómetros más o menos el kilómetro de concreto asfáltico hidráulico, lo que sea vale 7 millones, esto y esto, entonces da un promedio, la ley establece que los oferentes pueden dar un 10% arriba o un 10% abajo y no es necesario ni obligatorio que nosotros adquiramos la oferta más baja, porque puede haber una persona que especule y no cumpla con las condiciones técnicas ni legales y deja una especulación como por ejemplo: en este que nosotros tenemos de 35 millones, diga 25 millones, es una especulación porque va a perder; entonces ya la ley dice cuanto puede ir arriba, si nosotros sacamos acá cuando en la base de licitación se hace una oferta de 35 millones para este proyecto ofertaron algunos 38 millones, equivale al 10% sobre el valor, está dentro del marco legal, y el que gana oferta un 10% menos, está dentro del marco legal o sea que si existen ya los valores que contempla la Ley de Contratación del Estado que

nos permite a nosotros ver hacia arriba y hacia abajo y no siempre la oferta más cómoda para el interés del municipio es la oferta que debe ganar, se deben ver la otra parte técnica y parte legal, porque hay ofertas especulativas que así lo establece la ley y una oferta especulativa incluso nos puede llevar un problema si se la damos y hay incumplimiento posterior de la obra al dejar la obra inconclusa porque es que la ganó no tiene para terminar la obra, entonces para una aclaración ya establece la Ley de Contratación, más para aclaración señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Sí, gracias, tiene la palabra el honorable Regidor doctor José Jaar.- **El Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT:** Gracias, sólo para aclaración estoy de acuerdo, si usted se fija que la empresa que aquí están recomendando sacó la oferta económica más baja y la calificación mayor sacó 99%, mi sugerencia es que cuando se haga la evaluación de parte de la Municipalidad, el equipo técnico que vaya a hacer la evaluación basándonos en esta licitación porque vienen muchas más, de repente puedan poner costos más bajos, de repente puede ser que las empresas, así como esta lícito 4 millones por debajo de la base que nosotros le habíamos puesto, puede ser que de repente nos podamos ver beneficiados si ponemos costos un poco más bajos, solamente esa era la aclaración Juan Carlos.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Sí, tiene la palabra el honorable Regidor licenciado Juan Leonel Canahuati.- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado JUAN LEONEL CANAHUATI THUMANN:** Gracias por darme la palabra señor Alcalde, yo apoyo el proyecto de esta trocha porque es una de las trochas de mayor circulación en San Pedro Sula, también me gustaría que este proyecto creo que va ser financiado por los fondos del peaje y me gustaría pusieran rótulos o vallas donde se diga que **“ESTE PROYECTO SE HA HECHO CON DINERO QUE SE HA RECAUDADO DEL PEAJE”** para que la gente de San Pedro Sula mire en que se está gastando el dinero del peaje, porque yo fui uno de los que vote a favor del peaje y yo sé que ese dinero va ser bien invertido.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Gracias, señorita Secretaría hay que enviar una nota a la Gerencia de Infraestructura para que se aseguren que en ese proyecto y todos los proyectos que estamos financiando por el peaje se incluya una leyenda donde diga que son fondos que se están invirtiendo del peaje, tiene la palabra el honorable Regidor Guillermo Milla.- **El Señor Regidor Municipal, Arquitecto JOSE GUILLERMO MILLA**

***FRENCH:** Para aclaración del honorable Regidor doctor José Jaar, cuando se elabora un presupuesto base se hace en base a las condiciones promedio del mercado y eso quiere decir a las condiciones promedios de las empresas, a las condiciones promedios de precio y a las condiciones promedio de clima y a todas las situaciones que se pueden enfrentar a lo largo de una obra, pero al momento de ofertar cada una de las empresas que se presentan a la licitación tienen diferentes modos de administrarse, diferente grado de tecnología, diferente grado de controles y entonces cuando a eso se le mete el ingenio, los controles, se diseña la forma de comprar, se diseña la forma de operar y todo eso, las empresas se vuelven más competitivas, entonces eso hace que algunas empresas puedan tener mejores costos que otras, pero los pliegos de condiciones si deben ir de acuerdo a las condiciones promedios, porque si nosotros nos fuéramos asumiendo que todas las empresas son súper eficientes, a lo mejor nadie calificaría, solamente.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias arquitecto, estamos en discusión de la moción presentada por el arquitecto Guillermo Milla ¿Se aprueba? Aprobada.- **La Señorita Secretaria Municipal Por Ley, Abogada ANA MICHELLE AYALA GUEVARA:** Se aprueba la moción presentada por el honorable Regidor Arquitecto Guillermo Milla para la aprobación del Acta de Recomendación Licitación Pública Nacional MSPS/GI-03/2015 Pavimentación Trocha Sur de la 27 calle, se adjudica a la empresa **Constructora Diek, S.A. de C.V.,** como la empresa ofertante y ganadora.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar la moción presentada por el Regidor Municipal José Guillermo Milla French, en consecuencia Resuelve: Adjudicar el proceso de la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL MSPS/GI-03/2015 "PAVIMENTACION TROCHA SUR DE LA 27 CALLE"** a la sociedad mercantil **Empresa Constructora Diek, S.A. de C.V.,** considerando que la oferta presentada por la empresa es la más conveniente a los intereses de la Municipalidad de San Pedro Sula, y el monto de la misma es por la cantidad de **TREINTA Y UN MILLONES SETESIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA LEMPIRAS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS. (L.31,739,440.66)** debiendo presentar previo a la Orden de Inicio, la Garantía de Cumplimiento por un valor del **TREINTA POR CIENTO (30%),** del monto total del contrato celebrado.-*

SEGUNDO: Librar atento oficio a la Gerencia de Infraestructura para que en ese proyecto y todos los proyectos que se están financiando con dinero recaudado por los peajes se incluya una leyenda donde diga que son **“FONDOS QUE SE ESTÁN INVIRTIENDO POR SU CONTRIBUCION EN LAS CASETAS DE LOS PEAJES”**.- Todo de conformidad al Acta de Recomendación emitida por la Comisión de Evaluación nombrada para tal efecto que literalmente dice: **ACTA DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION LICITACION PÚBLICA MSPS/GI-03/2015 “PAVIMENTACION TROCHA SUR DE LA 27 CALLE”** En la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil quince, siendo las ocho con treinta minutos de la mañana, reunida en las instalaciones de la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de San Pedro Sula la comisión de Recepción, Análisis, Evaluación y Recomendación para el proceso de contratación denominado **“LICITACION PUBLICA MSPS/GI-03/2015 PAVIMENTACION TROCHA SUR DE LA 27 CALLE”**, integrada por: Arq. Guillermo Milla French / Regidor Municipal y Comisionado de Urbanismo y Obras Públicas; Abg. Marnie Menardi Marconi / Procuradora General Municipal; Ing. Marlon Díaz / Representante de la Gerencia de Infraestructura; Dr. Claudio Arturo Rojas Santos / Superintendencia Económico-Administrativa; Lic. Adalberto Valenzuela López / Auditor Municipal (en calidad de Observador); Abg. Doris Amalia Díaz / Secretaria Municipal; Lic. Benito Zelaya / Comisionado Municipal de Transparencia; e Ing. Lourdes Díaz / Representante Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras; teniendo como objetivo dicha reunión la formulación de la recomendación sobre el referido proceso de contratación; procediéndose al efecto de la siguiente manera: **A. ANTECEDENTES:** Con fecha 27 de abril del año 2015 se procedió a la publicación del citado proceso de licitación, en dos (2) de los diarios de mayor circulación y en el diario Oficial La Gaceta, invitando a las firmas constructoras inscritas en el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras y previamente calificadas y seleccionadas por esta Municipalidad dentro de la Clasificación “E” del Área de Trabajo Pavimento Rígido y Flexible, para que presentarán ofertas a más tardar el día viernes quince (15) de Mayo de 2015 a las 10:00 a.m. en la Oficina

Normativa de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de San Pedro Sula. Las empresas y Contratista interesadas que retiraron el pliego de Condiciones fueron las siguientes: **Constructora Continental Delta, S.A. de C.V. (CONDELTA, S.A. de C.V.); Construcciones Cerrato y Asociados, S. de R.L.; Constructora Sedeco, S. de R.L.; Constructora Williams Y Molina S.A.; Empresa de Construcción y Transporte S.A (ETERNA); Empresa Constructora Diek, S.A.; Constructores y Contratista San Miguel, S de R. L; y Empresa Medina Y Asociados, S.de R.L.** Durante el periodo de respuestas a las consultas realizadas por los participantes, se elaboraron los siguientes documentos: Aclaración No.1, y Adendum No.1, No.2 y No.3, con los que se despejaron inquietudes sobre algunos aspecto del proceso y, se modificó la fecha de presentación de las ofertas establecida en el Pliego de Condiciones, fijándola para el día viernes veintidós (22) de mayo de 2015 a las 3:00 p.m. y, se modificó el Formulario No.9 Cuadro formato de Oferta (presupuesto de Obra), dichos documentos figuran anexos a la presente acta. Con fecha viernes veintidós (22) de mayo del año Dos Mil Quince, a las tres de la tarde la Comisión de Evaluación nombrada, procedió a efectuar la recepción y apertura de las ofertas, presentadas en sobre cerrado según especificaciones contenidas en el Pliego de Condiciones, para ser evaluadas posteriormente. De las sociedades mercantiles antes citadas, presentaron oferta las siguientes: Constructora Continental Delta, S.A. de C.V. (CONDELTA, S.A. de C.V.), ofertó por un monto de **TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO NUEVE LEMPIRAS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS. (L.32,565,109.96)**; Constructora Williams Y Molina S.A, oferto por un monto de **TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO LEMPIRAS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (L.38,875,158.93)**; Constructora y Contratista San Miguel, S de R. L. oferto por un monto de **TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS UN LEMPIRAS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS(L.35,209,301.94)**; Empresa de Construcción y Transporte S.A (ETERNA) oferto por un monto de **TREINTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA Y UN MIL**

NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS. (L.38, 051,989.91) Empresa Medina Y Asociados, S.de R.L oferto por un monto de TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS.(L.34,797,389.47) Constructora Sedeco oferto un monto de TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NUEVE LEMPIRAS CON VEINTE Y SIETE CENTAVOS (L.32,751,309.27) Empresa Constructora Diek, S.A. oferto por un monto de TREINTA Y UN MILLONES SETESIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA LEMPIRAS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS. (L.31,739,440.66) cada una de las ofertas venían acompañadas de la respectiva garantía de mantenimiento de oferta que cubría como mínimo el dos por ciento (2%) del monto total ofertado de acuerdo a lo estipulado en el pliego de condiciones. **B. ANALISIS DE LA EVALUACION DE OFERTAS:** En el análisis de la PRESENTACIÓN DE LA OFERTA se consideró: la oferta, el presupuesto de obra y la garantía de Mantenimiento de Oferta. EVALUACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA: En el análisis de los aspectos legales, técnicos generales y en la evaluación económica se consideró toda la documentación legal pertinente, la información técnica de las ofertas presentadas, así como los aspectos económicos concernientes al presupuesto de obra, Fichas de Precios Unitarios y Listas de Precios de Materiales, Servicios y Equipo; encontrando que las empresas debían subsanar la siguiente información solicitada a las siguientes empresas **Constructora Continental Delta, S.A. de C.V. (CONDELTA, S.A. de C.V.); Constructora Williams Y Molina S.A.; Empresa de Construcción y Transporte S.A (ETERNA); Medina Y Asociados, S. de R.L; Constructora Sedeco; Empresa Constructora Diek, S.A.** de acuerdo a solicitudes anexas a esta acta de recomendación de adjudicación, todo lo anterior se encuentra establecido en la sección VIII Criterios de Evaluación del pliego de condiciones. Las subsanaciones y aclaraciones requeridas fueron presentadas en su totalidad en tiempo y forma. A continuación se procedió a la calificación de toda la documentación presentada. 1)**Constructora Continental Delta, S.A. de**

C.V. (CONDELTA, S.A. de C.V.) obtiene la calificación siguiente: Cumplimiento de todas las Especificaciones Técnicas solicitadas (47%); Disponibilidad de Ejecución: conforme a lo establecido en los Criterios de Evaluación Sección VIII del pliego de condiciones (25%); Plan de Trabajo y Cronograma de Desembolso: conforme a lo establecido en los Criterios de Evaluación Sección VIII del pliego de condiciones (5%); Experiencia del Residente: (15%); para un total de Noventa y dos por ciento (92%). Con estos valores dicha empresa cumplió con el requisito de alcanzar una calificación superior al 70% en la parte técnica lo que permitió la evaluación de su oferta económica, misma que asciende a la cantidad de **TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO NUEVE LEMPIRAS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS. (L.32, 565,109.96);** **2) Constructora Williams Y Molina S.A,** obtiene la calificación siguiente: Cumplimiento de todas las Especificaciones Técnicas solicitadas (39%); Disponibilidad de Ejecución: conforme a lo establecido en los Criterios de Evaluación Sección VIII del pliego de condiciones (0%); Plan de Trabajo y Cronograma de Desembolso: conforme a lo establecido en los Criterios de Evaluación Sección VIII del pliego de condiciones (5%); Experiencia del Residente: (20%); para un total de sesenta y cuatro por ciento (64%). Con estos valores dicha empresa no cumple con el requisito de alcanzar una calificación superior al 70% en la parte técnica lo que no le permitió la evaluación de su oferta económica; **3) Constructora y Contratista San Miguel, S de R. L.** Descalificada por no cumplir con el plazo establecido en el pliego de condiciones en la garantía bancaria; **4) Empresa de Construcción y Transporte S.A (ETERNA)** Descalificada por no subsanar la documentación solicitada; **5) Empresa Medina Y Asociados, S.de R.L** obtiene la calificación siguiente: Cumplimiento de todas las Especificaciones Técnicas solicitadas (42%); Disponibilidad de Ejecución: conforme a lo establecido en los Criterios de Evaluación Sección VIII del pliego de condiciones (2.11%); Plan de Trabajo y Cronograma de Desembolso: conforme a lo establecido en los Criterios de Evaluación Sección VIII del pliego de condiciones (5%); Experiencia del Residente: (12%); para un total de sesenta y uno por ciento (61%). Con estos valores dicha empresa no cumple con el requisito de alcanzar una calificación

superior al 70% en la parte técnica lo que no le permitió la evaluación de su oferta económica; **6) Constructora Sedeco, S. de R.L.** obtiene la calificación siguiente: Cumplimiento de todas las Especificaciones Técnicas solicitadas (47%); Disponibilidad de Ejecución: conforme a lo establecido en los Criterios de Evaluación Sección VIII del pliego de condiciones (25%); Plan de Trabajo y Cronograma de Desembolso: conforme a lo establecido en los Criterios de Evaluación Sección VIII del pliego de condiciones (5%); Experiencia del Residente: (20%); para un total de noventa y siete por ciento (97%). Con estos valores dicha empresa cumplió con el requisito de alcanzar una calificación superior al 70% en la parte técnica lo que permitió la evaluación de su oferta económica, misma que asciende a la cantidad de **TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NUEVE LEMPIRAS CON VEINTE Y SIETE CENTAVOS (L.32,751,309.27);** y **7) Empresa Constructora Diek, S.A.** obtiene la calificación siguiente: Cumplimiento de todas las Especificaciones Técnicas solicitadas (49%); Disponibilidad de Ejecución: conforme a lo establecido en los Criterios de Evaluación Sección VIII del pliego de condiciones (25%); Plan de Trabajo y Cronograma de Desembolso: conforme a lo establecido en los Criterios de Evaluación Sección VIII del pliego de condiciones (5%); Experiencia del Residente: (20%); para un total de noventa y nueve por ciento (99%). Con estos valores dicha empresa cumplió con el requisito de alcanzar una calificación superior al 60% en la parte técnica lo que permitió la evaluación de su oferta económica, misma que asciende a la cantidad de **TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA LEMPIRAS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS. (L.31, 739,440.66).** En comparación con el presupuesto asignado, que es de **TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOSIENTOS MIL LEMPIRAS (L.35, 800.00),** se constató que la oferta de Empresa Constructora Diek, S.A. de C.V. se encuentra en un 11.34% por debajo de dicho presupuesto. Toda la documentación relativa a esta evaluación se encuentra en los correspondientes cuadros adjuntos a la presente acta y forman parte integral de la misma. **CONCLUSIONES:** El pliego de condiciones establece: “Para poder seleccionar la oferta ganadora se

considerará lo siguiente: 1. Que el participante obtenga una calificación arriba del 70% en la parte técnica, ya que si no se cumple esta condición el oferente queda descalificado aunque éste hubiera presentado la oferta más baja y, 2. La oferta económica sea la más conveniente a los intereses de la Municipalidad". En virtud de lo anterior, la oferta presentada por **Empresa Constructora Diek, S.A. de C.V.**, cumple con todos los requisitos exigidos; Por tanto, en base al Artículo 51 y 57 de la Ley de Contratación del Estado, ésta Comisión de Análisis **RECOMIENDA** a la Honorable Corporación Municipal de San Pedro Sula, **PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de Licitación pública MSPS/GI-03/2015 PAVIMENTACION TROCHA SUR DE LA 27 CALLE"** a la sociedad mercantil **Empresa Constructora Diek, S.A. de C.V.**, considerando que la oferta presentada por la empresa es la más conveniente a los intereses de la Municipalidad de San Pedro Sula, y el monto de la misma es por la cantidad de **TREINTA Y UN MILLONES SETESIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA LEMPIRAS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS. (L.31,739,440.66)** y, **SEGUNDO:** Solicitar a la Empresa favorecida presentar previo a la Orden de Inicio, la Garantía de Cumplimiento por un valor del **TREINTA POR CIENTO (30%)**, del monto total del contrato celebrado. Habiendo cumplido con la misión que nos fuera encomendada, firmamos para constancia y demás fines pertinentes la presente Acta de Recomendación de Adjudicación en el mismo lugar y fecha siendo las nueve y treinta de la mañana.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Infraestructura y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No. 09, Acta No. 60 (09/07/2015).- La Señorita Secretaria Municipal Por Ley, Abogada ANA MICHELLE AYALA GUEVARA: Continuamos con el Acta de Recomendación Proceso de Precalificación MSPS año 2015.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el honorable Regidor arquitecto Guillermo Milla.- **El Señor Regidor Municipal, Arquitecto JOSE GUILLERMO MILLA FRENCH:** Bueno a continuación vamos a leer el Acta de Recomendación para la Precalificación de las

empresas que desean constituirse como proveedores de la municipalidades San Pedro Sula, quiero presentar a ustedes básicamente dos situaciones: una es el acta de recepción de documentos de las empresas que acudieron para presentar su documentación como proveedores de la municipalidad en la categoría de contratistas individuales de empresas consultoras, de empresas constructoras y que acudieron en la fecha en que se invitó, recibiendo todos los documentos para precalificarse el día y hora señalado por una comisión formada por su servidor, por la abogada Marnie Menardi, por el auditor municipal Alberto Valenzuela, por el gerente financiero Claudio Arturo Rojas y por el gerente de infraestructura Rafael Osman Zavala; después del análisis de todas las empresas se concluye que después de revisar cada documentación de cada uno minuciosamente se hace el Acta de Recomendación para la Precalificación de la Empresas Constructoras y Consultoras así como de los Consultores y Constructores Individuales para el ejercicio del 2015, Antecedentes.- A partir del miércoles 08 de abril de 2015 se procedieron a efectuar las publicaciones del Aviso de Precalificación 2015, en dos medios de comunicación escritos y de amplia circulación en el ámbito nacional. En el aviso se convocaba a todas las firmas constructoras y consultoras, de constructores y consultores individuales interesados en participar en el diseño, supervisión y ejecución de obras públicas para el año 2015.- El llamado indicaba las áreas en las que se clasificaban las obras, que son las áreas o sectores en que se clasificarían a cada uno de los solicitantes, estas son las siguientes:

- A. Edificios Varios
- B. Sistema de Drenaje Pluvial
- C. Puentes y Estructuras de Concreto
- D. Pavimentación Rígida y Flexible
- E. Obras para Control de Inundaciones
- F. Instalaciones Deportivas
- G. Obras Electromecánicas

En el aviso se indicaba como fecha de recepción de documentos el lunes 11 de Mayo de 2015. Sin embargo, debido a las solicitudes enviadas por varios de los interesados la fecha de recepción de solicitudes se cambió, vía Adendum, al 25 de Mayo del 2015.- En la fecha antes señalada se procedió a la recepción de las solicitudes en las oficinas de la Gerencia de

Infraestructura de la Municipalidad de San Pedro Sula. Se procedió a efectuar la recepción de documentos presentándose las siguientes empresas constructoras, empresas consultoras, consultores y constructores individuales:

EMPRESAS CONSTRUCTORAS

- 1. A&V Ingenieros S. de R.L.**
- 2. Asfaltos Emulsificados S.A.**
- 3. ASTALDI, SPA**
- 4. Bautista & Asociados S. de R.L. de C.V**
- 5. Briceño y Asociados S. de R.L.**
- 6. Concreto Preesfrozado de Centroamérica, S.A. de (COPRECA)**
- 7. Concretos y Agregados de Sula S.A. de C.V. (CYASSA)**
- 8. Construcciones Cerrato y Asociados S. de R.L. de C.V.**
- 9. Construcciones E Inversiones CRACO S. de R.L. de C.V.**
- 10. Construcciones y Pavimentos, S.A. de C. V. (COPASA)**
- 11. Constructora Continental Delta, S.A de C.V. (CONDELTA)**
- 12. Constructora Cuyamel, S. de R.L. de C.V.**
- 13. Constructora Gaby, S. de R.L. de C.V.**
- 14. Constructora Joalca, S. de R.L. de C.V.**
- 15. Constructora Kosmox S. de R.L.**
- 16. Constructora López Rivera, S.A. de C.V.**
- 17. Constructora Medina & Asociados S. de R.L. de C.V.**
- 18. Constructora SATO, S. de R.L. de C.V.**
- 19. Constructora William & Molina, S.A. de C.V.**
- 20. Constructora y Transporte Paraíso, S. de R.L. de C.V.**
- 21. Constructores y Contratistas San Miguel S. de R.L.**
- 22. Contratistas Nacionales de Construcción S.A.**
- 23. Contratistas y Consultores Multidisciplinarios S. de R.L. (CCM)**
- 24. Diseño Construcción y Servicios Técnicos, S.A. de C.V. (DICONSET)**
- 25. Diseños y Construcciones Caribe S. de R.L. de C.V. (DICCA)**
- 26. Empresa Constructora DIEK, S.A. de C.V.**
- 27. Empresa de Construcción y Transportes ETERNA, S.A. de C.V.**

28. Energía y Comunicaciones S. de R.L. (ENERCOM)
29. Equipos y Construcciones, S. de R.L. de C.V. (ECON)
30. Ingeniería Aguilar y Asociados S. de R.L. de C.V.
31. Ingeniería Berlioz
32. Ingeniería de Carreteras, S.A. (INCA)
33. Ingeniería Electromecánica y Construcción de Obras Civiles, S de R.L. de C.V. (INGELCO)
34. Inversiones Carbajal, S. de R.L. de C.V.
35. Ingeniería Riedel S. de R.L. de C.V.
36. J.A. Construcciones S. de R.L. de C.V.
37. JF Construcciones
38. Muros & Mas S. de R.L. de C.V.
39. Pavimentos y Caminos S.A. de C.V.
40. Profesionales de la Construcción, S.A. de C. V (PRODECON)
41. Proyectos y Desarrollos de Honduras S. de R.L. de C.V. (PRODESAH)
42. SERC Constructores S. De R.L. de C.V.
43. SERPIC, S. de R.L. de C.V.
44. Servicios de Mantenimiento y Construcción, S.A. de C.V. (SERMACO)
45. Servicios para el Desarrollo de la Construcción, S. de R.L. de C.V. (SEDECO)
46. Constructora Pinel y Asociados S. de R.L.
47. Mantenimiento y Servicios (MANSER)

EMPRESAS CONSULTORAS

- 1. Asociaciones de Profesionales S.A. de C.V. (ASP)**
- 2. Construcciones, consultoría, Suministros y Servicios (CCSS)**
- 3. Consultores Asociados de Honduras S. de R.L. de C.V. (CONASH)**
- 4. Consultores en Ingeniería S.A. de C.V. (CINSA)**
- 5. Consultores y Planificadores Regionales de Desarrollo (REGIOPLAN)**
- 6. Consultores y Soluciones de Ingeniería S. De R.L. (CSI)**
- 7. Consultoría, Diseño y Supervisión S.A. de C.V. (CDS)**
- 8. Consultorías y Servicios de Construcción S. de R.L. de C.V. (CYSCO)**
- 9. Corporación de Ingenieros Consultores S. de R.L. (CODINCO)**
- 10. Diseños, Construcción y Consultorías S. DE R.L. (DICONCO)**
- 11. GEOTEC S. DE R.L.**
- 12. Geotecnia y Pavimentos S. de R.L. de C.V.**
- 13. Ingeniería Murillo Martínez**
- 14. Ingeniería Total Integrada S.A. de C.V. (INGETISA)**
- 15. Ingenieros consultores & Asociados S. de R.L. (INCO)**
- 16. Ingenieros Consultores S.A. (ICSA)**
- 17. Ingenieros Consultores y Constructores Electromecánicos (ICCE)**
- 18. Saybe y Asociados S. De R.L.**
- 19. SGT Ltda**
- 20. Técnica de Ingeniería S.A. (TECNISA)**

CONSULTORES Y CONSTRUCTORES INDIVIDUALES

- 1. Josué Daniel Cabrera Lanza**
- 2. Juan Carlos Oconnor Cano**
- 3. Miriam Aracely Varela**
- 4. Oscar Armando Arriaga Rivera**
- 5. Tania Yarlene Murillo Lanza**
- 6. Walter Enrique Riedel Rodríguez**

Se recibieron una totalidad de 73 solicitudes, cuya recepción se hace constar en el Acta de Recepción de Documentos de Precalificación con fecha del 25 de Mayo de 2015 y firmada por la Comisión de Recepción. En esta misma acta se mencionan los nombres de los miembros de la Comisión

de Evaluación y Dictamen.- Se estableció el siguiente programa de trabajo para las evaluaciones de cada uno de los documentos presentados:

- Examen Preliminar: desde el día 26 de Mayo de 2015 hasta el 04 de Junio de 2015.
- Elaboración y Entrega de Notificación de Subsanciones: desde el 05 de Junio de 2015.
- Recepción de Subsanciones: desde el 10 de Junio de 2015

Posteriormente, se procedió a realizar las evaluaciones finales de las solicitudes a partir del viernes 11 de junio de 2015 y hasta el viernes 26 de junio de 2015. Las reuniones se llevaron a cabo en la Sala de Conferencias de Gerencia de Infraestructura.- Los Criterios De Evaluación son:

- | | |
|---|--------------------|
| 1. Experiencia de la Empresa | 30% |
| 2. Disponibilidad de Personal, Equipo e Instalaciones | 20% |
| 3. Capacidad Administrativa y Técnica Disponible | 20% |
| 4. Capacidad Financiera | 30% |
| 5. Cumplimiento de Contratos Anteriores | SI/NO |
| 6. Capacidad Legal para Contratar | SI/NO.../De ahí se |

*mencionan todos los criterios de evaluación que se analizaron para cada una de las empresas que se ha mencionado y entonces en virtud de que han aprobado satisfactoriamente las evaluaciones legales, financieras y técnicas requeridas que tiene la Municipalidad de San Pedro Sula en el documento base de precalificación y encontrando que las calificaciones obtenidas por cada una de los solicitantes son correctas entonces esta Comisión firma el presente documento recomendando a la corporación que se inscriban como proveedores de la Municipalidad para lo cual mociono para que sea aceptado de acuerdo a lo que se dice en el artículo 43 de la Ley de Contratación del Estado.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** tiene la palabra el honorable Regidor abogado José Antonio Rivera.- - **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Gracias Alcalde por concederme la palabra, en ese sentido señor Alcalde sabiendo y leyendo o el documento del compañero Regidor Guillermo Milla French de las empresas constructoras, de las empresas consultoras y de los consultores y constructores individuales y en base al artículo 43 que habla de la precalificación cuando se trate de construcción de obras públicas y con el objeto de asegurar de que ésta sean ejecutadas por contratistas competentes previo a la*

licitación correspondiente se precalificaran a la compañías interesadas, secundó la moción para que sea sometido y deliberado en el cuerpo corporativo.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el honorable Regidor doctor Juan Carlos Zúniga .- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:** Si, yo creo señor Alcalde que estamos dando cumplimiento a la Ley de Contratación del Estado como bien lo menciona en el artículo 43 y todas estas empresas tienen que estar inscritas aquí como proveedores y traer la documentación a la Municipalidad de San Pedro Sula para que cuando ya haya un proceso de licitación se sepa que están inscritas y todo, creo que estamos nada más haciendo un trámite en base a ley el cual exige y ya hay una moción secundada, apruebo el estudio hecho y de todas las empresas que participaron tanto para consultoría como para construcción de proyectos u otras obras de infraestructura, entonces mi voto es a favor.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el honorable Regidor doctor José Jaar.- **El Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT:** Sólo una pregunta para el arquitecto Milla, al respecto las empresas constructoras o de consultoría que ya estaban anteriormente ¿Quedan incluidos o solo estos que están ahí son los que se van a incluir?.- **El Señor Regidor Municipal, Arquitecto JOSE GUILLERMO MILLA FRENCH:** En cada período se renueva la oferta de consultores y constructores de la Municipalidad en calidad de proveedores y solamente dura un año, en el otro año es nueva gente, si alguien no se calificó o no presento documentación queda fuera, solamente lo que se califican, o sea que los que están interesados aunque haya sido calificados en una ocasión anterior están en la obligación de presentar una documentación para ese nuevo período.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Se aprueba? Aprobada.- **La Señorita Secretaria Municipal Por Ley, Abogada ANA MICHELLE AYALA GUEVARA:** Se aprueba la moción presentada por el honorable Regidor Arquitecto Guillermo Milla para la aprobación del Acta de Recomendación Proceso de Precalificación MSPS año 2015.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el Regidor Municipal José Guillermo Milla French, en consecuencia Resuelve: Aprobar el Acta de Recomendación Proceso de Precalificación MSPS Año 2015.- Todo de conformidad al Acta de Recomendación emitida por la Comisión de Evaluación nombrada para tal

efecto que literalmente dice: **ACTA DE RECOMENDACION PROCESO DE PRECALIFICACION MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA AÑO 2015.-**

I.- ANTECEDENTES.- A partir del miércoles 08 de abril de 2015 se procedieron a efectuar las publicaciones del Aviso de Precalificación 2015, en dos medios de comunicación escritos y de amplia circulación en el ámbito nacional. En el aviso se convocaba a todas las firmas constructoras y consultoras, de constructores y consultores individuales interesados en participar en el diseño, supervisión y ejecución de obras públicas para el año 2015.- El llamado indicaba las áreas en las que se clasificaban las obras, que son las áreas o sectores en que se clasificarían a cada uno de los solicitantes, estas son las siguientes:

- A. Edificios Varios
- B. Sistema de Drenaje Pluvial
- C. Puentes y Estructuras de Concreto
- D. Pavimentación Rígida y Flexible
- E. Obras para Control de Inundaciones
- F. Instalaciones Deportivas
- G. Obras Electromecánicas

En el aviso se indicaba como fecha de recepción de documentos el lunes 11 de Mayo de 2015. Sin embargo, debido a las solicitudes enviadas por varios de los interesados la fecha de recepción de solicitudes se cambió, vía Adendum, al 25 de Mayo del 2015.- En la fecha antes señalada se procedió a la recepción de las solicitudes en las oficinas de la Gerencia de Infraestructura de la Municipalidad de San Pedro Sula. Se procedió a efectuar la recepción de documentos presentándose las siguientes empresas constructoras, empresas consultoras, consultores y constructores individuales:

EMPRESAS CONSTRUCTORAS

1. **A&V Ingenieros S. de R.L.**
2. **Asfaltos Emulsificados S.A.**
3. **ASTALDI, SPA**
4. **Bautista & Asociados S. de R.L. de C.V**
5. **Briceno y Asociados S. de R.L.**

6. **Concreto Preesfrozado de Centroamérica, S.A. de (COPRECA)**
7. **Concretos y Agregados de Sula S.A. de C.V. (CYASSA)**
8. **Construcciones Cerrato y Asociados S. de R.L. de C.V.**
9. **Construcciones E Inversiones CRACO S. de R.L. de C.V.**
10. **Construcciones y Pavimentos, S.A. de C. V. (COPASA)**
11. **Constructora Continental Delta, S.A de C.V. (CONDELTA)**
12. **Constructora Cuyamel, S. de R.L. de C.V.**
13. **Constructora Gaby, S. de R.L. de C.V.**
14. **Constructora Joalca, S. de R.L. de C.V.**
15. **Constructora Kosmox S. de R.L.**
16. **Constructora López Rivera, S.A. de C.V.**
17. **Constructora Medina & Asociados S. de R.L. de C.V.**
18. **Constructora SATO, S. de R.L. de C.V.**
19. **Constructora William & Molina, S.A. de C.V.**
20. **Constructora y Transporte Paraíso, S. de R.L. de C.V.**
21. **Constructores y Contratistas San Miguel S. de R.L.**
22. **Contratistas Nacionales de Construcción S.A.**
23. **Contratistas y Consultores Multidisciplinarios S. de R.L. (CCM)**
24. **Diseño Construcción y Servicios Técnicos, S.A. de C.V. (DICONSET)**
25. **Diseños y Construcciones Caribe S. de R.L. de C.V. (DICCA)**
26. **Empresa Constructora DIEK, S.A. de C.V.**
27. **Empresa de Construcción y Transportes ETERNA, S.A. de C.V.**
28. **Energía y Comunicaciones S. de R.L. (ENERCOM)**
29. **Equipos y Construcciones, S. de R.L. de C.V. (ECON)**
30. **Ingeniería Aguilar y Asociados S. de R.L. de C.V.**
31. **Ingeniería Berlioz**
32. **Ingeniería de Carreteras, S.A. (INCA)**
33. **Ingeniería Electromecánica y Construcción de Obras Civiles, S de R.L. de C.V. (INGELCO)**
34. **Inversiones Carbajal, S. de R.L. de C.V.**
35. **Ingeniería Riedel S. de R.L. de C.V.**
36. **J.A. Construcciones S. de R.L. de C.V.**
37. **JF Construcciones**

38. Muros & Mas S. de R.L. de C.V.
39. Pavimentos y Caminos S.A. de C.V.
40. Profesionales de la Construcción, S.A. de C. V (PRODECON)
41. Proyectos y Desarrollos de Honduras S. de R.L. de C.V. (PRODESAH)
42. SERC Constructores S. De R.L. de C.V.
43. SERPIC, S. de R.L. de C.V.
44. Servicios de Mantenimiento y Construcción, S.A. de C.V. (SERMACO)
45. Servicios para el Desarrollo de la Construcción, S. de R.L. de C.V. (SEDECO)
46. Constructora Pinel y Asociados S. de R.L.
47. Mantenimiento y Servicios (MANSER)

EMPRESAS CONSULTORAS

1. Asociaciones de Profesionales S.A. de C.V. (ASP)
2. Construcciones, consultoría, Suministros y Servicios (CCSS)
3. Consultores Asociados de Honduras S. de R.L. de C.V. (CONASH)
4. Consultores en Ingeniería S.A. de C.V. (CINSA)
5. Consultores y Planificadores Regionales de Desarrollo (REGIOPLAN)
6. Consultores y Soluciones de Ingeniería S. De R.L. (CSI)
7. Consultoría, Diseño y Supervisión S.A. de C.V. (CDS)
8. Consultorías y Servicios de Construcción S. de R.L. de C.V. (CYSCO)
9. Corporación de Ingenieros Consultores S. de R.L. (CODINCO)
10. Diseños, Construcción y Consultorías S. DE R.L. (DICONCO)
11. GEOTEC S. DE R.L.
12. Geotecnia y Pavimentos S. de R.L. de C.V.
13. Ingeniería Murillo Martínez
14. Ingeniería Total Integrada S.A. de C.V. (INGETISA)
15. Ingenieros consultores & Asociados S. de R.L. (INCO)
16. Ingenieros Consultores S.A. (ICSA)
17. Ingenieros Consultores y Constructores Electromecánicos (ICCE)

18. **Saybe y Asociados S. De R.L.**
19. **SGT Ltda**
20. **Técnica de Ingeniería S.A. (TECNISA)**

CONSULTORES Y CONSTRUCTORES INDIVIDUALES

1. **Josué Daniel Cabrera Lanza**
2. **Juan Carlos Oconnor Cano**
3. **Miriam Aracely Varela**
4. **Oscar Armando Arriaga Rivera**
5. **Tania Yarlene Murillo Lanza**
6. **Walter Enrique Riedel Rodríguez**

Se recibieron una totalidad de 73 solicitudes, cuya recepción se hace constar en el Acta de Recepción de Documentos de Precalificación con fecha del 25 de Mayo de 2015 y firmada por la Comisión de Recepción. En esta misma acta se mencionan los nombres de los miembros de la Comisión de Evaluación y Dictamen.- Se estableció el siguiente programa de trabajo para las evaluaciones de cada uno de los documentos presentados:

- Examen Preliminar: desde el día 26 de Mayo de 2015 hasta el 04 de Junio de 2015.
- Elaboración y Entrega de Notificación de Subsanaciones: desde el 05 de Junio de 2015.
- Recepción de Subsanaciones: desde el 10 de Junio de 2015

Posteriormente, se procedió a realizar las evaluaciones finales de las solicitudes a partir del viernes 11 de junio de 2015 y hasta el viernes 26 de junio de 2015. Las reuniones se llevaron a cabo en la Sala de Conferencias de Gerencia de Infraestructura.-

II. EVALUACIONES

Reunidos en las oficinas de la Gerencia de Infraestructura de la Municipalidad de San Pedro Sula los miembros de la Comisión de Evaluación y Dictamen nombrada por la Corporación Municipal e integrada por las siguientes personas:

- Arq. Guillermo Milla – Comisionado De Obras Públicas
- Abog. Marnie Menardi Marconi- Gerente Legal

- Lic. Adalberto Valenzuela– Auditor Municipal
- Dr. Claudio Arturo Rojas– Gerente Financiero
- Ing. Osman Zavala – Gerente de Infraestructura

Con el compromiso de revisar, analizar y evaluar la documentación presentadas por las Empresas Constructoras y Consultoras, Constructores y Consultores Individuales, en atención a la invitación para la **Precalificación Año 2015** promovida por la **Municipalidad de San Pedro Sula** y basándonos en el numeral 24, 25 y 26 de las Bases de Precalificación y con fundamento en el Artículo 40 reformado de la Ley Contra Enriquecimiento Ilícito de los empleados y funcionarios públicos, Artículo 2 numeral 6 del Reglamento de Ley antes citada y Artículos 15, 26, 43, 44, 45 y 95 de la Ley de Contratación del Estado se procedió a revisar cada uno de los documentos de precalificación presentados de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en los documentos base y de acuerdo al desglose de cada criterio que se presenta a continuación:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

| | |
|--|--------------|
| 1. Experiencia de la Empresa | 30% |
| 2. Disponibilidad de Personal, Equipo e Instalaciones | 20% |
| 3. Capacidad Administrativa y Técnica Disponible | 20% |
| 4. Capacidad Financiera | 30% |
| 5. Cumplimiento de Contratos Anteriores | SI/NO |
| 6. Capacidad Legal para Contratar | SI/NO |

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA EMPRESAS CONSTRUCTORAS

1. **Experiencia de la Empresa** 30%
 - *Tiempo de Operación de la Empresa (5%)*
 - *Experiencia de la Empresa (25%)*
2. **Disponibilidad de Personal, Equipo e Instalaciones** 20%
 - *Disponibilidad de Personal Clave (5%)*
 - *Disponibilidad de Equipo Mayor (10%)*
 - *Disponibilidad de Equipo Menor e Instalaciones (5%)*
3. **Capacidad Administrativa y Técnica Disponible** 20%
 - *Capacidad Administrativa (5%)*
 - *Capacidad Técnica (15%)*
4. **Capacidad Financiera** 30%
 - *Referencias bancarias y comerciales (4%)*
 - *Liquidez (10%)*
 - *Capacidad de Crédito (7%)*
 - *Soporte de Capital (9%)*
5. **Cumplimiento de Contratos Anteriores** SI/NO
6. **Capacidad Legal para Contratar** SI/NO

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA EMPRESAS CONSULTORAS

1. **Experiencia de la Empresa** 30%
 - *Tiempo de Operación de la Empresa(5%)*
 - *Proyectos ejecutados (25%)*
2. **Disponibilidad de Personal, Equipo e Instalaciones** 20%
 - *Disponibilidad de Personal Clave (5%)*
 - *Disponibilidad de Equipo Mayor (12%)*
 - *Disponibilidad de Equipo Menor (3%)*
3. **Capacidad Administrativa y Técnica Disponible** 20%
 - *Capacidad Administrativa (5%)*
 - *Capacidad Técnica (15%)*
4. **Capacidad Financiera** 30%
 - *Referencias bancarias y comerciales (8%)*
 - *Rendimiento de Inversión (9%)*
 - *Liquidez (7%)*

- *Deuda a Largo Plazo (6%)*

5. **Cumplimiento de Contratos Anteriores** SI/NO

6. **Capacidad Legal para Contratar** SI/NO

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA PROFESIONALES

INDIVIDUALES

1. **Experiencia del Profesional** 30%

- *Tiempo de Operación del Profesional (5%)*

- *Experiencia del Profesional (25%)*

2. **Disponibilidad de Personal, Equipo e Instalaciones** 20%

- *Disponibilidad de Personal Clave (5%)*

- *Disponibilidad de Equipo Mayor (6%)*

- *Disponibilidad de Equipo Menor e Instalaciones (9%)*

3. **Capacidad Administrativa y Técnica Disponible** 20%

- *Capacidad Administrativa (5%)*

- *Capacidad Técnica (15%)*

4. **Capacidad Financiera** 30%

- *Referencias bancarias y comerciales (15%)*

- *Liquidez (5%)*

- *Capacidad de Crédito (5%)*

- *Rendimiento de Inversión (5%)*

5. **Cumplimiento de Contratos Anteriores** SI/NO

6. **Capacidad Legal para Contratar** SI/NO

Adjunto a la presente acta se encuentran las tablas que se utilizaron para ponderar cada uno de los sub- criterios arriba mencionados.

III. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Examen Preliminar

Se verifico que cada solicitud de precalificación incluyera cada uno de los documentos solicitados en las bases. Asimismo, se verifico que lo presentado estuviera de acuerdo a los formularios o conteniendo la información necesaria para poder acreditar la calificación. (Los resultados se resumen en Cuadros No. 1).- Se procedió con la evaluación preliminar a las 73 (Setenta y tres solicitudes).- Evaluación Final.- Una vez finalizado el período de subsanación de cada uno de los solicitantes, el cual era de tres (3) días hábiles administrativos contados a partir del día siguiente de

recibido el oficio de subsanación. Se procedió a evaluar cada una de las solicitudes de acuerdo a lo establecido en la sección anterior de este dictamen. (Los resultados se resumen en Cuadros No. 2).- De acuerdo al tipo de información o documento, esta revisión y evaluación fueron subdivididas de la siguiente forma: A) ASPECTO LEGAL, B) ASPECTO FINANCIERO, C) ASPECTO TÉCNICO.- En el mismo orden arriba mencionado se fueron realizando las evaluaciones. Es decir, que si la comisión determinaba que una empresa no cumplía el Aspecto Legal no se procedería a la evaluación del Aspecto Financiero y no se procedería a la evaluación del Aspecto Técnico. Si la comisión determinaba que una empresa no cumplía el Aspecto Financiero, aun habiendo aprobado el Aspecto Legal, no se procedería a la evaluación del Aspecto Técnico.- De esta forma se agilizaron las evaluaciones y se procedió conforme a lo establecido en los documentos base de precalificación:

- Cumplir todos los requerimientos legales para poder contratar y no tener evidencia de incumplimiento de contratos.
- Obtener, como mínimo, 21 puntos de 30 del Aspecto Financiero: Las empresas o profesionales individuales que no obtuvieron al menos esta calificación fueron descalificados automáticamente.
- Obtener, como mínimo, 70 puntos de 100 en la sumatoria de todos los aspectos: Las empresas o profesionales con calificación menor a 70 fueron descalificados.

Las empresas, tanto constructoras como consultoras, así como los profesionales individuales que se encontraban precalificados en el año 2012 solamente serían evaluadas en los Aspectos Legal y Financiero. No se volvería a evaluar el Aspecto Técnico, solamente se verificaría que se mantuviese su estatus. De acuerdo a todo lo anterior, los solicitantes podrían ser descalificados por las siguientes razones:

- Subsanación incorrecta o incompleta
- Aspecto Financiero menor a 21 puntos
- Calificación Final menor a 70 puntos

Los siguientes solicitantes fueron descalificados:

1. ENERGÍA Y COMUNICACIONES S. DE R.L. (ENERCOM)
2. PINEL Y ASOCIADOS

3. ASTALDI, SPA
4. BAUTISTA Y ASOCIADOS
5. CONSTRUCTORA CUYAMEL
6. INGENIERIA BERLIOZ
7. INGENIERIA AGUILAR
8. DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES CARIBE S. DE R.L. DE C.V. (DICCA)
9. SERC CONSTRUCTORES, S. DE R.L. DE C.V
10. CONSULTORÍAS Y SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN S. DE R.L. DE C.V. (CYSCO)
11. INGETISA, S.A DE C.V.
12. DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORÍAS S. DE R.L. (DICONCO)
13. SGT LTDA

En los Cuadros No. 2 se detalla el motivo de descalificación de cada participante sea empresa o profesional individual. Las empresas y profesionales que lograron obtener un puntaje en el Aspecto Financiero mayor o igual a 21 puntos y una calificación final mayor o igual a 70 puntos, fueron clasificados de acuerdo a su especialidad. La especialidad o sectores de interés para efectos de está precalificación son:

- A. EDIFICIOS VARIOS
- B. SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL
- C. PUENTES Y ESTRUCTURAS DE CONCRETO
- D. PAVIMENTACIÓN RIGIDA Y FLEXIBLE
- E. OBRAS PARA CONTROL DE INUNDACIONES
- F. INSTALACIONES DEPORTIVAS
- G. OBRAS ELECTROMECHANICAS

IV. RECOMENDACIÓN

La Comisión nombrada para Evaluar y Dictaminar el proceso de **Precalificación de Empresas Constructoras y Consultoras, Constructores y Consultores Individuales correspondiente al Año 2015, RECOMIENDA** a la Honorable Corporación Municipal precalificar a las siguientes personas naturales y jurídicas:

EMPRESAS CONSTRUCTORAS

- 1. A&V Ingenieros S. de R.L.**
- 2. Asfaltos Emulsificador S.A.**
- 3. Briceño y Asociados S. de R.L.**
- 4. Concreto Presurizado de Centroamérica, S.A. de (COPRECA)**
- 5. Concretos y Agregados de Sula S.A. de C.V. (CYASSA)**
- 6. Construcciones Cerrato y Asociados S. de R.L. de C.V.**
- 7. Construcciones E Inversiones CRACO S. de R.L. de C.V.**
- 8. Construcciones y Pavimentos, S.A. de C. V. (COPASA)**
- 9. Constructora Continental Delta, S.A de C.V. (CONDELTA)**
- 10. Constructora Gaby, S. de R.L. de C.V.**
- 11. Constructora Jalca, S. de R.L. de C.V.**
- 12. Constructora Kosmox S. de R.L.**
- 13. Constructora López Rivera, S.A. de C.V.**
- 14. Constructora Medina & Asociados S. de R.L. de C.V.**
- 15. Constructora SATO, S. de R.L. de C.V.**
- 16. Constructora William & Molina, S.A. de C.V.**
- 17. Constructora y Transporte Paraíso, S. de R.L. de C.V.**
- 18. Constructores y Contratistas San Miguel S. de R.L.**
- 19. Contratistas Nacionales de Construcción S.A.**
- 20. Contratistas y Consultores Multidisciplinarios S. de R.L. (CCM)**
- 21. Diseño Construcción y Servicios Técnicos, S.A. de C.V. (DICONSET)**
- 22. Empresa Constructora DIEK, S.A. de C.V.**
- 23. Empresa de Construcción y Transportes ETERNA, S.A. de C.V.**
- 24. Equipos y Construcciones, S. de R.L. de C.V. (ECON)**
- 25. Ingeniería de Carreteras, S.A. (INCA)**
- 26. Ingeniería Electromecánica y Construcción de Obras Civiles, S de R.L. de C.V. (INGELCO)**
- 27. Ingeniería Riedel S. de R.L. de C.V.**
- 28. Inversiones Carbajal, S. de R.L. de C.V.**
- 29. J.A. Construcciones S. de R.L. de C.V.**
- 30. JF Construcciones**
- 31. Muros & Mas S. de R.L. de C.V.**

32. Pavimentos y Caminos S.A. de C.V.
33. Profesionales de la Construcción, S.A. de C. V (PRODECON)
34. Proyectos y Desarrollos de Honduras S. de R.L. de C.V. (PRODESAH)
35. SERPIC, S. de R.L. de C.V.
36. Servicios de Mantenimiento y Construcción, S.A. de C.V. (SERMACO)
37. Servicios para el Desarrollo de la Construcción, S. de R.L. de C.V. (SEDECO)
38. Mantenimiento y Servicios (MANSER)

EMPRESAS CONSULTORAS

1. Asociaciones de Profesionales S.A. de C.V. (ASP)
2. Construcciones, consultoría, Suministros y Servicios (CCSS)
3. Consultores Asociados de Honduras S. de R.L. de C.V. (CONASH)
4. Consultores en Ingeniería S.A. de C.V. (CINSA)
5. Consultores y Planificadores Regionales de Desarrollo (REGIOPLAN)
6. Consultores y Soluciones de Ingeniería S. De R. L. (CSI)
7. Consultoría, Diseño y Supervisión S.A. de C.V. (CDS)
8. Corporación de Ingenieros Consultores S. de R.L. (CODINCO)
9. GEOTEC S. DE R.L.
10. Geotecnia y Pavimentos S. de R.L. de C.V.
11. Ingeniería Murillo Martínez
12. Ingenieros consultores & Asociados S. de R.L. (INCO)
13. Ingenieros Consultores S.A. (ICSA)
14. Ingenieros Consultores y Constructores Electromecánicos (ICCE)
15. Saybe y Asociados S. De R.L.
16. Técnica de Ingeniería S.A. (TECNISA)

CONTRATISTAS INDIVIDUALES CONSTRUCTORES

1. Josué Daniel Cabrera Lanza
2. Juan Carlos Oconnor Cano
3. Miriam Aracely Varela

4. **Oscar Armando Arriaga Rivera**
5. **Tania Yarlene Murillo Lanza**
6. **Walter Enrique Riedel Rodríguez**

En virtud de haber aprobado satisfactoriamente las evaluaciones legales, financieras y técnicas requeridas por esta Municipalidad en el Documento Base de Precalificación encontrándose las calificaciones obtenidas por cada uno de los solicitantes adjuntas a la presente Acta.- Para constancia firmamos el presente documento de dictamen en la ciudad de San Pedro Sula, Municipio de Cortés a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil quince.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Infraestructura y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No. 10, Acta No. 60 (09/07/2015).- La Señorita Secretaria Municipal Por Ley, Abogada ANA MICHELLE AYALA GUEVARA: Continuamos con el Punto Artístico Cultural.-

Punto No. 11, Acta No. 60 (09/07/2015).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Continuemos con el orden de la agenda, señorita secretaria.- La Señorita Secretaria Municipal, Abogada ANA MICHELLE AYALA GUEVARA: Continuamos con el punto de dictámenes con el expediente No. 35-2014 Servicios de Mantenimiento y Construcción S.A. de C.V. SERMACO, Aprobación Final de Proyecto, dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: A discusión ¿Se Aprueba? Aprobado.- La Señorita Secretaria Municipal, Abogada ANA MICHELLE AYALA GUEVARA: Queda aprobado el dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo en el expediente No. 35-2014.- La Corporación Municipal por unanimidad ACUERDA: Declarar Procedente la Solicitud la Aprobación Final de Proyecto denominado "RESIDENCIAL VALLE VERDE I" presentada por la sociedad SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION (SERMACO) S.A DE C.V.; todo de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo que literalmente dice: DICTAMEN.- FECHA:

23 DE JUNIO DEL 2015.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISIONADO DE URBANISMO.- ASUNTO: EXP. NO. 35-2014.- SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION (SERMACO) S.A DE C.V. APROBACION FINAL DE PROYECTO "RESIDENCIAL VALLE VERDE 1." Vista la solicitud presentada por el Abogado Rodolfo Crespo Bendaña, mayor de edad, casado, hondureño y de este domicilio; actuando en su condición de apoderado legal de la sociedad **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION (SERMACO) S.A DE C.V.** en la cual solicita ante la Honorable Corporación Municipal La Aprobación Final de los diseños del proyecto urbanístico denominado **"RESIDENCIAL VALLE VERDE I"** ubicado en el sector Nor Este de esta ciudad.- Esta oficina después de haber revisado los planos y la documentación presentada esta COMISION, emite el siguiente dictamen:

I.- UBICACIÓN

El predio a urbanizar se encuentra localizado en el cuadrante Nor-Este de esta ciudad, identificado en los archivos catastrales con la clave **GQ-340-Z00-002** a nombre de **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION (SERMACO) S.A DE C.V.** y que posee las siguientes colindancias:

NORTE: Con propiedad de Henry Host Leiva.

SUR: Con lote "A" de Profesionales de la Construcción, PRODECON S.A de C.V.

ESTE: Con carretera que conduce a la Col. López Arellano.

OESTE: Con propiedad que fue de la Sra. Daysi Fasquelle.

II.- DOCUMENTACIÓN

El predio a urbanizar se encuentra identificado en los archivos catastrales con la clave **GQ-340-Z00-002**, para el cual se presentaron los siguientes documentos:

1. Solicitud de aprobación del proyecto final dirigida a la Honorable Corporación Municipal.
2. Testimonio de la Escritura Pública del bien inmueble.
3. Licencia Ambiental No. 171-2012 emitida el 31 de Octubre de 2012.
4. Certificación Integra de Asiento del Instituto de la Propiedad.

5. Certificación extendida por el Instituto de Antropología e Historia el 13 de Junio del 2012.

III.- AREA

El área a urbanizar es de 67,464.99 metros cuadrados (96,762.33v²), equivalente a 6 hectáreas + 7,464.99 metros cuadrados (9manzanas + 6,762.33 v²).

IV.- INFRAESTRUCTURA

Los diseños de los sistemas de Agua Potable, Alcantarillado Sanitaria, Distribución de Energía Eléctrica, Sistema Vial, Accesos a Desnivel y sistema de Aguas Lluvias son aceptados en vista de que el urbanizador presentó los requisitos correspondientes:

1. Carta de aprobación de los sistemas de Agua Potable y Alcantarillado Sanitaria emitida por el Abogado Rodolfo Bueso, Gerente General de la División Municipal Ambiental, DIMA, el 23 de Agosto de 2,013. (Adjunto copia)
2. Carta de aprobación por la Empresa Nacional de Energía Eléctrica ENEE, emitida por los Ingenieros Enid Arita Melzer y Roberto Enrique Flores Vásquez, con fecha 14 de Diciembre del 2,012. (Adjunto copia)
3. Carta de aprobación del Sistema Vial, emitida por el Ing. Ricardo Figueroa, Jefe de la Unidad de Transporte y Vialidad del 27 de Agosto de 2,013. (Adjunto copia)
4. Carta de aprobación del sistema de Aguas Lluvias emitida por el Ingeniero Luis Enrique Saa, Jefe de la Unidad de Aguas Lluvias con fecha 09 de Septiembre de 2,013. (Adjunto copia)

V.- SISTEMA VIAL

El acceso principal es la vía que desde la carretera a El Ocotillo conduce a la Col. López Arellano, la cual tiene un derecho de vía de treinta (30.00) metros, y desde la cual se accede al complejo residencial. El Sistema vial interno de la Residencial Valle Verde está determinado por el acceso que es a través de una calle con un derecho de vía de diez y seis (16.00) metros, compuesto por dos trochas de siete punto cincuenta (7.50) metros cada una y dos fajas peatonales de cuatro punto cincuenta (4.50) metros a cada lado de las trochas.

A.- VIAS LOCALES

Las vías internas del proyecto desde las cuales se accesa a cada lote tienen un derecho de vía de once (11.00) metros distribuidos de la siguiente manera: dos rodaduras de tres y medio (3.50) metros cada una, más dos fajas peatonales de dos (2.00) metros en ambos lados de la vía, compuesta por uno punto cincuenta (1.50) metros de acera y cero punto cincuenta (0.50) metros de área verde. En cada cruce en los extremos de vías, en las aceras deberán proveerse rampas para uso de personas con retos especiales.- Esta conceptualización de las vías de circulación esta distribuidas para un mejor aprovechamiento del terreno, partiendo de la forma de la propiedad y la topografía del mismo (ver plano lotificador adjunto). Además de las vías antes detalladas, el sistema interno está conformado por las siguientes vías:

| NOMENCLATURA | DERECHO DE VIA |
|---------------------|-----------------------|
| 1. 1ª. Avenida | 11.00 metros |
| 2. 2ª. Avenida | 11.00 metros |
| 3. 1ª. Calle | 11.00 metros |
| 4. 2ª. Calle | 11.00 metros |
| 5. 3ª. Calle | 11.00 metros |
| 6. 4ª. Calle | 11.00 metros |
| 7. 5ª. Calle | 11.00 metros |
| 8. 6ª. Calle | 11.00 metros |
| 9. 7ª. Calle | 11.00 metros |

B.- SEÑALIZACION VERTICAL

La urbanizadora está obligada a cumplir con las siguientes especificaciones de señalización descritos, como ser suministrar e instalar todas las señales de **ALTO** y de Nomenclatura de las calles y avenidas necesarias. Estas señales deben colocarse a 0.50 metros dentro de la cara interna al bordillo y donde termina la curva del radio de giro de cada intersección. Deberán ser fabricados con lámina galvanizada calibre 16 acabado en papel reflectivo grado ingeniería; la nomenclatura de calles y avenidas tendrá que ser fondo blanco y letras en relajante azul y las señales de **ALTO** serán con fondo rojo y tetras blancas. Debido a que la preferencia la tendrá las avenidas deberán colocar señales de **ALTO** en todas las intersecciones de estas con las calles, así mismo deberán colocar señales de **ALTO** en la

intersección de los accesos principales que son por el Boulevard del Sur. Deberán instalar Señales Restrictivas (SR-6) y Señales Preventivas (SP) en accesos a desnivel, como en los cruces de las vías Colectoras con las Vías locales: Deberá además, colocar dos señales verticales de información con el nombre de la colonia sobre los accesos principales.-

C.- SENALIZACION HORIZONTAL

La urbanización está obligada a cumplir con la señalización horizontal correspondiente como ser el eje central de la calle con línea discontinua de color blanco y los cruces peatonales tipo zebra de color blanco en todas las intersecciones.- Si se cumple con lo antes expuesto, Unidad Técnica da por aprobados los Planos de la Construcción en lo que respecta al sistema vial de este proyecto.

VI.- ESTRUCTURA DE PAVIMIENTO

El tipo de pavimento a usar de acuerdo a la memoria de cálculo presentada será de concreto hidráulico, con un espesor de 12 cm. y un Módulo de Ruptura de 600 psi a la flexión. Toda la estructura estará formada por los siguientes materiales y espesores mínimos:

12 cm. de losa de concreto hidráulico de MR = 600 psi a la flexión.

15 cm. de sub-base granular compactada al 100% del, Ensayo Proctor Modificado.

VII.- ZONIFICACION

De conformidad a lo indicado en el Plano de Zonificación, el proyecto está ubicado en una zona catalogada como Zona Residencial Seis (ZR VI), se caracteriza por la predominancia de uso residencial unifamiliar, bifamiliar, en serie y por la existencia de agrupaciones residenciales de carácter horizontal; por lote: media densidad de población. En dicha zonificación se permiten lotes con ocho (8.00) metros de frente y un área mínima de ciento cincuenta (150.00) metros cuadrados.- De acuerdo al plano general de lotes, la urbanización cuenta con Doscientos diez **(210) lotes residenciales, un área destinada para uso público correspondiente al 15% del área a urbanizar compuesta por dos (2) lotes; además de un lote destinado para la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales de ochocientos nueve punto sesenta y cinco (809.65) metros cuadrados, y un área de protección del cauce de agua existente de cinco**

mil cuatrocientos setenta y ocho punto setenta (5,478.60) metros cuadrados.

VIII.- AREA MUNICIPAL

El área destinada para uso público correspondiente al proyecto y que debe entregar el urbanizador a la Municipalidad de San Pedro Sula correspondiente al 15% del área a urbanizar es de **Diez mil ciento diez y nueve punto setenta y cinco (10,119.75) metros cuadrados**, equivalentes a **Catorce mil quinientos catorce punto treinta y cinco (14,514.35) varas cuadradas**, la cual estará compuesta por dos lotes, el primero con un área de **Seis mil seiscientos cuarenta y seis punto treinta y dos (6,646.32) metros cuadrados**, equivalentes a **Nueve mil quinientos treinta y dos punto cincuenta y cinco (9,532.55) varas cuadradas**, y el segundo con un área de **Tres mil cuatrocientos setenta y tres punto cuarenta y tres (3,473.43) metros cuadrados** equivalentes a **Cuatro mil novecientos ochenta y uno punto ochenta (4,981.80) varas cuadradas**.

IX.- CONVENIO.

En conformidad con el Artículo No. 138, Capítulo VI de la Ordenanza de Zonificación Construcción y Urbanización del Plan de Desarrollo Urbano, el presente dictamen de aprobación del proyecto de urbanización "**RESIDENCIAL VALLE VERDE I**", además de los aspectos técnicos enumerados anteriormente, somete a consideración de la Honorable Corporación Municipal la elaboración de un convenio entre el urbanizador y la Municipalidad de San Pedro Sula a través del Procurador Municipal que respalde la ejecución de los servicios y obras del urbanizador mediante el cual el urbanizador se compromete a cumplir con las siguientes exigencias:

- A. Ejecutar la urbanización del terreno en absoluta conformidad con el proyecto de urbanización aprobado.
- B. Transferir al dominio público sin ningún costo para la Municipalidad mediante escritura pública el 15% de los terrenos a urbanizar correspondientes a las áreas de uso público distribuido conforme lo establece la ordenanza.
- C. Transferir al dominio público sin ningún costo para la Municipalidad mediante escritura pública las vías de circulación, las servidumbres

respectivas, obras y servicios públicos de Infraestructura después que la División Municipal Ambiental y Empresa Nacional de Energía Eléctrica hayan recibido mediante acta los servicios públicos que les corresponda.

- D. Rendir las garantías establecidas en la presente Ordenanza en el inciso VI del Artículo 137.
- E. Ejecutar por su cuenta y cargo y en los plazos convenidos con la Municipalidad, las obras y servicios exigidos por la Ordenanza de Zonificación y Urbanización.
- F. Facilitar la inspección permanente por parte de la Municipalidad y otras dependencias involucradas, en todas las fases de ejecución del proyecto de urbanización.
- G. No otorgar escritura pública definitiva de venta de lotes antes de ser concluidos los servicios y obras definidas como obligatorios por la Municipalidad y de su aceptación y recibimiento por parte de la misma. La infracción de esta disposición será multada con el 10% del valor de cada transacción.
- H. Hacer constar en los convenios de compra y venta de lotes la condición de que los mismos solo podrán recibir construcción después de ejecutadas todas las obras a que está obligado.
- I. Deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento de Construcciones, II Parte, Condiciones Especiales, Espacios Públicos, relativas a los accesos de las personas discapacitadas, construyendo rampas de acceso entre las aceras y las vías de circulación.- En vista de lo anterior esta **COMISION** es de la opinión salvo mejor criterio de la Honorable Corporación Municipal, que **SE APRUEBEN** los diseños finales de la urbanización denominada "**RESIDENCIAL VALLE VERDE I**" y se autorice a la Gerente Legal Municipal para que proceda a celebrar convenio con el urbanizador.- Así mismo, se solicita autorización para ejecutar el cobro estipulado en el artículo 214 inciso "g" del Plan de Arbitrios Vigente (servicios de revisión y aprobación del proyecto); que corresponde a **Veinte y Seis mil Cuatrocientos Veinte y Nueve Lempiras con Sesenta y dos Centavos (L. 26,429.62)**.- Los miembros de la *Comisión de Análisis y Revisión* dan fe de haber analizado y revisado los documentos a los que hace

referencia este Dictamen (folios 88 al 93).- Por lo anteriormente expuesto solicitamos la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo.- Atentamente, **ARQ. GUILLERMO MILLA FRENCH, ABG. JOSE ANTONIO RIVERA M.**- Transcribir esta acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Infraestructura y Archivo Histórico Municipal, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No. 12, Acta No. 60 (09/07/2015).- La Señorita Secretaria Municipal, Abogada ANA MICHELLE AYALA GUEVARA: Continuamos con el expediente No. 228-2102012, Gloria del Carmen Banegas solicitud de Dominio Pleno, dictámenes por la Comisión de Tierras.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: A discusión ¿Se Aprueba? Aprobado.- La Señorita Secretaria Municipal, Abogada ANA MICHELLE AYALA GUEVARA: Queda aprobado el dictamen emitido por la Comisión de Tierras en el expediente No. 228-2102012.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Denegar la venta en Dominio Pleno de un lote de terreno ubicado en la Colonia Villa Ernestina, solicitado por la señora Gloria del Carmen Banegas en vista de que según los planos catastrales, este predio forma parte del Área de Seguridad del Río Sauce, y encontrarse el predio solicitado en el derecho del crique y además la Ordenanza de Zonificación y Urbanización establece, de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Tierras que literalmente dice: DICTAMEN.- FECHA: 15 DE OCTUBRE 2014. PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE TIERRAS.- ASUNTO: EXP. NO. 228-2102012.-GLORIA DEL CARMEN BANEGAS.- SOLICITUD DE DOMINIO PLENO.- COLONIA VILLA ERNESTINA.- Vista la solicitud presentada por la señora Gloria del Carmen Banegas, mayor de edad, soltera, ama de casa, hondureña y de este vecindario; por medio de la cual solicita se le venda en dominio pleno un lote de terreno ubicado en la Colonia Villa Ernestina, Sector Sur Este de esta ciudad.- Esta COMISION es de la siguiente opinión: Según el Informe presentado por la Oficina de Catastro Municipal, (folio 11) de fecha 22 de mayo del 2013; el terreno solicitado por la señora GLORIA DEL CARMEN BANEGAS, que

contiene solicitud para que se le venda en DOMINIO PLENO, un lote de terreno, ubicado en la Colonia Villa Ernestina, Sector Sur Este de esta ciudad.- Esta COMISION es del criterio que se DENIEGUE, lo solicitado por la señora GLORIA DEL CARMEN BANEGAS, ya que el terreno mencionado NO se encuentra registrado en la base de datos de la Municipalidad ,en vista de que según los planos catastrales, este predio forma parte del Área de Seguridad del Río Sauce, y encontrarse el predio solicitado en el derecho del crique y además la Ordenanza de Zonificación y Urbanización establece: Que las fajas a lo largo de los Ríos y Quebradas son Áreas NON-AEDIFICANDI y sirve para darles el mantenimiento correspondiente.- Por lo anteriormente expuesto esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo.- Atentamente, **ABOG. JOSE ANTONIO RIVERA M., ARQ. JOSE GUILLERMO MILLA F., ABOG. GLORIA CAROLINA MILIAN V.**- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Infraestructura, Catastro Municipal y Archivo Historio Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 13, Acta No. 60 (09/07/2015).- La Señorita Secretaria Municipal, Abogada ANA MICHELLE AYALA GUEVARA: Continuamos con el expediente No. 622-26112008, María Abelina Hernández García solicitud de Dominio Pleno, dictámenes por la Comisión de Tierras.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: A discusión ¿Se Aprueba? Aprobado.- La Señorita Secretaria Municipal, Abogada ANA MICHELLE AYALA GUEVARA: Queda aprobado el dictamen emitido por la Comisión de Tierras en el expediente No. 622-26112008.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Aprobar la venta en Dominio Pleno de un lote de terreno ubicado en La Colonia Fernández Guzmán e identificado con el No. catastral No.070-0A-696-018 a la señora MARIA ABELINA HERNANDEZ GARCIA, por un valor de Lps. 2,482.38 (DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS LEMPIRAS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS), de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Tierras que literalmente dice: DICTAMEN.-

FECHA: 14 de Mayo de 2015. PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE TIERRAS.- ASUNTO: SOLICITUD DE DOMINIO PLENO EXP. N0.622-26112008.- MARIA ABELINA HERNANDEZ GARCIA.- COLONIA FERNANDEZ GUZMAN.- Vista la solicitud presentada por la señora **MARIA ABELINA HERNANDEZ GARCIA**, mayor de edad, casada, hondureña y de este vecindario, por medio de la cual solicita a esta Municipalidad se le venda en Dominio Pleno un lote de terreno ubicado en La Colonia Fernández Guzmán e identificado con el No. catastral No.**070-0A-696-018.-** Se presenta a este Dictamen el informe de la Gerencia Legal Municipal (folio 43); además del informe de Dirección de Urbanismo (folio 23) y del Dpto. de Catastro (folio 41); la descripción poligonal del mismo departamento (folio 14), también el plano mediante el cual se establece la ubicación del terreno (folio 15), copias fotostáticas de los documentos personales del solicitante (folio 4).- Según el Informe de la Dirección de Urbanismo y Medio Ambiente (folio 23), después de visitar el lugar y tomar las medidas correspondientes, se pudo constatar que el terreno tiene las siguientes dimensiones:

NORTE: 5.95 Mts.

SUR: 5.95 Mts

ESTE: 14.29 Mts.

OESTE: 14.24 Mts

Conformando un área total de $84.85 \text{ M}^2 = 121.70 \text{ V}^2$ con un valor catastral de $84.84 \text{ M}^2 = 121.70 \text{ V}^2$, conformando total de tierras de Lps. 68,940.62 (SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA LEMPIRAS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS).- Esta COMISION en base a los informes recibidos de las Oficinas mencionadas anteriormente es de la opinión porque se **APRUEBE la solicitud de venta de dominio pleno presentada por la señora **MARIA ABELINA HERNANDEZ GARCIA**, por un valor de **Lps. 2,482.38 (DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS LEMPIRAS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS)**, valor que deberá enterar a la Tesorería Municipal dentro del término de **90 días posteriores a la fecha de notificación del presente acuerdo**, caso contrario éste será sujeto de reconsideración por parte de la Honorable Corporación**

Municipal.- Los gastos de escrituración serán por cuenta del solicitante la señora Hernández García, se encuentra inscrito bajo número 28, Tomo 817 a favor de la Municipalidad de San Pedro Sula, en Registro de la Propiedad de San Pedro Sula, y se ubica dentro del perímetro de los Ejidos de San Pedro Sula, **DEBERA CONSTAR** en la nota marginal "**VENDIDO EN DOMINIO PLENO UN LOTE A FAVOR DE MARIA ABELINA HERNANDEZ GARCIA PASA AL NUMERO O MATRICULA QUE CORRESPONDE DEL PREDIO QUE SE INSCRIBE**".- Esta Comisión aclara que el representante legal del solicitante deberá abocarse a la Oficina de Secretaría Municipal para obtener la Certificación el Acuerdo Corporativo de Dominio Pleno, y presentar el recibo de pago por el mismo concepto, así como recibos de pago de Bienes Inmuebles, basados en el Artículo 37 de la Ley de Propiedad, Reformado por Decreto 390-2013.- También se aclara que la Municipalidad se reserva el derecho de ampliación de vías, como lo establezca el Plan de Desarrollo Urbano, en consecuencia los límites y colindancias serán conforme a lo que establezca la ficha catastral adjunta a este dictamen.- Por lo anteriormente expuesto esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo.- Atentamente, **ABOG. JOSE ANTONIO RIVERA M., ABOG. GLORIA CAROLINA MILIAN V., LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI T.**- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Infraestructura, Catastro Municipal y Archivo Historio Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 14, Acta No. 60 (09/07/2015).- La Señorita Secretaria Municipal, Abogada ANA MICHELLE AYALA GUEVARA: Continuamos con el expediente No. 214-1272005, Guadalupe Hernández Gonzales solicitud de Dominio Pleno, dictámenes por la Comisión de Tierras.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: A discusión ¿Se Aprueba? Aprobado.- La Señorita Secretaria Municipal, Abogada ANA MICHELLE AYALA GUEVARA: Queda aprobado el dictamen emitido por la Comisión de Tierras en el expediente No. 214-1272005.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Aprobar la venta en

Dominio Pleno de un lote de terreno ubicado en La Colonia La Navidad, identificado con el No. Catastral 0090B-238-023 a la señora **GUADALUPE HERNANDEZ GONZALES**, por un valor de **Lps. 3,728.21 (TRES MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO LEMPIRAS CON VEINTIUN CENTAVOS)**, de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Tierras que literalmente dice: **DICTAMEN.- FECHA: 4 DE MARZO DE 2015.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE TIERRAS.- ASUNTO: SOLICITUD DE DOMINIO PLENO EXP. No. 214-1272005. GUADALUPE HERNANDEZ GONZALES.- COLONIA NAVIDAD.-** Vista la solicitud presentada por la señora **GUADALUPE HERNANDEZ GONZALES**, por medio de la cual solicita se le venda en dominio pleno un lote de terreno ubicado en la Colonia La Navidad, identificado con el No. Catastral 0090B-238-023.- Se presenta a este Dictamen el informe de la Gerencia Legal Municipal (folio 48); además del informe de Dirección de Urbanismo (folio 45), la constancia del Dpto. de Catastro (folio 43); la descripción poligonal del mismo departamento, también el plano mediante el cual se establece la ubicación, copias fotostáticas de los documentos personales del solicitante, también la publicación del Diario Tiempo de fecha 15 de Julio del 2,005, (folio 12), en la cual anuncia la referida solicitud a esta Municipalidad.- De conformidad al informe recibido del Departamento de la Dirección de Urbanismo, el lote en mención tiene menor área respecto a la solicitud; las nuevas medidas o área real vendible son:

Al Norte: 6.20 Mts.,

Al Sur: 6.20 Mts.,

Al Este: 10.59 Mts. y

Al Oeste: 9.98 Mts.

Conformando una área de **$63.73 \text{ M}^2 = 91.41 \text{ V}^2$** , haciendo un valor total de tierras de **Lps. 24,854.70 (VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON SETENTA CENTAVOS)**. Esta comisión es de la opinión porque se **OTORGUE** la venta en dominio pleno del terreno descrito anteriormente a la señora **GUADALUPE HERNANDEZ GONZALES**, por un valor de **Lps. 3,728.21 (TRES MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO LEMPIRAS CON VEINTIUN**

CENTAVOS), los que deberá enterar a la Tesorería Municipal dentro del término de 90 días posteriores a la fecha de ratificación del presente acuerdo, caso contrario éste será sujeto de reconsideración por parte de la Honorable Corporación Municipal.- Los gastos de escrituración serán por cuenta del solicitante y el mismo se desmembrara del Título “EJIDOS DE SAN PEDRO SULA”, inscrito su Dominio Pleno bajo el No.33 del Torno 1647 del Instituto de la Propiedad Local.- Se aclara que el representante legal del solicitante deberá abocarse a la Oficina de Secretaría Municipal para obtener la Certificación el Acuerdo Corporativo de Dominio Pleno, y presentar el recibo de pago por el mismo concepto, así como recibos de pago de Bienes Inmuebles, basados en el Artículo 37 de la Ley de Propiedad, Reformado por Decreto 390-2013.- También se aclara que la Municipalidad se reserva el derecho de ampliación de vías, como lo establezca el Plan de Desarrollo Urbano, en consecuencia los límites y colindancias serán conforme a lo que establezca la ficha catastral adjunta a este dictamen.- Por lo anteriormente expuesto esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo.- Atentamente, **ABG. JOSE ANTONIO RIVERA M., ABG. GLORIA CAROLINA MILIAN V., LIC. JUAN LEONAL CANAHUATI T.**- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Infraestructura, Catastro Municipal y Archivo Historio Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 15, Acta No. 60 (09/07/2015).- La Señorita Secretaria Municipal, Abogada ANA MICHELLE AYALA GUEVARA: Continuamos con el expediente No. 81-132012, José Arturo Sanabria Santos solicitud de Dominio Pleno, dictámenes por la Comisión de Tierras.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: A discusión ¿Se Aprueba? Aprobado.- La Señorita Secretaria Municipal, Abogada ANA MICHELLE AYALA GUEVARA: Queda aprobado el dictamen emitido por la Comisión de Tierras en el expediente No. 81-132012.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Denegar la venta en Dominio Pleno de un lote de terreno ubicado en la Colonia Quintas San Fernando, e

identificado con el No. 0360-423-000, solicitado por el señor **JOSE ARTURO SANABRIA SANTOS** en vista de que el área de terreno solicitada forma parte de otro de mayor cabida, identificado bajo el No. 0360-423-000, registrado como propiedad de la municipalidad de San Pedro Sula, quien lo adquiere como parte del **porcentaje de Urbanización de la Colonia Trejo (Área Verde)**, de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Tierras que literalmente dice: **DICTAMEN.- FECHA: 19 de Septiembre del 2014.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE TIERRAS.- ASUNTO: 81-132012.- JOSE ARTURO SANABRIA SANTOS.- SOLICITUD DE DOMINIO PLENO COL. TREJO.-** Vista la solicitud presentada por el señor **JOSE ARTURO SANABRIA SANTOS**, por medio de la cual solicita se le venda en dominio pleno un lote de terreno ubicado en la Colonia Quintas San Fernando, e identificado con el No. 0360-423-000.- Esta **COMISION** es de la siguiente opinión: Según registro de la base de datos catastrales, el área de terreno solicitada forma parte de otro de mayor cabida, identificado bajo el No. 0360-423-000, registrado como propiedad de la municipalidad de San Pedro Sula, quien lo adquiere como parte del **porcentaje de Urbanización de la Colonia Trejo (Área Verde)**.- En vista de lo anteriormente expuesto esta **COMISION** es de la opinión porque se **DENIEGUE** lo solicitado por el señor **JOSE ARTURO SANABRIA SANTOS**, con base legal en el Art. 72 de la Ley de Municipalidades, párrafo primero.- Por lo anteriormente expuesto esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo. Atentamente, **ABOG. JOSE ANTONIO RIVERA M., ARQ. JOSE GUILLERMO MILLA F., ABOG. GLORIA CAROLINA MILIAN V.**- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Infraestructura, Catastro Municipal y Archivo Historio Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 16, Acta No. 60 (09/07/2015).- La Señorita Secretaria Municipal, Abogada ANA MICHELLE AYALA GUEVARA: Continuamos con el expediente No. 247-2014, Ofelia Ferrera Cárcamo solicitud de Dominio

Pleno, dictámenes por la Comisión de Tierras.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: A discusión ¿Se Aprueba? Aprobado.- La Señorita Secretaria Municipal, Abogada ANA MICHELLE AYALA GUEVARA: Queda aprobado el dictamen emitido por la Comisión de Tierras en el expediente No. 247-2014.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar la venta en Dominio Pleno de un lote de terreno ubicado en la Colonia Perpetuo Socorro de esta ciudad, e identificado con el No. Catastral **0820A -025-006** a la señora **OFELIA FERRERA CARCAMO**, por un valor de **Lps.3,063.40 (TRES MIL SESENTA Y TRES LEMPIRAS CON CUARENTA CENTAVOS)**, de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Tierras que literalmente dice: **DICTAMEN.- FECHA: 13 de Mayo de 2015. PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE TIERRAS.- ASUNTO: ASUNTO SOLICITUD DE DOMINIO PLENO EXP. NO.247-2014.-OFELIA FERRERA CARCAMO.- COLONIA PERPETUO SOCORRO.-** Vista la solicitud presentada por la señora **OFELIA FERRERA CARCAMO**, mayor de edad, soltera, ama de casa y con domicilio en esta ciudad, por medio de la cual solicita a esta Municipalidad se le venda en Dominio Pleno ubicado en la Colonia Perpetuo Socorro de esta ciudad, e identificado con el No. catastral No. **0820A -025-006.-** Se presenta a este Dictamen el informe de la Gerencia Legal Municipal {folio 23}; además del informe de Dirección de Urbanismo y Medio Ambiente (folio 20) y del Dpto. de Catastro (folio 19); la descripción poligonal del mismo departamento (folio 21), también el plano mediante el cual se establece la ubicación del terreno (folio 22), copias fotostáticas de los documentos personales del solicitante (folio 8).- Según el Informe de la Dirección de Urbanismo y Medio Ambiente (folio 20), después de visitar el lugar y tomar las medidas correspondientes, se pudo constatar que el terreno tiene menor área respecto a la solicitud, y la solicitante habita el terreno, el mismo tiene las siguientes dimensiones.

NORTE:10.49 Mts.
SUR : 10.50 Mts.
ESTE : 8.47 Mts.
OESTE: 8.71 Mts.

Conformando un área total de 90.10 M² = 129.23 V² con un valor catastral de 340.00 M² = 237.06 V², conformando total de tierras de Lps. 30,634.00 (TREINTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL LEMPIRAS EXACTOS).- Esta COMISION en base a los informes recibidos de las Oficinas mencionadas anteriormente es de la opinión porque se APRUEBE la solicitud de venta de dominio pleno presentada por la señora OFELIA FERRERA CARCAMO, por un valor de Lps.3,063.40 (TRES MIL SESENTA Y TRES LEMPIRAS CON CUARENTA CENTAVOS), valor que deberá enterar a la Tesorería Municipal dentro del término de 90 días posteriores a la fecha de notificación del presente acuerdo, caso contrario éste será sujeto de reconsideración por parte de la Honorable Corporación Municipal.- Los gastos de escrituración serán por cuenta del solicitante.- El mismo se desmembrará del Título "Ejididos de San Pedro Sula", inscrito su dominio pleno a favor de la Municipalidad de San Pedro Sula, bajo el asiento 33, tomo 1647, así mismo deberá afectarse el DOMINIO UTIL según inscripción #6 Tomo #1154 con matrícula #852298 del Registro de la Propiedad y Mercantil de esta ciudad.- Esta Comisión aclara que el representante legal del solicitante deberá abocarse a la Oficina de Secretaría Municipal para obtener la Certificación el Acuerdo Corporativo de Dominio Pleno, y presentar el recibo de pago por el mismo concepto, así como recibos de pago de Bienes Inmuebles, basados en el Artículo 37 de la Ley de Propiedad, Reformado por Decreto 390-2013.-También se aclara que la Municipalidad se reserva el derecho de ampliación de vías.- Por lo anteriormente expuesto esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo.-.- Atentamente, ABOG. JOSE ANTONIO RIVERA M., ARQ. JOSE GUILLERMO MILLA F., ABOG. GLORIA CAROLINA MILIAN V., LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI T.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Infraestructura, Catastro Municipal y Archivo Historio Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 17, Acta No. 60 (09/07/2015).- La Señorita Secretaria Municipal, Abogada ANA MICHELLE AYALA GUEVARA: Continuamos con el

expediente No. 278-2014, María Rosa Vásquez Murillo solicitud de Dominio Pleno, dictámenes por la Comisión de Tierras.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: A discusión ¿Se Aprueba? Aprobado.- La Señorita Secretaria Municipal, Abogada ANA MICHELLE AYALA GUEVARA: Queda aprobado el dictamen emitido por la Comisión de Tierras en el expediente No. 278-2014.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Denegar la venta en Dominio Pleno de un lote de terreno ubicado en la Colonia Buena Inversión del Sector Nor-Este de esta ciudad, e identificado con el numero catastral NO 031-041-003, solicitado por la señora MARIA ROSA VASQUEZ MURILLO en vista de que este terreno se encuentra en una colonia urbanísticamente ilegal de la cual no se tiene ningún Registro Urbanístico de aprobación por parte de la Municipalidad de San Pedro Sula, de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Tierras que literalmente dice: DICTAMEN.- FECHA: 13 de Mayo de 2015. PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE TIERRAS.- ASUNTO: EXP. N0.278-2014.-MARIA ROSA VASQUEZ MU RULO.- SOLICITUD DE DOMINIO PLENO EN LA COLONIA BUENA INVERSION DEL SECTOR NOR-ESTE.- Vista la solicitud presentada por la señora MARIA ROSA VASQUEZ MURILLO, mayor de edad, casada, ama de casa, hondureña y de este domicilio, por medio de la cual solicita a esta Municipalidad, se le venda en dominio pleno un lote de terreno ubicado en la Colonia Buena Inversión del Sector Nor-Este de esta ciudad, e identificado con el numero catastral NO 031-041-003.- Esta COMISION ha tenido a la vista entre otros documentos: 1.-Memorandum remitidos por la Dirección de Urbanismo y Medio Ambiente de fecha 16 de marzo del 2015, que corre a folio veintitrés (23).-2.-Memorando remitido por la Jefatura de Catastro Municipal de fecha 16 de febrero del 2015 que corre a folio 21 donde según inspección de campo realizada, este terreno se encuentra en una colonia urbanísticamente ilegal de la cual no se tiene ningún Registro Urbanístico de aprobación por parte de la Municipalidad de San Pedro Sula.- POR LO TANTO, esta COMISION es del criterio porque se DENIEGUE lo solicitado por la señora MARIA ROSA VASQUEZ MURILLO, en tanto no se legalice la Urbanizadora de acuerdo

a las directrices de la Dirección de Urbanismo y Medio Ambiente Municipal.- Por lo anteriormente expuesto esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo.- Atentamente, **ABOG. JOSE ANTONIO RIVERA M., ARQ. JOSE GUILLERMO MILLA F., ABOG. GLORIA CAROLINA MILIAN V., LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI T.**- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Infraestructura, Catastro Municipal y Archivo Historio Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 18, Acta No. 60 (09/07/2015).- ***La Señorita Secretaria Municipal, Abogada ANA MICHELLE AYALA GUEVARA:*** Continuamos con el expediente No. 87-842011, Elisa Orfilia Rivera Rivera solicitud de Dominio Pleno, dictámenes por la Comisión de Tierras.- ***El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** A discusión ¿Se Aprueba? ***Aprobado.***- ***La Señorita Secretaria Municipal, Abogada ANA MICHELLE AYALA GUEVARA:*** Queda aprobado el dictamen emitido por la Comisión de Tierras en el expediente No. 87-842011.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar la venta en Dominio Pleno de un lote de terreno ubicado en el lugar conocido como **El Baylon**, en las inmediaciones de **la Colonia Seis de Mayo**, e identificado con el **No. Catastral 0330B-199-003** señora Elisa Orfilia Rivera Rivera, por un valor de **Lps.2,003.94 (DOS MIL TRES LEMPIRAS CON 94/100)**, de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Tierras que literalmente dice: **DICTAMEN.- FECHA: 13 Mayo de 2015.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE TIERRAS.- ASUNTO: EXP. No. 87-842011.- ELISA ORFILIA RIVERA RIVERA.- DOMINIO PLENO, EL BAYLON, SECTOR RIVERA HERNANDEZ.-** Vista la solicitud presentada por la señora Elisa Orfilia Rivera Rivera, mayor de edad, soltera, ama de casa, hondureña y de este domicilio, por medio de la cual solicita a esta Municipalidad se le venda en dominio pleno, un lote de terreno ubicado en el lugar conocido como **El Baylon**, en las inmediaciones de **la Colonia Seis de Mayo**, e identificado con el **No. Catastral 0330B-199-003.**- Se presenta a este dictamen además del informe

de la Dirección de Urbanismo (folio 15), la constancia del Departamento de Catastro (folio 21); la descripción poligonal de la misma Gerencia (folio 16), también el plano mediante el cual establece la ubicación (folio 17), copias fotostáticas de los documentos personales del solicitante (folio 9), también la publicación del Diario TIEMPO, de fecha 16 de abril del 2011, por medio del cual anuncia la referida solicitud a esta Municipalidad.- De conformidad al informe recibido de la Dirección de Urbanismo, el lote en mención tiene mayor área respecto a la solicitud, y tiene las siguientes medidas o área vendible:

NORTE: 25.31Mts.

SUR: 25.29 Mts.

ESTE: 4.33 Mts.

OESTE: 4.47 Mts.

Conformando un área total de $111.33 \text{ M}^2 = 159.68 \text{ V}^2$, haciendo un valor total de tierras de **Lps.20,039.40 (VEINTE MIL, TREINTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 94/100)**.- Esta **COMISION** en base al informe recibido de la Oficina de Procuraduría de esta Municipalidad y demás, es de la opinión porque se **APRUEBE** la solicitud de venta de dominio pleno, presentada por la señora **ELISA ORFILIA RIVERA RIVERA**, por un valor de **Lps.2,003.94 (DOS MIL TRES LEMPIRAS CON 94/100)**, los que deberá enterar a la tesorería municipal dentro de un término de **90 días posteriores a la fecha de notificación del presente acuerdo**, caso contrario este será sujeto de reconsideración por parte de la Honorable Corporación Municipal.- Los gastos de escrituración serán por cuenta del solicitante y el mismo se desmembrara del **TITULO MUNICIPAL "EJIDOS DE CHOTEPE"**, inscrito su dominio pleno bajo el **No.33 del Torno 1647** del Instituto de la Propiedad Local.- Esta Comisión aclara que el representante legal del solicitante deberá abocarse a la oficina de Secretaria Municipal para obtener el Acuerdo de Dominio Pleno, y presentar el recibo de pago por el mismo concepto, así como recibos de pago de Bienes Inmuebles, basados en el Art. 37 de la ley de Propiedad, reformado por Decreto 390-2013.- También se aclara que la Municipalidad se reserva el derecho de ampliación de vías, como lo establezca el Plan de Desarrollo Urbano, en consecuencias, los limites y colindancias serán conforme a lo que establezca

la ficha catastral adjunta a este dictamen.- Por lo anteriormente expuesto, esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo.- Atentamente, **ABG. JOSE ANTONIO RIVERA M., ARQ. JOSE GUILLERMO MILLA FRENCH, ABG. GLORIA CAROLINA MILIAN V., LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI T.**- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Infraestructura, Catastro Municipal y Archivo Historio Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 19, Acta No. 60 (09/07/2015).- La Señorita Secretaria Municipal, Abogada ANA MICHELLE AYALA GUEVARA: Continuamos con la lectura de Correspondencia, una excusa que recibimos de la honorable Regidora licenciada Elena Doris Sunseri, le daré lectura: "el motivo de la presente es para rogar me excuse ante los demás compañeros corporativos ya que no podré asistir a la sesión ordinaria convocada para el día jueves 9 de julio de 2015 por motivos estrictamente personales, sin otro particular atentamente Elena Doris Sunseri.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Dar por recibida la Correspondencia recibida en la Secretaría Municipal.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 20, Acta No. 60 (09/07/2015).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Señorita Secretaria.- La Señorita Secretaria Municipal Por Ley, Abogada ANA MICHELLE AYALA GUEVARA: Sí, Señor Alcalde, no tenemos más puntos que tratar.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Sin tener más puntos damos por concluida la sesión ordinaria número sesenta hoy jueves nueve de julio del dos mil quince, se cierra la sesión muchas gracias.- La Señorita Secretaria Municipal Por Ley, Abogada ANA MICHELLE AYALA GUEVARA: Se cierra la Sesión, siendo las ocho con veintiséis minutos de la mañana del mismo día, firmando el acta para constancia el Señor Alcalde, Regidores y la suscrita Secretaria Municipal Por Ley, que da fe de todo lo actuado.-

Armando Calidonio Alvarado
Alcalde Municipal

Lilia Umaña Montiel
Vice Alcalde Municipal

Arq. José Guillermo Milla French
Regidor Primero

Abg. José Antonio Rivera Matute
Regidor Segundo

Lic. Luis Ernesto Cardona López
Regidor Tercero

Dr. Juan Carlos Zúniga Monge
Regidor Cuarto

Abg. Gloria Carolina Milián
Velásquez
Regidora Quinta

Dr. José Jaar Mudenat
Regidor Séptimo

Lic. Juan Leonel Canahuati Thumann
Regidor Octavo

Abg. Ítalo Godoy Mendieta
Regidor Noveno

Abg. Héctor Samuel Madrid Sabillón
Regidor Décimo

Abg. Ana Michelle Ayala Guevara
Secretaria Municipal Por Ley



**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA
DEPARTAMENTO DE CORTES**

**ACTA No. 61
SESION ORDINARIA
DIA VIERNES 31 DE JULIO DEL AÑO 2015**

*En la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, reunidos en el salón consistorial del Palacio Municipal, siendo las seis con once minutos de la mañana del día viernes treinta y uno de julio del año dos mil quince.- **SESIÓN ORDINARIA**, presidida por el Señor Alcalde Municipal, **Armando Calidonio Alvarado**.- Contando con la asistencia de los Regidores Municipales por su orden: **Regidor Primero:** Arq. José Guillermo Milla French; **Regidor Tercero:** Lic. Luis Ernesto Cardona López; **Regidor Cuarto:** Dr. Juan Carlos Zúniga Monge; **Regidora Quinta:** Abg. Gloria Carolina Milián Velásquez; **Regidora Sexto:** Lic. Elena Doris Sunseri Paz; **Regidor Séptimo:** Dr. José Jaar Mudenat; **Regidor Octavo:** Juan Leonel Canahuati Thumann; **Regidor Noveno:** Abg. Italo Godoy Mendieta; **Regidor Décimo:** Abg. Héctor Samuel Madrid Sabillón.- La Señorita Secretaria Municipal por Ley, Abg. Ana Michelle Ayala Guevara, que da fe de lo actuado.- El Señor Alcalde Municipal, Armando Calidonio Alvarado procedió de la manera siguiente:*

Punto No. 01, Acta No. 61 (31/07/2015).- *El Señor Alcalde Municipal, **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muy buenos días a todos y a todas, todos están notificados del cambio de agenda ¿verdad? vamos a iniciar el día de hoy 31 de julio de 2015, Lilia anda representándome en Tegucigalpa en una reunión del Observatorio de la Violencia, vamos a iniciar con una oración, señorita Secretaria Ana Michelle nos puede ayudar con una oración por favor.- **La Señorita***

Secretaria Municipal Por Ley, Abogada ANA MICHELLE AYALA GUEVARA: Gracias Señor Jesús porque nos permites estar reunidos en esta mañana, porque nos has traído con bien Señor, encomendamos a ti esta reunión Padre, permite que seas tú tomando decisiones a través de nosotros, encomendamos nuestra ciudad en tus manos, encomendamos nuestra nación, te pedimos por las autoridades de nuestro país Señor, te pedimos por la vida de nuestro Presidente y señor Alcalde y de todo el cuerpo Corporativo que se encuentra en este momento, por cada uno de los familiares Señor, bendice nuestras vidas Señor, permite que tomemos conciencia y con sabiduría Señor podamos tomar las decisiones el día de hoy Señor, encomendamos esta reunión Padre, lo dejamos todo en tus manos Señor, te damos gracias por este día tan maravilloso que nos has dado Señor Jesús en el nombre del Padre del Hijo y del Espíritu Santo Amen.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias, muy buenos días hoy viernes 31 de julio de 2015 en el Salón Consistorial estamos por iniciar la sesión ordinaria número 61, Secretaria por favor compruebe el Quórum.- **La Señorita Secretaria Municipal Por Ley, Abogada ANA MICHELLE AYALA GUEVARA:** Muy buenos días a todos y a todas, sí Señor Alcalde tenemos quórum podemos dar inicio a la sesión.

Punto No. 02, Acta No. 61 (31/07/2015).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias, damos inicio hoy viernes 31 de julio de 2015 sesión ordinaria número 61, se abre la sesión.-

Punto No. 03, Acta No. 61 (31/07/2015).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Secretaria-. **La Señorita Secretaria Municipal Por Ley, Abogada ANA MICHELLE AYALA GUEVARA:** Procederé a dar lectura de la agenda programada para la sesión ordinaria número 61: Comprobación de Quórum; Apertura de la Sesión; Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda; Lectura, Ratificación y Firma del Acta No. 60; Transferencias Varias; INFORMES: Informe de Auditoría Interna del mes de junio del año 2015; Detalle de Recomendaciones del Informe del Tribunal Superior de Cuentas; Informe de la Unidad De Pozo de la División Municipal Ambiental (DIMA); Mociones; DICTAMENES: Exp. 17-2015 Uno Honduras S.A. de C.V.

una impugnación dictamen emitido por Gerencia Legal; Puntos Varios; Lectura de correspondencia; Cierre de sesión.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas Gracias, ¿A discusión la Agenda? ¿Se Aprueba? Aprobada.- La Señorita Secretaria Municipal Por Ley, Abogada ANA MICHELLE AYALA GUEVARA: Queda aprobada la agenda a discutirse el día de hoy viernes 31 de Julio de 2015 para la Sesión Ordinaria número 61.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Aprobar la agenda a discutir en la Sesión Ordinaria número 61.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 04, Acta No. 61 (31/07/2015).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas Gracias, Continuamos con la Agenda Señorita Secretaria.- La Señorita Secretaria Municipal Por Ley, Abogada ANA MICHELLE AYALA GUEVARA: A continuación tenemos la lectura, ratificación y firma del acta número 60.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Se ratifica el acta? Se Aprueba.- La Señorita Secretaria Municipal Por Ley, Abogada ANA MICHELLE AYALA GUEVARA: Queda ratificada el acta número 60.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Ratificar en todas sus partes el Acta de la Sesión No. 60 celebrada por la Honorable Corporación el nueve de julio del año dos mil quince.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No. 05, Acta No. 61 (31/07/2015).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas Gracias, Continuamos con la Agenda Señorita Secretaria.- La Señorita Secretaria Municipal Por Ley, Abogada ANA MICHELLE AYALA GUEVARA: A continuación tenemos como punto Transferencias Varias.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: MOCION.- Exposición de Motivos.-

Considerando: Que es responsabilidad de la Corporación Municipal aprobar en cualquier tiempo las modificaciones del presupuesto aprobado a solicitud del Señor Alcalde Municipal. **Considerando:** Que para aprobar tales modificaciones debe seguirse el procedimiento para la aprobación del presupuesto.- **Por Tanto:** En mi condición de Alcalde Municipal, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para que se Autorice a la Gerencia Financiera las siguientes transferencias en el Presupuesto del año 2015:

1.- Gerencia Administrativa - Dirección de Asesorías Legales:

L. 70,000.00 del Objeto de Gastos No. 23100 (Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales) del Departamento de Mantenimiento/Área Administrativa, que será transferido de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente al Objeto De Gastos 22400 (Derechos sobre Bienes Intangibles) de la Dirección de Asesorías Legales, siendo esto necesario para el registro de Marcas y Patentes.- **Esta Transacción es de fondo de financiamiento Quince (15).**-

2. Corporación Municipal:

L. 100,000.00 del Objeto de Gastos No. 51220 Ayuda Social a Personas, que será transferida de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente al Objeto de Gastos No. 15500 Premios, con el fin de proyectarse al arte y la cultura en el evento denominado “Encuentro Folclórico Nacional EL GRAN PEREKE”.- **Esta Transacción es de fondo de financiamiento Quince (15).**-

3. Departamento de Selección y Contratación, Departamento de Capacitación, Departamento de Sueldos y Salarios, Departamento de Relaciones Laborales y Gerencia de Desarrollo Humano:

L. 813.40 del Objeto de Gastos No. 42600 (Equipos para Computación) Departamento de Selección y Contratación.-

L. 14,923.40 del Objeto de Gastos No. 42600 (Equipos para Computación) Departamento de Capacitación.-

L. 50,330.70 del Objeto de Gastos No. 42600 (Equipos para Computación) Departamento de Sueldos y Salarios.-

L. 38,881.35 del Objeto de Gastos No. 42600 (Equipos para Computación) Departamento de Relaciones Laborales.-

Haciendo un total de L. 104,948.85 Ciento Cuatro Mil Novecientos Cuarenta y Ocho Lempiras con Ochenta y Cinco Centavos, que serán transferidos de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** al Objeto de Gastos No. 42600 (Equipos para Computación) Gerencia de Desarrollo Humano.- **Esta Transacción es de fondo de financiamiento Quince (15).**-

4. Unidad Vice-Alcaldía

L. 100,000.00 del Objeto de No. 24900 (Otros Servicios Técnicos Profesionales) que serán transferidos de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** al Objeto de Gastos No. 31100 (Alimentos y Bebidas Para Personas) Unidad Vice-Alcaldía.- **Esta Transacción es de fondo de financiamiento Quince (15).**-

5. Varios Departamentos/Unidades

Disminuir los siguientes Objetos de Gasto de las siguientes unidades:

| Unidad | Objeto | Fuente Financiamiento | MONTO |
|--|---------------------------|-----------------------|-----------|
| 0001-0001-0001-0001-CORPORACION MUNICIPAL | 33100-Papel de Escritorio | 15-Tesoro Municipal | 12,450.00 |
| 0001-0001-0002-0001-OFICINA AUDITORIA INTERNA | 33100-Papel de Escritorio | 15-Tesoro Municipal | 155.21 |
| 0001-0001-0003-0001-OFICINA SECRETARIA MUNICIPAL | 33100-Papel de Escritorio | 15-Tesoro Municipal | 4,012.00 |
| 0001-0001-0004-0001-OFICINA ARCHIVO HISTÓRICO | 33100-Papel de Escritorio | 15-Tesoro Municipal | 12,898.56 |
| 0001-0001-0005-0001-OFICINA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA | 33100-Papel de Escritorio | 15-Tesoro Municipal | 5,623.25 |
| 0001-0002-0001-0001-OFICINA TESORERÍA MUNICIPAL | 33100-Papel de Escritorio | 15-Tesoro Municipal | 28,242.06 |
| 0001-0005-0001-0001-SUPERVISION DE CONCESIONES | 33100-Papel de Escritorio | 15-Tesoro Municipal | 15,215.00 |
| 0002-0001-0001-0001-OFICINA ALCALDE MUNICIPAL | 33100-Papel de Escritorio | 15-Tesoro Municipal | 10,375.00 |
| 0002-0001-0002-0001-OFICINA VICE-ALCALDE | 33100-Papel de Escritorio | 15-Tesoro Municipal | 6,850.00 |
| 0002-0001-0003-0001-OFICINA DIRECCION DE ASESORIAS LEGALES | 33100-Papel de Escritorio | 15-Tesoro Municipal | 1,618.50 |

| | | | |
|--|---------------------------|---------------------|-----------|
| 0002-0001-0004-0001-OFICINA COMUNICACIÓN E IMAGEN MUNICIPAL | 33100-Papel de Escritorio | 15-Tesoro Municipal | 10,026.40 |
| 0002-0002-0001-0001-OFICINA DE PROGRAMAS SOCIALES MUNICIPALES - ECOSOCIAL-. | 33100-Papel de Escritorio | 15-Tesoro Municipal | 11,885.60 |
| 0002-0002-0002-0001-OFICINA UNIDAD PLANIFICACION Y GESTION MUNICIPAL POR RESULTADOS | 33100-Papel de Escritorio | 15-Tesoro Municipal | 14,824.01 |
| 0002-0003-0001-0001-OFICINA DE PROGRAMAS PRESIDENCIALES / COORDINACIÓN DE GABINETE | 33100-Papel de Escritorio | 15-Tesoro Municipal | 4,093.56 |
| 0002-0004-0001-0001-OFICINA OFICIAL DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA | 33100-Papel de Escritorio | 15-Tesoro Municipal | 904.70 |
| 0003-0001-0001-0001-OFICINA GERENCIA DE PARTICIPACION COMUNITARIA | 33100-Papel de Escritorio | 15-Tesoro Municipal | 39,923.00 |
| 0003-0002-0001-0001-OFICINA DIRECCION DE PARTICIPACION COMUNITARIA | 33100-Papel de Escritorio | 15-Tesoro Municipal | 16,818.00 |
| 0003-0002-0002-0001-OFICINA DEPTO. ORGANIZACIÓN COMUNITARIA Y ATENCION CIUDADANA | 33100-Papel de Escritorio | 15-Tesoro Municipal | 8,600.88 |
| 0003-0002-0003-0001-OFICINA DEPARTAMENTO ALERTA TEMPRANA | 33100-Papel de Escritorio | 15-Tesoro Municipal | 20,750.00 |
| 0003-0002-0004-0001-OFICINA DEPTO. ALCALDES AUXILIARES DISTRITOS OFICINA MUNICIPALES | 33100-Papel de Escritorio | 15-Tesoro Municipal | 10,043.00 |
| 0003-0002-0005-0001-OFICINA DEPTO. INVESTIGACION Y ESTADISTICA MUNICIPAL (DIEM) | 33100-Papel de Escritorio | 15-Tesoro Municipal | 4,980.00 |
| 0003-0002-0006-0001-OFICINA DEPTO. ORNATO, PARQUES Y BOULEVARES | 33100-Papel de Escritorio | 15-Tesoro Municipal | 1,599.83 |
| 0003-0002-0007-0001-OFICINA DEPARTAMENTO DE CEMENTERIOS | 33100-Papel de Escritorio | 15-Tesoro Municipal | 1,746.11 |
| 0003-0002-0008-0001-OFICINA DEPARTAMENTO ABASTOS Y MERCADOS | 33100-Papel de Escritorio | 15-Tesoro Municipal | 2,148.04 |
| 0003-0002-0009-0001-OFICINA DEPARTAMENTO DE PROMUCA | 33100-Papel de Escritorio | 15-Tesoro Municipal | 448.20 |

| | | | |
|---|---------------------------|---------------------|-----------|
| 0003-0002-0010-0001-OFICINA DEPARTAMENTO RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS | 33100-Papel de Escritorio | 15-Tesoro Municipal | 39,093.00 |
| 0004-0001-0001-0001-OFICINA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA | 33100-Papel de Escritorio | 15-Tesoro Municipal | 1,716.15 |
| 0004-0002-0001-0001-OFICINA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA | 33100-Papel de Escritorio | 15-Tesoro Municipal | 1,917.30 |
| 0004-0002-0002-0001-OFICINA DEPARTAMENTO DE DISEÑO MUNICIPAL | 33100-Papel de Escritorio | 15-Tesoro Municipal | 2,498.30 |
| 0004-0002-0003-0001-OFICINA DEPTO.CONSTRUCCION DE VIAS Y SISTEMAS | 33100-Papel de Escritorio | 15-Tesoro Municipal | 3,991.47 |
| 0004-0002-0004-0001-OFICINA DEPTO. CONSTRUCCION DE EDIFICIOS, DE VIVIENDA Y AREAS DE RECREACION | 33100-Papel de Escritorio | 15-Tesoro Municipal | 2,065.04 |
| 0004-0002-0005-0001-OFICINA DEPTO. DE MANTENIMIENTO DE VIAS Y SISTEMAS | 33100-Papel de Escritorio | 15-Tesoro Municipal | 3,576.56 |
| 0004-0003-0001-0001-OFICINA DIRECCION DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE | 33100-Papel de Escritorio | 15-Tesoro Municipal | 1,324.35 |
| 0004-0003-0002-0001-OFICINA EDIFICACIONES Y PERMISOS DE CONSTRUCCION | 33100-Papel de Escritorio | 15-Tesoro Municipal | 1,805.25 |
| 0004-0003-0003-0001-OFICINA DEPTO. DE URBANIZACIONES | 33100-Papel de Escritorio | 15-Tesoro Municipal | 1,398.43 |
| 0004-0003-0004-0001-OFICINA DEPTO.PLANIFICACION Y RENOVACION URBANA | 33100-Papel de Escritorio | 15-Tesoro Municipal | 2,212.82 |
| 0004-0003-0005-0001-OFICINA DEPTO.MEDIO AMBIENTE, IMPACTO AMBIENTAL, CONTROL Y PUBLICIDAD | 33100-Papel de Escritorio | 15-Tesoro Municipal | 3,296.13 |
| 0005-0001-0002-0001-OFICINA DEPTO. DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO EMPRESARIAL | 33100-Papel de Escritorio | 15-Tesoro Municipal | 30,510.22 |
| 0005-0001-0006-0001-OFICINA DEPTO. DE COOPERACION INTERNACIONAL | 33100-Papel de Escritorio | 15-Tesoro Municipal | 17,268.15 |
| 0006-0001-0001-0001-OFICINA GERENCIA DE PREVENCION SEGURIDAD Y TRANSPORTE | 33100-Papel de Escritorio | 15-Tesoro Municipal | 27,882.42 |

| | | | |
|--|---------------------------|---------------------|-----------|
| 0006-0001-0001-0002-UNIDAD CENTRO DE CONVIVENCIA COMUNITARIA | 33100-Papel de Escritorio | 15-Tesoro Municipal | 3,012.50 |
| 0006-0002-0001-0001-OFICINA DEPTO.DIRECCION DE PREVENCIÓN | 33100-Papel de Escritorio | 15-Tesoro Municipal | 21,899.55 |
| 0006-0002-0002-0001-OFICINA DEPTO. DE PREVENCIÓN SOCIAL | 33100-Papel de Escritorio | 15-Tesoro Municipal | 5,511.20 |
| 0006-0002-0002-0002-UNIDAD COMUNICACION Y VIDA (COMVIDA) | 33100-Papel de Escritorio | 15-Tesoro Municipal | 415.00 |
| 0006-0002-0003-0001-DEPARTAMENTO DE FOMENTO AL DEPORTE, ARTISTICO, RECREO VIAS VIRTUDES , VOLUNTARIA | 33100-Papel de Escritorio | 15-Tesoro Municipal | 14,473.13 |
| 0006-0002-0004-0001-OFICINA DEPARTAMENTO DE RESOLUCION ALTERNATIVA DE CONFLICTOS | 33100-Papel de Escritorio | 15-Tesoro Municipal | 61,920.86 |
| 0006-0002-0005-0001-OFICINA DEPTO.SEGURIDAD/POLICIA MUNICIPAL/VIALIDAD Y SEÑALIZACION | 33100-Papel de Escritorio | 15-Tesoro Municipal | 8,764.80 |
| 0006-0002-0006-0001-OFICINA DEPTO. DE TRANSPORTE PUBLICO | 33100-Papel de Escritorio | 15-Tesoro Municipal | 2,136.42 |
| 0006-0002-0006-0002-SECCION DE SEMAFOROS | 33100-Papel de Escritorio | 15-Tesoro Municipal | 1,068.21 |
| 0006-0002-0006-0003-SECCION ESTACIONAMIENTO Y CONTROL DE VIAS PUBLICAS | 33100-Papel de Escritorio | 15-Tesoro Municipal | 430.77 |
| 0007-0001-0001-0001-OFICINA GERENCIA LEGAL | 33100-Papel de Escritorio | 15-Tesoro Municipal | 20,957.50 |
| 0008-0001-0001-0001-OFICINA GERENCIA ADMINISTRATIVA | 33100-Papel de Escritorio | 15-Tesoro Municipal | 2,037.36 |
| 0008-0001-0001-0002-LOGISTICA ADMINISTRATIVA | 33100-Papel de Escritorio | 15-Tesoro Municipal | 4,407.84 |
| 0008-0001-0002-0001- DEPTO.DE SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS | 33100-Papel de Escritorio | 15-Tesoro Municipal | 7,420.20 |
| 0008-0001-0004-0001- DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO | 33100-Papel de Escritorio | 15-Tesoro Municipal | 4,535.12 |
| 0008-0001-0005-0001- OFICINA NORMATIVA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES | 33100-Papel de Escritorio | 15-Tesoro Municipal | 5,415.75 |

| | | | |
|--|---------------------------|---------------------|------------|
| 0008-0001-0006-0001-OFICINA DEPTO.CONTROL DE BIENES | 33100-Papel de Escritorio | 15-Tesoro Municipal | 9,628.00 |
| 0008-0001-0007-0001-OFICINA DEPTO.DE SERVICIOS GENERALES | 33100-Papel de Escritorio | 15-Tesoro Municipal | 13,295.25 |
| 0009-0001-0001-0001-OFICINA GERENCIA DESARROLLO HUMANO | 33100-Papel de Escritorio | 15-Tesoro Municipal | 1,167.81 |
| 0009-0001-0002-0001-OFICINA DEPTO. SELECCIÓN Y CONTRATACION | 33100-Papel de Escritorio | 15-Tesoro Municipal | 2,289.14 |
| 0009-0001-0003-0001-OFICINA DEPTO.DE CAPACITACION | 33100-Papel de Escritorio | 15-Tesoro Municipal | 11,537.00 |
| 0009-0001-0004-0001-OFICINA DEPTO. DE SUELDOS Y SALARIOS | 33100-Papel de Escritorio | 15-Tesoro Municipal | 4,365.80 |
| 0009-0001-0005-0001-OFICINA DEPTO.DE RELACIONES LABORALES | 33100-Papel de Escritorio | 15-Tesoro Municipal | 4,689.50 |
| 0010-0001-0001-0001-OFICINA GERENCIA FINANCIERA | 33100-Papel de Escritorio | 15-Tesoro Municipal | 4,363.30 |
| 0010-0002-0001-0001-OFICINA DIRECCION TECNICA DE INGRESOS | 33100-Papel de Escritorio | 15-Tesoro Municipal | 2,546.03 |
| 0010-0002-0002-0001-OFICINA FISCALIZACION TRIBUTARIA | 33100-Papel de Escritorio | 15-Tesoro Municipal | 22,079.84 |
| 0010-0002-0003-0001-OFICINA DEPTO. REGULACION DE INGRESOS | 33100-Papel de Escritorio | 15-Tesoro Municipal | 214,175.03 |
| 0010-0002-0004-0001-OFICINA DEPTO.CONTRIBUCION POR MEJORAS | 33100-Papel de Escritorio | 15-Tesoro Municipal | 11,912.37 |
| 010-0002-0005-0001-OFICINA DEPTO. PEAJES | 33100-Papel de Escritorio | 15-Tesoro Municipal | 604,884.06 |
| 0010-0002-0006-0001-OFICINA DEPTO.DE CATASTRO | 33100-Papel de Escritorio | 15-Tesoro Municipal | 1,944.66 |
| 0010-0002-0007-0001-OFICINA DEPTO.GESTION DE LA MORA | 33100-Papel de Escritorio | 15-Tesoro Municipal | 46,055.56 |
| 0010-0003-0001-0001-OFICINA DIRECCION TECNICA FINANCIERA | 33100-Papel de Escritorio | 15-Tesoro Municipal | 2,546.03 |
| 0010-0003-0002-0001-OFICINA DEPTO.PROGRAMACION Y PRESUPUESTO | 33100-Papel de Escritorio | 15-Tesoro Municipal | 27,832.60 |

| | | | |
|--|---------------------------|---------------------|---------------------|
| 0010-0003-0003-0001-OFICINA DEPTO.DE CONTABILIDAD | 33100-Papel de Escritorio | 15-Tesoro Municipal | 6,629.64 |
| 0010-0003-0004-0001-OFICINA DEPTO.ANALISIS FINANCIERO | 33100-Papel de Escritorio | 15-Tesoro Municipal | 3,195.50 |
| 0010-0003-0005-0001-OFICINA DE OPERACIONES | 33100-Papel de Escritorio | 15-Tesoro Municipal | 8,100.80 |
| 0012-0001-0001-0001-OFICINA GERENCIA APOYO LA PRESTACION DE SERVICIOS SOCIALES | 33100-Papel de Escritorio | 15-Tesoro Municipal | 3,041.12 |
| 0012-0001-0002-0001-OFICINA DEPTO.DE EDUCACION | 33100-Papel de Escritorio | 15-Tesoro Municipal | 16,006.55 |
| 0012-0001-0003-0002-ESCUELA TECNICA SAMPEDRANA | 33100-Papel de Escritorio | 15-Tesoro Municipal | 8,376.78 |
| 0012-0001-0003-0003-CENTRO CAPACITACION TECNICO CHAMELECON | 33100-Papel de Escritorio | 15-Tesoro Municipal | 2,191.20 |
| 0012-0001-0003-0004-CENTRO CAPACITACION HOND-COREA | 33100-Papel de Escritorio | 15-Tesoro Municipal | 9,835.50 |
| 0012-0001-0004-0001-INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACION ESPECIAL | 33100-Papel de Escritorio | 15-Tesoro Municipal | 415.00 |
| 0012-0001-0008-0001-OFICINA DEPTO.MUJER NIÑEZ Y FAMILIA | 33100-Papel de Escritorio | 15-Tesoro Municipal | 6,310.08 |
| 0012-0001-0008-0002-INTEGRACION FAMILIAR | 33100-Papel de Escritorio | 15-Tesoro Municipal | 6,310.08 |
| 0012-0001-0008-0003-OFICINA DE LA MUJER | 33100-Papel de Escritorio | 15-Tesoro Municipal | 7,519.80 |
| 0012-0001-0008-0004-ADULTO MAYOR-ASILO DE ANCIANOS | 33100-Papel de Escritorio | 15-Tesoro Municipal | 9,213.00 |
| 0012-0001-0009-0001-DEPARTAMENTO DE SALUD | 33100-Papel de Escritorio | 15-Tesoro Municipal | 12,192.70 |
| 0012-0001-0009-0002-CLINICAS MUNICIPALES | 33100-Papel de Escritorio | 15-Tesoro Municipal | 30,295.00 |
| 0012-0001-0009-0003-MACRO DISTRITO | 33100-Papel de Escritorio | 15-Tesoro Municipal | 18,930.00 |
| TOTAL | | | 1,685,067.41 |

Haciendo un total de L. 1,685,067.41 Un Millón Seiscientos Ochenta y Cinco Mil Sesenta y Siete Lempiras Con Cuarenta y Un Centavos que serán transferidos **de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** al Objeto de Gastos No. 33100 (Papel de Escritorio) de la Unidad de Almacén.-

6. Varios Departamentos/Unidades

Disminuir los siguientes Objetos de Gasto de las siguientes unidades:

| Unidad | Objeto | Fuente Financiamiento | MONTO |
|---|-----------------------------------|-----------------------|-----------|
| 0001-0001-0001-0001-CORPORACION MUNICIPAL | 33400-Productos de Papel y Cartón | 15-Tesoro Municipal | 15,853.00 |
| 0001-0001-0002-0001-OFICINA AUDITORIA INTERNA | 33400-Productos de Papel y Cartón | 15-Tesoro Municipal | 3,856.76 |
| 0001-0001-0003-0001-OFICINA SECRETARIA MUNICIPAL | 33400-Productos de Papel y Cartón | 15-Tesoro Municipal | 5,847.39 |
| 0001-0001-0005-0001-OFICINA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA | 33400-Productos de Papel y Cartón | 15-Tesoro Municipal | 1,113.86 |
| 0001-0002-0001-0001-OFICINA TESORERÍA MUNICIPAL | 33400-Productos de Papel y Cartón | 15-Tesoro Municipal | 39,367.01 |
| 0001-0005-0001-0001-SUPERVISION DE CONCESIONES | 33400-Productos de Papel y Cartón | 15-Tesoro Municipal | 4,091.00 |
| 0002-0001-0001-0001-OFICINA ALCALDE MUNICIPAL | 33400-Productos de Papel y Cartón | 15-Tesoro Municipal | 10,375.00 |
| 0002-0001-0002-0001-OFICINA VICE-ALCALDE | 33400-Productos de Papel y Cartón | 15-Tesoro Municipal | 33,170.63 |
| 0002-0001-0003-0001-OFICINA DIRECCION DE ASESORIAS LEGALES | 33400-Productos de Papel y Cartón | 15-Tesoro Municipal | 5,713.31 |
| 0002-0001-0004-0001-OFICINA COMUNICACIÓN E IMAGEN MUNICIPAL | 33400-Productos de Papel y Cartón | 15-Tesoro Municipal | 51,641.43 |

| | | | |
|--|-----------------------------------|---------------------|-----------|
| 0002-0002-0001-0001-OFICINA DE PROGRAMAS SOCIALES MUNICIPALES - ECOSOCIAL- | 33400-Productos de Papel y Cartón | 15-Tesoro Municipal | 11,400.94 |
| 0002-0003-0001-0001-OFICINA DE PROGRAMAS PRESIDENCIALES / COORDINACIÓN DE GABINETE | 33400-Productos de Papel y Cartón | 15-Tesoro Municipal | 18,576.02 |
| 0002-0004-0001-0001-OFICINA OFICIAL DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA | 33400-Productos de Papel y Cartón | 15-Tesoro Municipal | 1,000.56 |
| 0003-0001-0001-0001-OFICINA GERENCIA DE PARTICIPACION COMUNITARIA | 33400-Productos de Papel y Cartón | 15-Tesoro Municipal | 7,916.13 |
| 0003-0002-0001-0001-OFICINA DIRECCION DE PARTICIPACION COMUNITARIA | 33400-Productos de Papel y Cartón | 15-Tesoro Municipal | 11,240.48 |
| 0003-0002-0002-0001-OFICINA DEPTO. ORGANIZACIÓN COMUNITARIA Y ATENCION CIUDADANA | 33400-Productos de Papel y Cartón | 15-Tesoro Municipal | 6,447.86 |
| 0003-0002-0003-0001-OFICINA DEPARTAMENTO ALERTA TEMPRANA | 33400-Productos de Papel y Cartón | 15-Tesoro Municipal | 35,142.36 |
| 0003-0002-0004-0001-OFICINA DEPTO. ALCALDES AUXILIARES DISTRITOS OFICINA MUNICIPALES | 33400-Productos de Papel y Cartón | 15-Tesoro Municipal | 18,533.99 |
| 0003-0002-0005-0001-OFICINA DEPTO. INVESTIGACION Y ESTADISTICA MUNICIPAL (DIEM) | 33400-Productos de Papel y Cartón | 15-Tesoro Municipal | 4,816.08 |
| 0003-0002-0006-0001-OFICINA DEPTO. ORNATO, PARQUES Y BOULEVARES | 33400-Productos de Papel y Cartón | 15-Tesoro Municipal | 4,416.43 |
| 0003-0002-0007-0001-OFICINA DEPARTAMENTO DE CEMENTERIOS | 33400-Productos de Papel y Cartón | 15-Tesoro Municipal | 1,610.72 |
| 0003-0002-0008-0001-OFICINA DEPARTAMENTO ABASTOS Y MERCADOS | 33400-Productos de Papel y Cartón | 15-Tesoro Municipal | 1,517.44 |
| 0003-0002-0009-0001-OFICINA DEPARTAMENTO DE PROMUCA | 33400-Productos de Papel y Cartón | 15-Tesoro Municipal | 20,365.89 |

| | | | |
|---|-----------------------------------|---------------------|-----------|
| 0003-0002-0010-0001-OFICINA DEPARTAMENTO RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS | 33400-Productos de Papel y Cartón | 15-Tesoro Municipal | 17,035.86 |
| 0004-0001-0001-0001-OFICINA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA | 33400-Productos de Papel y Cartón | 15-Tesoro Municipal | 694.61 |
| 0004-0002-0001-0001-OFICINA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA | 33400-Productos de Papel y Cartón | 15-Tesoro Municipal | 2,135.13 |
| 0004-0002-0002-0001-OFICINA DEPARTAMENTO DE DISEÑO MUNICIPAL | 33400-Productos de Papel y Cartón | 15-Tesoro Municipal | 2,921.08 |
| 0004-0002-0003-0001-OFICINA DEPTO.CONSTRUCCION DE VIAS Y SISTEMAS | 33400-Productos de Papel y Cartón | 15-Tesoro Municipal | 4,406.47 |
| 0004-0002-0004-0001-OFICINA DEPTO. CONSTRUCCION DE EDIFICIOS, DE VIVIENDA Y AREAS DE RECREACION | 33400-Productos de Papel y Cartón | 15-Tesoro Municipal | 1,762.34 |
| 0004-0002-0005-0001-OFICINA DEPTO. DE MANTENIMIENTO DE VIAS Y SISTEMAS | 33400-Productos de Papel y Cartón | 15-Tesoro Municipal | 3,576.56 |
| 0004-0003-0001-0001-OFICINA DIRECCION DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE | 33400-Productos de Papel y Cartón | 15-Tesoro Municipal | 2,699.76 |
| 0004-0003-0002-0001-OFICINA EDIFICACIONES Y PERMISOS DE CONSTRUCCION | 33400-Productos de Papel y Cartón | 15-Tesoro Municipal | 7,488.68 |
| 0004-0003-0003-0001-OFICINA DEPTO. DE URBANIZACIONES | 33400-Productos de Papel y Cartón | 15-Tesoro Municipal | 1,665.44 |
| 0004-0003-0004-0001-OFICINA DEPTO.PLANIFICACION Y RENOVACION URBANA | 33400-Productos de Papel y Cartón | 15-Tesoro Municipal | 4,165.00 |
| 0004-0003-0005-0001-OFICINA DEPTO.MEDIO AMBIENTE, IMPACTO AMBIENTAL, CONTROL Y PUBLICIDAD | 33400-Productos de Papel y Cartón | 15-Tesoro Municipal | 5,454.78 |
| 0005-0001-0001-0001-OFICINA GESTION GERENCIA COMPETITIVIDAD | 33400-Productos de Papel y Cartón | 15-Tesoro Municipal | 30,510.22 |

| | | | |
|--|--|------------------------|-----------|
| 0005-0001-0003-0001-OFICINA DEPTO. DE CULTURA Y TURISMO | 33400- Productos de Papel y Cartón | 15-Tesoro Municipal | 4,150.00 |
| 0005-0001-0004-0001-OFICINA DEPTO.DE PROGRAMA DE APOYO A LA MICROEMPRESA (PAMA) | 33400- Productos de Papel y Cartón | 15-Tesoro Municipal | 5,769.08 |
| 0006-0001-0001-0001-OFICINA GERENCIA DE PREVENCIÓN SEGURIDAD Y TRANSPORTE | 33400- Productos de Papel y Cartón | 15-Tesoro Municipal | 16,603.09 |
| 0006-0002-0001-0001-OFICINA DEPTO.DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN | 33400- Productos de Papel y Cartón | 15-Tesoro Municipal | 11,989.10 |
| 0006-0002-0002-0001-OFICINA DEPTO. DE PREVENCIÓN SOCIAL | 33400- Productos de Papel y Cartón | 15-Tesoro Municipal | 3,113.00 |
| 0006-0002-0002-0002-UNIDAD COMUNICACIÓN Y VIDA(COMVIDA) | 33400- Productos de Papel y Cartón | 15-Tesoro Municipal | 23,971.88 |
| 0006-0002-0003-0001-DEPARTAMENTO DE FOMENTO AL DEPORTE, ARTÍSTICO, RECREO VÍAS VIRTUDES , VOLUNTARIA | 33400- Productos de Papel y Cartón | 15-Tesoro Municipal | 10,541.99 |
| 0006-0002-0004-0001-OFICINA DEPARTAMENTO DE RESOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTOS | 33400- Productos de Papel y Cartón | 15-Tesoro Municipal | 20,742.53 |
| 0007-0001-0001-0001-OFICINA GERENCIA LEGAL | 33400- Productos de Papel y Cartón | 15-Tesoro Municipal | 1,784.29 |
| 0008-0001-0001-0001-OFICINA GERENCIA ADMINISTRATIVA | 33400- Productos de Papel y Cartón | 15-Tesoro Municipal | 2,105.71 |
| 0008-0001-0001-0002-LOGÍSTICA ADMINISTRATIVA | 33400- Productos de Papel y Cartón | 15-Tesoro Municipal | 63.03 |
| 0008-0001-0002-0001- DEPTO.DE SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS | 33400- Productos de Papel y Cartón | 15-Tesoro Municipal | 643.66 |
| 0008-0001-0004-0001- DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO | 33400- Productos de Papel y Cartón | 15-Tesoro Municipal | 7,427.08 |

| | | | |
|--|--|------------------------|-----------|
| 0008-0001-0005-0001- OFICINA NORMATIVA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES | 33400- Productos de Papel y Cartón | 15-Tesoro Municipal | 2,805.81 |
| 0008-0001-0006-0001-OFICINA DEPTO.CONTROL DE BIENES | 33400- Productos de Papel y Cartón | 15-Tesoro Municipal | 4,326.63 |
| 0008-0001-0007-0001-OFICINA DEPTO.DE SERVICIOS GENERALES | 33400- Productos de Papel y Cartón | 15-Tesoro Municipal | 1,474.91 |
| 0009-0001-0001-0001-OFICINA GERENCIA DESARROLLO HUMANO | 33400- Productos de Papel y Cartón | 15-Tesoro Municipal | 642.01 |
| 0009-0001-0002-0001-OFICINA DEPTO. SELECCIÓN Y CONTRATACION | 33400- Productos de Papel y Cartón | 15-Tesoro Municipal | 1,702.49 |
| 0009-0001-0003-0001-OFICINA DEPTO.DE CAPACITACION | 33400- Productos de Papel y Cartón | 15-Tesoro Municipal | 7,312.30 |
| 0009-0001-0004-0001-OFICINA DEPTO. DE SUELDOS Y SALARIOS | 33400- Productos de Papel y Cartón | 15-Tesoro Municipal | 2,631.25 |
| 0009-0001-0005-0001-OFICINA DEPTO.DE RELACIONES LABORALES | 33400- Productos de Papel y Cartón | 15-Tesoro Municipal | 4,934.76 |
| 0010-0001-0001-0001-OFICINA GERENCIA FINANCIERA | 33400- Productos de Papel y Cartón | 15-Tesoro Municipal | 6,157.66 |
| 0010-0002-0001-0001-OFICINA DIRECCION TECNICA DE INGRESOS | 33400- Productos de Papel y Cartón | 15-Tesoro Municipal | 3,343.66 |
| 0010-0002-0002-0001-OFICINA FISCALIZACION TRIBUTARIA | 33400- Productos de Papel y Cartón | 15-Tesoro Municipal | 6,820.60 |
| 0010-0002-0003-0001-OFICINA DEPTO. REGULACION DE INGRESOS | 33400- Productos de Papel y Cartón | 15-Tesoro Municipal | 19,485.43 |
| 0010-0002-0004-0001-OFICINA DEPTO.CONTRIBUCION POR MEJORAS | 33400- Productos de Papel y Cartón | 15-Tesoro Municipal | 6,122.49 |

| | | | |
|--|--|------------------------|-----------|
| 0010-0002-0005-0001-OFICINA DEPTO. PEAJES | 33400- Productos de Papel y Cartón | 15-Tesoro Municipal | 437.82 |
| 0010-0002-0007-0001-OFICINA DEPTO.GESTION DE LA MORA | 33400- Productos de Papel y Cartón | 15-Tesoro Municipal | 17,427.49 |
| 0010- DIRECCION TECNICA FINANCIERA0003-0001-0001-OFICINA | 33400- Productos de Papel y Cartón | 15-Tesoro Municipal | 3,343.66 |
| 0010-0003-0002-0001-OFICINA DEPTO.PROGRAMACION Y PRESUPUESTO | 33400- Productos de Papel y Cartón | 15-Tesoro Municipal | 23,751.08 |
| 0010-0003-0003-0001-OFICINA DEPTO.DE CONTABILIDAD | 33400- Productos de Papel y Cartón | 15-Tesoro Municipal | 22,018.44 |
| 0010-0003-0004-0001-OFICINA DEPTO.ANALISIS FINANCIERO | 33400- Productos de Papel y Cartón | 15-Tesoro Municipal | 6,963.07 |
| 0010-0003-0005-0001-OFICINA DE OPERACIONES | 33400- Productos de Papel y Cartón | 15-Tesoro Municipal | 3,166.45 |
| 0011-0001-0001-0001-OFICINA GERENCIA DE TECNOLOGIA | 33400- Productos de Papel y Cartón | 15-Tesoro Municipal | 10,321.79 |
| 0012-0001-0001-0001-OFICINA GERENCIA APOYO LA PRESTACION DE SERVICIOS SOCIALES | 33400- Productos de Papel y Cartón | 15-Tesoro Municipal | 383.35 |
| 0012-0001-0002-0001-OFICINA DEPTO.DE EDUCACION | 33400- Productos de Papel y Cartón | 15-Tesoro Municipal | 15,161.19 |
| 0012-0001-0003-0002-ESCUELA TECNICA SAMPEDRANA | 33400- Productos de Papel y Cartón | 15-Tesoro Municipal | 4,173.74 |
| 0012-0001-0003-0003-CENTRO CAPACITACION TECNICO CHAMELECON | 33400- Productos de Papel y Cartón | 15-Tesoro Municipal | 5,502.90 |

| | | | |
|--|--|------------------------|-------------------|
| 0012-0001-0003-0004-CENTRO CAPACITACION HOND-COREA | 33400- Productos de Papel y Cartón | 15-Tesoro Municipal | 6,508.42 |
| 0012-0001-0004-0001-INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACION ESPECIAL | 33400- Productos de Papel y Cartón | 15-Tesoro Municipal | 9,179.80 |
| 0012-0001-0008-0001-OFICINA DEPTO.MUJER NIÑEZ Y FAMILIA | 33400- Productos de Papel y Cartón | 15-Tesoro Municipal | 4,511.05 |
| 0012-0001-0008-0002-INTEGRACION FAMILIAR | 33400- Productos de Papel y Cartón | 15-Tesoro Municipal | 4,511.05 |
| 0012-0001-0008-0003-OFICINA DE LA MUJER | 33400- Productos de Papel y Cartón | 15-Tesoro Municipal | 6,113.78 |
| 0012-0001-0008-0004-ADULTO MAYOR-ASILO DE ANCIANOS | 33400- Productos de Papel y Cartón | 15-Tesoro Municipal | 5,135.63 |
| 0012-0001-0009-0001-DEPARTAMENTO DE SALUD | 33400- Productos de Papel y Cartón | 15-Tesoro Municipal | 9,387.14 |
| 0012-0001-0009-0002-CLINICAS MUNICIPALES | 33400- Productos de Papel y Cartón | 15-Tesoro Municipal | 30,936.66 |
| 0006-0001-0001-0002-UNIDAD CENTRO DE CONVIVENCIA COMUNITARIA | 33400- Productos de Papel y Cartón | 15-Tesoro Municipal | 9,413.80 |
| 0012-0001-0009-0003-MACRO DISTRITO | 33400- Productos de Papel y Cartón | 15-Tesoro Municipal | 27,313.20 |
| TOTAL | | | 800,856.17 |

Haciendo un total de L. 800,856.17 Ochocientos Mil Ochocientos Cincuenta y Seis Lempiras con Diecisiete Centavos, que serán transferidos de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** al Objeto de Gastos No. 33400 (Productos de Papel y Cartón) de la Unidad de Almacén.-

7. Varios Departamentos/Unidades

Disminuir los siguientes Objetos del Gasto de las siguientes unidades:

| Unidad | Objeto | Fuente Financiamiento | MONTO |
|---|---|-----------------------|----------|
| 0001-0001-0001-0001-CORPORACION MUNICIPAL | 39100-Elementos de Limpieza y Aseo Personal | 15-Tesoro Municipal | 6,225.00 |
| 0001-0001-0002-0001-OFICINA AUDITORIA INTERNA | 39100-Elementos de Limpieza y Aseo Personal | 15-Tesoro Municipal | 4,815.23 |
| 0001-0001-0003-0001-OFICINA SECRETARIA MUNICIPAL | 39100-Elementos de Limpieza y Aseo Personal | 15-Tesoro Municipal | 3,192.36 |
| 0001-0001-0004-0001-OFICINA ARCHIVO HISTÓRICO | 39100-Elementos de Limpieza y Aseo Personal | 15-Tesoro Municipal | 6,495.78 |
| 0001-0001-0005-0001-OFICINA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA | 39100-Elementos de Limpieza y Aseo Personal | 15-Tesoro Municipal | 424.54 |
| 0001-0002-0001-0001-OFICINA TESORERÍA MUNICIPAL | 39100-Elementos de Limpieza y Aseo Personal | 15-Tesoro Municipal | 6,290.50 |
| 0001-0005-0001-0001-SUPERVISION DE CONCESIONES | 39100-Elementos de Limpieza y Aseo Personal | 15-Tesoro Municipal | 4,749.50 |
| 0002-0001-0001-0001-OFICINA ALCALDE MUNICIPAL | 39100-Elementos de Limpieza y Aseo Personal | 15-Tesoro Municipal | 9,960.00 |
| 0002-0001-0002-0001-OFICINA VICE-ALCALDE | 39100-Elementos de Limpieza y Aseo Personal | 15-Tesoro Municipal | 2,683.00 |

| | | | |
|---|---|---------------------|-----------|
| 0002-0001-0003-0001-OFICINA DIRECCION DE ASESORIAS LEGALES | 39100-Elementos de Limpieza y Aseo Personal | 15-Tesoro Municipal | 1,407.68 |
| 0002-0001-0004-0001-OFICINA COMUNICACIÓN E IMAGEN MUNICIPAL | 39100-Elementos de Limpieza y Aseo Personal | 15-Tesoro Municipal | 11,149.39 |
| 0002-0002-0001-0001-OFICINA DE PROGRAMAS SOCIALES MUNICIPALES - ECOSOCIAL- | 39100-Elementos de Limpieza y Aseo Personal | 15-Tesoro Municipal | 4,520.59 |
| 0002-0002-0002-0001-OFICINA UNIDAD PLANIFICACION Y GESTION MUNICIPAL POR RESULTADOS | 39100-Elementos de Limpieza y Aseo Personal | 15-Tesoro Municipal | 161.85 |
| 0002-0003-0001-0001-OFICINA DE PROGRAMAS PRESIDENCIALES / COORDINACIÓN DE GABINETE | 39100-Elementos de Limpieza y Aseo Personal | 15-Tesoro Municipal | 7,928.16 |
| 0002-0004-0001-0001-OFICINA OFICIAL DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA | 39100-Elementos de Limpieza y Aseo Personal | 15-Tesoro Municipal | 1,624.73 |
| 0003-0001-0001-0001-OFICINA GERENCIA DE PARTICIPACION COMUNITARIA | 39100-Elementos de Limpieza y Aseo Personal | 15-Tesoro Municipal | 2,503.69 |
| 0003-0002-0001-0001-OFICINA DIRECCION DE PARTICIPACION COMUNITARIA | 39100-Elementos de Limpieza y Aseo Personal | 15-Tesoro Municipal | 3,050.30 |
| 0003-0002-0002-0001-OFICINA DEPTO. ORGANIZACIÓN COMUNITARIA Y ATENCION CIUDADANA | 39100-Elementos de Limpieza y Aseo Personal | 15-Tesoro Municipal | 2,571.34 |
| 0003-0002-0003-0001-OFICINA DEPARTAMENTO ALERTA TEMPRANA | 39100-Elementos de Limpieza y Aseo Personal | 15-Tesoro Municipal | 4,112.65 |

| | | | |
|---|---|---------------------|------------|
| 0003-0002-0004-0001-OFICINA DEPTO. ALCALDES AUXILIARES DISTRITOS OFICINA MUNICIPALES | 39100-Elementos de Limpieza y Aseo Personal | 15-Tesoro Municipal | 5,125.66 |
| 0003-0002-0005-0001-OFICINA DEPTO. INVESTIGACION Y ESTADISTICA MUNICIPAL (DIEM) | 39100-Elementos de Limpieza y Aseo Personal | 15-Tesoro Municipal | 3,526.67 |
| 0003-0002-0006-0001-OFICINA DEPTO. ORNATO, PARQUES Y BOULEVARES | 39100-Elementos de Limpieza y Aseo Personal | 15-Tesoro Municipal | 18,497.79 |
| 0003-0002-0007-0001-OFICINA DEPARTAMENTO DE CEMENTERIOS | 39100-Elementos de Limpieza y Aseo Personal | 15-Tesoro Municipal | 7,068.95 |
| 0003-0002-0009-0001-OFICINA DEPARTAMENTO DE PROMUCA | 39100-Elementos de Limpieza y Aseo Personal | 15-Tesoro Municipal | 191,973.92 |
| 0003-0002-0010-0001-OFICINA DEPARTAMENTO RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS | 39100-Elementos de Limpieza y Aseo Personal | 15-Tesoro Municipal | 7,202.70 |
| 0004-0001-0001-0001-OFICINA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA | 39100-Elementos de Limpieza y Aseo Personal | 15-Tesoro Municipal | 780.52 |
| 0004-0002-0001-0001-OFICINA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA | 39100-Elementos de Limpieza y Aseo Personal | 15-Tesoro Municipal | 794.52 |
| 0004-0002-0002-0001-OFICINA DEPARTAMENTO DE DISEÑO MUNICIPAL | 39100-Elementos de Limpieza y Aseo Personal | 15-Tesoro Municipal | 2,182.07 |
| 0004-0002-0003-0001-OFICINA DEPTO.CONSTRUCCION DE VIAS Y SISTEMAS | 39100-Elementos de Limpieza y Aseo Personal | 15-Tesoro Municipal | 2,204.27 |
| 0004-0002-0004-0001-OFICINA DEPTO. CONSTRUCCION DE EDIFICIOS, DE VIVIENDA Y AREAS DE RECREACION | 39100-Elementos de Limpieza y Aseo Personal | 15-Tesoro Municipal | 3,780.03 |

| | | | |
|---|---|---------------------|----------|
| 0004-0002-0005-0001-OFICINA DEPTO. DE MANTENIMIENTO DE VIAS Y SISTEMAS | 39100-Elementos de Limpieza y Aseo Personal | 15-Tesoro Municipal | 4,316.00 |
| 0004-0003-0001-0001-OFICINA DIRECCION DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE | 39100-Elementos de Limpieza y Aseo Personal | 15-Tesoro Municipal | 1,337.56 |
| 0004-0003-0002-0001-OFICINA EDIFICACIONES Y PERMISOS DE CONSTRUCCION | 39100-Elementos de Limpieza y Aseo Personal | 15-Tesoro Municipal | 9,243.71 |
| 0004-0003-0003-0001-OFICINA DEPTO. DE URBANIZACIONES | 39100-Elementos de Limpieza y Aseo Personal | 15-Tesoro Municipal | 2,082.51 |
| 0004-0003-0004-0001-OFICINA DEPTO.PLANIFICACION Y RENOVACION URBANA | 39100-Elementos de Limpieza y Aseo Personal | 15-Tesoro Municipal | 4,020.36 |
| 0004-0003-0005-0001-OFICINA DEPTO.MEDIO AMBIENTE, IMPACTO AMBIENTAL, CONTROL Y PUBLICIDAD | 39100-Elementos de Limpieza y Aseo Personal | 15-Tesoro Municipal | 4,833.09 |
| 0005-0001-0001-0001-OFICINA GESTION GERENCIA COMPETITIVIDAD | 39100-Elementos de Limpieza y Aseo Personal | 15-Tesoro Municipal | 1,389.01 |
| 0005-0001-0002-0001-OFICINA DEPTO. DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO EMPRESARIAL | 39100-Elementos de Limpieza y Aseo Personal | 15-Tesoro Municipal | 1,389.01 |
| 0005-0001-0003-0001-OFICINA DEPTO. DE CULTURA Y TURISMO | 39100-Elementos de Limpieza y Aseo Personal | 15-Tesoro Municipal | 1,245.00 |
| 0005-0001-0004-0001-OFICINA DEPTO.DE PROGRAMA DE APOYO A LA MICROEMPRESA (PAMA) | 39100-Elementos de Limpieza y Aseo Personal | 15-Tesoro Municipal | 3,225.67 |

| | | | |
|--|---|---------------------|-----------|
| 0005-0001-0006-0001-OFICINA DEPTO. DE COOPERACION INTERNACIONAL | 39100-Elementos de Limpieza y Aseo Personal | 15-Tesoro Municipal | 161.85 |
| 0006-0001-0001-0001-OFICINA GERENCIA DE PREVENCION SEGURIDAD Y TRANSPORTE | 39100-Elementos de Limpieza y Aseo Personal | 15-Tesoro Municipal | 10,420.74 |
| 0006-0002-0001-0001-OFICINA DEPTO.DIRECCION DE PREVENCION | 39100-Elementos de Limpieza y Aseo Personal | 15-Tesoro Municipal | 3,457.78 |
| 0006-0002-0002-0001-OFICINA DEPTO. DE PREVENCION SOCIAL | 39100-Elementos de Limpieza y Aseo Personal | 15-Tesoro Municipal | 2,410.32 |
| 0006-0002-0002-0002-UNIDAD COMUNICACION Y VIDA (COMVIDA) | 39100-Elementos de Limpieza y Aseo Personal | 15-Tesoro Municipal | 4,479.84 |
| 0006-0002-0003-0001-DEPARTAMENTO DE FOMENTO AL DEPORTE, ARTISTICO, RECREO VIAS VIRTUDES , VOLUNTARIA | 39100-Elementos de Limpieza y Aseo Personal | 15-Tesoro Municipal | 3,457.78 |
| 0006-0002-0004-0001-OFICINA DEPARTAMENTO DE RESOLUCION ALTERNATIVA DE CONFLICTOS | 39100-Elementos de Limpieza y Aseo Personal | 15-Tesoro Municipal | 4,150.00 |
| 0006-0002-0005-0001-OFICINA DEPTO.SEGURIDAD/POLICIA MUNICIPAL/VIALIDAD Y SEÑALIZACION | 39100-Elementos de Limpieza y Aseo Personal | 15-Tesoro Municipal | 3,094.99 |
| 0006-0002-0006-0001-OFICINA DEPTO. DE TRANSPORTE PUBLICO | 39100-Elementos de Limpieza y Aseo Personal | 15-Tesoro Municipal | 2,757.26 |
| 0006-0002-0006-0002-SECCION DE SEMAFOROS | 39100-Elementos de Limpieza y Aseo Personal | 15-Tesoro Municipal | 1,378.63 |

| | | | |
|--|---|---------------------|-----------|
| 0006-0002-0006-0003-SECCION ESTACIONAMIENTO Y CONTROL DE VIAS PUBLICAS | 39100-Elementos de Limpieza y Aseo Personal | 15-Tesoro Municipal | 1,378.63 |
| 0007-0001-0001-0001-OFICINA GERENCIA LEGAL | 39100-Elementos de Limpieza y Aseo Personal | 15-Tesoro Municipal | 7,357.12 |
| 0008-0001-0001-0001-OFICINA GERENCIA ADMINISTRATIVA | 39100-Elementos de Limpieza y Aseo Personal | 15-Tesoro Municipal | 1,156.55 |
| 0008-0001-0001-0002-LOGISTICA ADMINISTRATIVA | 39100-Elementos de Limpieza y Aseo Personal | 15-Tesoro Municipal | 13,549.94 |
| 0008-0001-0002-0001- DEPTO.DE SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS | 39100-Elementos de Limpieza y Aseo Personal | 15-Tesoro Municipal | 985.21 |
| 0008-0001-0004-0001- DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO | 39100-Elementos de Limpieza y Aseo Personal | 15-Tesoro Municipal | 7,930.54 |
| 0008-0001-0005-0001- OFICINA NORMATIVA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES | 39100-Elementos de Limpieza y Aseo Personal | 15-Tesoro Municipal | 1,215.95 |
| 0008-0001-0006-0001-OFICINA DEPTO.CONTROL DE BIENES | 39100-Elementos de Limpieza y Aseo Personal | 15-Tesoro Municipal | 734.55 |
| 0008-0001-0007-0001-OFICINA DEPTO.DE SERVICIOS GENERALES | 39100-Elementos de Limpieza y Aseo Personal | 15-Tesoro Municipal | 16,598.55 |
| 0009-0001-0001-0001-OFICINA GERENCIA DESARROLLO HUMANO | 39100-Elementos de Limpieza y Aseo Personal | 15-Tesoro Municipal | 918.39 |

| | | | |
|---|---|---------------------|-----------|
| 0009-0001-0002-0001-OFICINA DEPTO. SELECCIÓN Y CONTRATACION | 39100-Elementos de Limpieza y Aseo Personal | 15-Tesoro Municipal | 945.79 |
| 0009-0001-0003-0001-OFICINA DEPTO.DE CAPACITACION | 39100-Elementos de Limpieza y Aseo Personal | 15-Tesoro Municipal | 2,772.86 |
| 0009-0001-0004-0001-OFICINA DEPTO. DE SUELDOS Y SALARIOS | 39100-Elementos de Limpieza y Aseo Personal | 15-Tesoro Municipal | 830.00 |
| 0009-0001-0005-0001-OFICINA DEPTO.DE RELACIONES LABORALES | 39100-Elementos de Limpieza y Aseo Personal | 15-Tesoro Municipal | 2,490.41 |
| 0010-0001-0001-0001-OFICINA GERENCIA FINANCIERA | 39100-Elementos de Limpieza y Aseo Personal | 15-Tesoro Municipal | 2,202.96 |
| 0010-0002-0001-0001-OFICINA DIRECCION TECNICA DE INGRESOS | 39100-Elementos de Limpieza y Aseo Personal | 15-Tesoro Municipal | 2,907.71 |
| 0010-0002-0002-0001-OFICINA FISCALIZACION TRIBUTARIA | 39100-Elementos de Limpieza y Aseo Personal | 15-Tesoro Municipal | 3,938.22 |
| 0010-0002-0003-0001-OFICINA DEPTO. REGULACION DE INGRESOS | 39100-Elementos de Limpieza y Aseo Personal | 15-Tesoro Municipal | 5,426.76 |
| 0010-0002-0004-0001-OFICINA DEPTO.CONTRIBUCION POR MEJORAS | 39100-Elementos de Limpieza y Aseo Personal | 15-Tesoro Municipal | 5,548.14 |
| 0010-0002-0005-0001-OFICINA DEPTO. PEAJES | 39100-Elementos de Limpieza y Aseo Personal | 15-Tesoro Municipal | 22,359.40 |

| | | | |
|--|---|---------------------|----------|
| 0010-0002-0006-0001-OFICINA DEPTO.DE CATASTRO | 39100-Elementos de Limpieza y Aseo Personal | 15-Tesoro Municipal | 5,582.71 |
| 0010-0002-0007-0001-OFICINA DEPTO.GESTION DE LA MORA | 39100-Elementos de Limpieza y Aseo Personal | 15-Tesoro Municipal | 6,100.50 |
| 0010-0003-0001-0001-OFICINA DIRECCION TECNICA FINANCIERA | 39100-Elementos de Limpieza y Aseo Personal | 15-Tesoro Municipal | 2,471.33 |
| 0010-0003-0002-0001-OFICINA DEPTO.PROGRAMACION Y PRESUPUESTO | 39100-Elementos de Limpieza y Aseo Personal | 15-Tesoro Municipal | 647.40 |
| 0010-0003-0003-0001-OFICINA DEPTO.DE CONTABILIDAD | 39100-Elementos de Limpieza y Aseo Personal | 15-Tesoro Municipal | 599.29 |
| 0010-0003-0004-0001-OFICINA DEPTO.ANALISIS FINANCIERO | 39100-Elementos de Limpieza y Aseo Personal | 15-Tesoro Municipal | 2,130.61 |
| 0010-0003-0005-0001-OFICINA DE OPERACIONES | 39100-Elementos de Limpieza y Aseo Personal | 15-Tesoro Municipal | 4,127.71 |
| 0011-0001-0001-0001-OFICINA GERENCIA DE TECNOLOGIA | 39100-Elementos de Limpieza y Aseo Personal | 15-Tesoro Municipal | 4,717.79 |
| 0012-0001-0001-0001-OFICINA GERENCIA APOYO LA PRESTACION DE SERVICIOS SOCIALES | 39100-Elementos de Limpieza y Aseo Personal | 15-Tesoro Municipal | 3,522.89 |
| 0012-0001-0002-0001-OFICINA DEPTO.DE EDUCACION | 39100-Elementos de Limpieza y Aseo Personal | 15-Tesoro Municipal | 4,626.84 |
| 0012-0001-0003-0002-ESCUELA TECNICA SAMPEDRANA | 39100-Elementos de Limpieza y Aseo Personal | 15-Tesoro Municipal | 2,720.08 |

| | | | |
|--|---|------------------------|-------------------|
| 0012-0001-0003-0003-CENTRO CAPACITACION TECNICO CHAMELECON | 39100- Elementos de Limpieza y Aseo Personal | 15-Tesoro Municipal | 6,561.77 |
| 0012-0001-0003-0004-CENTRO CAPACITACION HOND-COREA | 39100- Elementos de Limpieza y Aseo Personal | 15-Tesoro Municipal | 8,742.01 |
| 0012-0001-0004-0001-INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACION ESPECIAL | 39100- Elementos de Limpieza y Aseo Personal | 15-Tesoro Municipal | 5,508.09 |
| 0012-0001-0008-0001-OFICINA DEPTO.MUJER NIÑEZ Y FAMILIA | 39100- Elementos de Limpieza y Aseo Personal | 15-Tesoro Municipal | 2,364.04 |
| 0012-0001-0008-0002-INTEGRACION FAMILIAR | 39100- Elementos de Limpieza y Aseo Personal | 15-Tesoro Municipal | 2,364.04 |
| 0012-0001-0008-0003-OFICINA DE LA MUJER | 39100- Elementos de Limpieza y Aseo Personal | 15-Tesoro Municipal | 1,919.79 |
| 0012-0001-0008-0004-ADULTO MAYOR-ASILO DE ANCIANOS | 39100- Elementos de Limpieza y Aseo Personal | 15-Tesoro Municipal | 5,981.81 |
| 0012-0001-0009-0001-DEPARTAMENTO DE SALUD | 39100- Elementos de Limpieza y Aseo Personal | 15-Tesoro Municipal | 3,742.06 |
| 0012-0001-0009-0002-CLINICAS MUNICIPALES | 39100- Elementos de Limpieza y Aseo Personal | 15-Tesoro Municipal | 4,737.23 |
| 0006-0001-0001-0002-UNIDAD CENTRO DE CONVIVENCIA COMUNITARIA | 39100- Elementos de Limpieza y Aseo Personal | 15-Tesoro Municipal | 4,873.90 |
| 0012-0001-0009-0003-MACRO DISTRITO | 39100- Elementos de Limpieza y Aseo Personal | 15-Tesoro Municipal | 7,797.00 |
| | | TOTAL | 588,941.06 |

Haciendo un total de L. 588,941.06 Quinientos Ochenta y Ocho Mil Novecientos Cuarenta y Un Lempiras con Seis Centavos, que serán transferidos de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** al Objeto de Gastos No. 39100 (Elementos de Limpieza y Aseo Personal) de la Unidad de Almacén.-

8. Varios Departamentos/Unidades

Disminuir los siguientes Objetos de Gasto de las siguientes unidades:

| Unidad | Objeto | Fuente Financiamiento | MONTO |
|--|---|-----------------------|-----------|
| 0001-0001-0001-0001-CORPORACION MUNICIPAL | 39200-Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza | 15-Tesoro Municipal | 12,450.00 |
| 0001-0001-0002-0001-OFICINA AUDITORIA INTERNA | 39200-Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza | 15-Tesoro Municipal | 3,918.04 |
| 0001-0001-0003-0001-OFICINA SECRETARIA MUNICIPAL | 39200-Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza | 15-Tesoro Municipal | 3,527.31 |
| 0001-0001-0004-0001-OFICINA ARCHIVO HISTÓRICO | 39200-Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza | 15-Tesoro Municipal | 4,030.43 |
| 0001-0001-0005-0001-OFICINA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA | 39200-Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza | 15-Tesoro Municipal | 1,741.76 |
| 0001-0002-0001-0001-OFICINA TESORERÍA MUNICIPAL | 39200-Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza | 15-Tesoro Municipal | 12,380.67 |
| 0001-0005-0001-0001-SUPERVISION DE CONCESIONES | 39200-Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza | 15-Tesoro Municipal | 6,889.95 |
| 0002-0001-0001-0001-OFICINA ALCALDE MUNICIPAL | 39200-Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza | 15-Tesoro Municipal | 7,455.03 |
| 0002-0001-0002-0001-OFICINA VICE-ALCALDE | 39200-Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza | 15-Tesoro Municipal | 6,243.92 |
| 0002-0001-0003-0001-OFICINA DIRECCION DE ASESORIAS LEGALES | 39200-Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza | 15-Tesoro Municipal | 6,580.52 |

| | | | |
|--|---|---------------------|-----------|
| 0002-0001-0004-0001-OFICINA COMUNICACIÓN E IMAGEN MUNICIPAL | 39200-Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza | 15-Tesoro Municipal | 9,342.76 |
| 0002-0002-0001-0001-OFICINA DE PROGRAMAS SOCIALES MUNICIPALES - ECOSOCIAL- | 39200-Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza | 15-Tesoro Municipal | 6,441.79 |
| 0002-0002-0002-0001-OFICINA UNIDAD PLANIFICACION Y GESTION MUNICIPAL POR RESULTADOS | 39200-Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza | 15-Tesoro Municipal | 802.59 |
| 0002-0003-0001-0001-OFICINA DE PROGRAMAS PRESIDENCIALES / COORDINACIÓN DE GABINETE | 39200-Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza | 15-Tesoro Municipal | 19,503.71 |
| 0002-0004-0001-0001-OFICINA OFICIAL DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA | 39200-Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza | 15-Tesoro Municipal | 1,707.41 |
| 0003-0001-0001-0001-OFICINA GERENCIA DE PARTICIPACION COMUNITARIA | 39200-Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza | 15-Tesoro Municipal | 3,933.19 |
| 0003-0002-0001-0001-OFICINA DIRECCION DE PARTICIPACION COMUNITARIA | 39200-Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza | 15-Tesoro Municipal | 2,472.98 |
| 0003-0002-0002-0001-OFICINA DEPTO. ORGANIZACIÓN COMUNITARIA Y ATENCION CIUDADANA | 39200-Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza | 15-Tesoro Municipal | 3,802.23 |
| 0003-0002-0003-0001-OFICINA DEPARTAMENTO ALERTA TEMPRANA | 39200-Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza | 15-Tesoro Municipal | 4,641.03 |
| 0003-0002-0004-0001-OFICINA DEPTO. ALCALDES AUXILIARES DISTRITOS OFICINA MUNICIPALES | 39200-Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza | 15-Tesoro Municipal | 30,291.24 |
| 0003-0002-0005-0001-OFICINA DEPTO. INVESTIGACION Y ESTADISTICA MUNICIPAL (DIEM) | 39200-Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza | 15-Tesoro Municipal | 13,333.74 |
| 0003-0002-0006-0001-OFICINA DEPTO. ORNATO, PARQUES Y BOULEVARES | 39200-Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza | 15-Tesoro Municipal | 2,905.00 |

| | | | |
|---|---|------------------------|-----------|
| 0003-0002-0007-0001-OFICINA DEPARTAMENTO DE CEMENTERIOS | 39200-Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza | 15-Tesoro Municipal | 1,628.02 |
| 0003-0002-0009-0001-OFICINA DEPARTAMENTO DE PROMUCA | 39200-Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza | 15-Tesoro Municipal | 1,289.57 |
| 0003-0002-0010-0001-OFICINA DEPARTAMENTO RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS | 39200-Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza | 15-Tesoro Municipal | 18,175.00 |
| 0004-0001-0001-0001-OFICINA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA | 39200-Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza | 15-Tesoro Municipal | 40.25 |
| 0004-0002-0001-0001-OFICINA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA | 39200-Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza | 15-Tesoro Municipal | 1,164.44 |
| 0004-0002-0002-0001-OFICINA DEPARTAMENTO DE DISEÑO MUNICIPAL | 39200-Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza | 15-Tesoro Municipal | 3,047.76 |
| 0004-0002-0003-0001-OFICINA DEPTO.CONSTRUCCION DE VIAS Y SISTEMAS | 39200-Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza | 15-Tesoro Municipal | 3,644.11 |
| 0004-0002-0004-0001-OFICINA DEPTO. CONSTRUCCION DE EDIFICIOS, DE VIVIENDA Y AREAS DE RECREACION | 39200-Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza | 15-Tesoro Municipal | 6,772.34 |
| 0004-0002-0005-0001-OFICINA DEPTO. DE MANTENIMIENTO DE VIAS Y SISTEMAS | 39200-Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza | 15-Tesoro Municipal | 2,015.59 |
| 0004-0003-0001-0001-OFICINA DIRECCION DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE | 39200-Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza | 15-Tesoro Municipal | 1,390.14 |
| 0004-0003-0002-0001-OFICINA EDIFICACIONES Y PERMISOS DE CONSTRUCCION | 39200-Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza | 15-Tesoro Municipal | 13,942.76 |
| 0004-0003-0003-0001-OFICINA DEPTO. DE URBANIZACIONES | 39200-Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza | 15-Tesoro Municipal | 612.33 |

| | | | |
|--|---|---------------------|----------|
| 0004-0003-0004-0001-OFICINA DEPTO.PLANIFICACION Y RENOVACION URBANA | 39200-Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza | 15-Tesoro Municipal | 1,618.41 |
| 0004-0003-0005-0001-OFICINA DEPTO.MEDIO AMBIENTE, IMPACTO AMBIENTAL, CONTROL Y PUBLICIDAD | 39200-Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza | 15-Tesoro Municipal | 7,674.70 |
| 0005-0001-0001-0001-OFICINA GESTION GERENCIA COMPETITIVIDAD | 39200-Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza | 15-Tesoro Municipal | 2,466.79 |
| 0005-0001-0002-0001-OFICINA DEPTO. DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO EMPRESARIAL | 39200-Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza | 15-Tesoro Municipal | 2,466.79 |
| 0005-0001-0003-0001-OFICINA DEPTO. DE CULTURA Y TURISMO | 39200-Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza | 15-Tesoro Municipal | 4,980.00 |
| 0005-0001-0004-0001-OFICINA DEPTO.DE PROGRAMA DE APOYO A LA MICROEMPRESA (PAMA) | 39200-Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza | 15-Tesoro Municipal | 3,222.51 |
| 0005-0001-0006-0001-OFICINA DEPTO. DE COOPERACION INTERNACIONAL | 39200-Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza | 15-Tesoro Municipal | 2,271.71 |
| 0006-0001-0001-0001-OFICINA GERENCIA DE PREVENCIÓN SEGURIDAD Y TRANSPORTE | 39200-Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza | 15-Tesoro Municipal | 3,549.71 |
| 0006-0002-0001-0001-OFICINA DEPTO.DIRECCION DE PREVENCIÓN | 39200-Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza | 15-Tesoro Municipal | 8,757.99 |
| 0006-0002-0002-0001-OFICINA DEPTO. DE PREVENCIÓN SOCIAL | 39200-Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza | 15-Tesoro Municipal | 8,757.99 |
| 0006-0002-0002-0002-UNIDAD COMUNICACION Y VIDA (COMVIDA) | 39200-Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza | 15-Tesoro Municipal | 7,591.91 |
| 0006-0002-0003-0001-DEPARTAMENTO DE FOMENTO AL DEPORTE, ARTISTICO, RECREO VIAS VIRTUDES , VOLUNTARIA | 39200-Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza | 15-Tesoro Municipal | 8,965.49 |

| | | | |
|---|---|---------------------|-----------|
| 0006-0002-0004-0001-OFICINA DEPARTAMENTO DE RESOLUCION ALTERNATIVA DE CONFLICTOS | 39200-Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza | 15-Tesoro Municipal | 9,616.64 |
| 0006-0002-0005-0001-OFICINA DEPTO.SEGURIDAD/POLICIA MUNICIPAL/VIALIDAD Y SEÑALIZACION | 39200-Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza | 15-Tesoro Municipal | 549.88 |
| 0006-0002-0006-0001-OFICINA DEPTO. DE TRANSPORTE PUBLICO | 39200-Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza | 15-Tesoro Municipal | 1,064.83 |
| 0006-0002-0006-0002-SECCION DE SEMAFOROS | 39200-Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza | 15-Tesoro Municipal | 500.87 |
| 0006-0002-0006-0003-SECCION ESTACIONAMIENTO Y CONTROL DE VIAS PUBLICAS | 39200-Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza | 15-Tesoro Municipal | 516.64 |
| 0007-0001-0001-0001-OFICINA GERENCIA LEGAL | 39200-Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza | 15-Tesoro Municipal | 992.46 |
| 0008-0001-0001-0001-OFICINA GERENCIA ADMINISTRATIVA | 39200-Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza | 15-Tesoro Municipal | 4,693.60 |
| 0008-0001-0001-0002-LOGISTICA ADMINISTRATIVA | 39200-Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza | 15-Tesoro Municipal | 6,947.19 |
| 0008-0001-0002-0001- DEPTO.DE SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS | 39200-Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza | 15-Tesoro Municipal | 2,367.97 |
| 0008-0001-0004-0001- DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO | 39200-Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza | 15-Tesoro Municipal | 11,616.41 |
| 0008-0001-0005-0001- OFICINA NORMATIVA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES | 39200-Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza | 15-Tesoro Municipal | 2,783.38 |
| 0008-0001-0006-0001-OFICINA DEPTO.CONTROL DE BIENES | 39200-Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza | 15-Tesoro Municipal | 1,838.68 |

| | | | |
|---|---|---------------------|-----------|
| 0008-0001-0007-0001-OFICINA DEPTO.DE SERVICIOS GENERALES | 39200-Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza | 15-Tesoro Municipal | 1,385.39 |
| 0009-0001-0001-0001-OFICINA GERENCIA DESARROLLO HUMANO | 39200-Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza | 15-Tesoro Municipal | 1,233.71 |
| 0009-0001-0002-0001-OFICINA DEPTO. SELECCIÓN Y CONTRATACION | 39200-Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza | 15-Tesoro Municipal | 1,417.97 |
| 0009-0001-0003-0001-OFICINA DEPTO.DE CAPACITACION | 39200-Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza | 15-Tesoro Municipal | 7,224.39 |
| 0009-0001-0004-0001-OFICINA DEPTO. DE SUELDOS Y SALARIOS | 39200-Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza | 15-Tesoro Municipal | 3,208.53 |
| 0009-0001-0005-0001-OFICINA DEPTO.DE RELACIONES LABORALES | 39200-Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza | 15-Tesoro Municipal | 2,326.24 |
| 0010-0001-0001-0001-OFICINA GERENCIA FINANCIERA | 39200-Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza | 15-Tesoro Municipal | 3,101.87 |
| 0010-0002-0001-0001-OFICINA DIRECCION TECNICA DE INGRESOS | 39200-Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza | 15-Tesoro Municipal | 3,410.06 |
| 0010-0002-0002-0001-OFICINA FISCALIZACION TRIBUTARIA | 39200-Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza | 15-Tesoro Municipal | 8,629.36 |
| 0010-0002-0003-0001-OFICINA DEPTO. REGULACION DE INGRESOS | 39200-Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza | 15-Tesoro Municipal | 31,261.68 |
| 0010-0002-0004-0001-OFICINA DEPTO.CONTRIBUCION POR MEJORAS | 39200-Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza | 15-Tesoro Municipal | 4,978.38 |
| 0010-0002-0005-0001-OFICINA DEPTO. PEAJES | 39200-Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza | 15-Tesoro Municipal | 10,654.38 |
| 0010-0002-0006-0001-OFICINA DEPTO.DE CATASTRO | 39200-Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza | 15-Tesoro Municipal | 9,010.16 |

| | | | |
|--|---|---------------------|-----------|
| 0010-0002-0007-0001-OFICINA DEPTO.GESTION DE LA MORA | 39200-Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza | 15-Tesoro Municipal | 8,609.32 |
| 0010-0003-0001-0001-OFICINA DIRECCION TECNICA FINANCIERA | 39200-Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza | 15-Tesoro Municipal | 3,410.06 |
| 0010-0003-0002-0001-OFICINA DEPTO.PROGRAMACION Y PRESUPUESTO | 39200-Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza | 15-Tesoro Municipal | 8,951.13 |
| 0010-0003-0003-0001-OFICINA DEPTO.DE CONTABILIDAD | 39200-Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza | 15-Tesoro Municipal | 2,879.73 |
| 0010-0003-0004-0001-OFICINA DEPTO.ANALISIS FINANCIERO | 39200-Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza | 15-Tesoro Municipal | 3,425.62 |
| 0011-0001-0001-0001-OFICINA GERENCIA DE TECNOLOGIA | 39200-Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza | 15-Tesoro Municipal | 38,035.94 |
| 0012-0001-0001-0001-OFICINA GERENCIA APOYO LA PRESTACION DE SERVICIOS SOCIALES | 39200-Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza | 15-Tesoro Municipal | 4,100.19 |
| 0012-0001-0002-0001-OFICINA DEPTO.DE EDUCACION | 39200-Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza | 15-Tesoro Municipal | 16,075.44 |
| 0012-0001-0003-0002-ESCUELA TECNICA SAMPEDRANA | 39200-Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza | 15-Tesoro Municipal | 1,972.31 |
| 0012-0001-0003-0003-CENTRO CAPACITACION TECNICO CHAMELECON | 39200-Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza | 15-Tesoro Municipal | 1,667.31 |
| 0012-0001-0003-0004-CENTRO CAPACITACION HOND-COREA | 39200-Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza | 15-Tesoro Municipal | 9,749.51 |
| 0012-0001-0004-0001-INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACION ESPECIAL | 39200-Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza | 15-Tesoro Municipal | 3,183.50 |

| | | | |
|--|---|---------------------|-------------------|
| 0012-0001-0008-0001-OFICINA DEPTO.MUJER NIÑEZ Y FAMILIA | 39200-Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza | 15-Tesoro Municipal | 2,409.99 |
| 0012-0001-0008-0002-INTEGRACION FAMILIAR | 39200-Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza | 15-Tesoro Municipal | 2,409.99 |
| 0012-0001-0008-0003-OFICINA DE LA MUJER | 39200-Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza | 15-Tesoro Municipal | 3,999.51 |
| 0012-0001-0008-0004-ADULTO MAYOR-ASILO DE ANCIANOS | 39200-Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza | 15-Tesoro Municipal | 2,951.59 |
| 0012-0001-0009-0001-DEPARTAMENTO DE SALUD | 39200-Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza | 15-Tesoro Municipal | 8,291.27 |
| 0012-0001-0009-0002-CLINICAS MUNICIPALES | 39200-Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza | 15-Tesoro Municipal | 13,960.17 |
| 0006-0001-0001-0002-UNIDAD CENTRO DE CONVIVENCIA COMUNITARIA | 39200-Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza | 15-Tesoro Municipal | 7,331.94 |
| 0012-0001-0009-0003-MACRO DISTRITO | 39200-Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza | 15-Tesoro Municipal | 7,555.20 |
| TOTAL | | | 562,743.01 |

Haciendo un total de L. 562,743.01 Quinientos Sesenta y Dos Mil Setecientos Cuarenta y Tres Lempiras con Un Centavos, que serán transferidos de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente al Objeto de Gastos No. 39200 (Útiles de Escritorios, Oficina y Enseñanza) de la Unidad de Almacén.-

9. Varios Departamentos/Unidades

Disminuir los siguientes Objetos de Gasto de las siguientes unidades:

| Unidad | Objeto | Fuente Financiamiento | MONTO |
|---|--------------------------------------|-----------------------|--------|
| 0001-0001-0001-0001-CORPORACION MUNICIPAL | 35800-Productos de Material Plástico | 15-Tesoro Municipal | 719.40 |

| | | | |
|--|--------------------------------------|---------------------|-----------|
| 0001-0001-0002-0001-OFICINA AUDITORIA INTERNA | 35800-Productos de Material Plástico | 15-Tesoro Municipal | 311.25 |
| 0001-0001-0003-0001-OFICINA SECRETARIA MUNICIPAL | 35800-Productos de Material Plástico | 15-Tesoro Municipal | 591.35 |
| 0001-0001-0005-0001-OFICINA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA | 35800-Productos de Material Plástico | 15-Tesoro Municipal | 179.28 |
| 0002-0001-0001-0001-OFICINA ALCALDE MUNICIPAL | 35800-Productos de Material Plástico | 15-Tesoro Municipal | 2,075.00 |
| 0002-0001-0002-0001-OFICINA VICE-ALCALDE | 35800-Productos de Material Plástico | 15-Tesoro Municipal | 135.00 |
| 0002-0001-0004-0001-OFICINA COMUNICACIÓN E IMAGEN MUNICIPAL | 35800-Productos de Material Plástico | 15-Tesoro Municipal | 2,490.00 |
| 0002-0002-0001-0001-OFICINA DE PROGRAMAS SOCIALES MUNICIPALES - ECOSOCIAL- | 35800-Productos de Material Plástico | 15-Tesoro Municipal | 1,028.16 |
| 0002-0003-0001-0001-OFICINA DE PROGRAMAS PRESIDENCIALES / COORDINACIÓN DE GABINETE | 35800-Productos de Material Plástico | 15-Tesoro Municipal | 861.54 |
| 0003-0001-0001-0001-OFICINA GERENCIA DE PARTICIPACION COMUNITARIA | 35800-Productos de Material Plástico | 15-Tesoro Municipal | 6,225.00 |
| 0003-0002-0001-0001-OFICINA DIRECCION DE PARTICIPACION COMUNITARIA | 35800-Productos de Material Plástico | 15-Tesoro Municipal | 676.00 |
| 0003-0002-0002-0001-OFICINA DEPTO. ORGANIZACIÓN COMUNITARIA Y ATENCION CIUDADANA | 35800-Productos de Material Plástico | 15-Tesoro Municipal | 57.27 |
| 0003-0002-0005-0001-OFICINA DEPTO. INVESTIGACION Y ESTADISTICA MUNICIPAL (DIEM) | 35800-Productos de Material Plástico | 15-Tesoro Municipal | 1,917.30 |
| 0003-0002-0006-0001-OFICINA DEPTO. ORNATO, PARQUES Y BOULEVARES | 35800-Productos de Material Plástico | 15-Tesoro Municipal | 65,707.26 |

| | | | |
|---|--------------------------------------|---------------------|-----------|
| 0003-0002-0009-0001-OFICINA DEPARTAMENTO DE PROMUCA | 35800-Productos de Material Plástico | 15-Tesoro Municipal | 11,914.50 |
| 0003-0002-0010-0001-OFICINA DEPARTAMENTO RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS | 35800-Productos de Material Plástico | 15-Tesoro Municipal | 1,151.66 |
| 0004-0001-0001-0001-OFICINA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA | 35800-Productos de Material Plástico | 15-Tesoro Municipal | 67.23 |
| 0004-0002-0001-0001-OFICINA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA | 35800-Productos de Material Plástico | 15-Tesoro Municipal | 67.23 |
| 0004-0002-0002-0001-OFICINA DEPARTAMENTO DE DISEÑO MUNICIPAL | 35800-Productos de Material Plástico | 15-Tesoro Municipal | 1,479.89 |
| 0004-0002-0003-0001-OFICINA DEPTO.CONSTRUCCION DE VIAS Y SISTEMAS | 35800-Productos de Material Plástico | 15-Tesoro Municipal | 348.60 |
| 0004-0002-0004-0001-OFICINA DEPTO. CONSTRUCCION DE EDIFICIOS, DE VIVIENDA Y AREAS DE RECREACION | 35800-Productos de Material Plástico | 15-Tesoro Municipal | 582.66 |
| 0004-0002-0005-0001-OFICINA DEPTO. DE MANTENIMIENTO DE VIAS Y SISTEMAS | 35800-Productos de Material Plástico | 15-Tesoro Municipal | 747.00 |
| 0004-0003-0001-0001-OFICINA DIRECCION DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE | 35800-Productos de Material Plástico | 15-Tesoro Municipal | 278.88 |
| 0004-0003-0002-0001-OFICINA EDIFICACIONES Y PERMISOS DE CONSTRUCCION | 35800-Productos de Material Plástico | 15-Tesoro Municipal | 373.50 |
| 0004-0003-0003-0001-OFICINA DEPTO. DE URBANIZACIONES | 35800-Productos de Material Plástico | 15-Tesoro Municipal | 500.63 |
| 0004-0003-0004-0001-OFICINA DEPTO.PLANIFICACION Y RENOVACION URBANA | 35800-Productos de Material Plástico | 15-Tesoro Municipal | 874.13 |
| 0004-0003-0005-0001-OFICINA DEPTO.MEDIO AMBIENTE, IMPACTO AMBIENTAL, CONTROL Y PUBLICIDAD | 35800-Productos de Material Plástico | 15-Tesoro Municipal | 586.24 |

| | | | |
|--|--------------------------------------|---------------------|----------|
| 0006-0001-0001-0001-OFICINA GERENCIA DE PREVENCIÓN SEGURIDAD Y TRANSPORTE | 35800-Productos de Material Plástico | 15-Tesoro Municipal | 3,666.53 |
| 0006-0001-0001-0002-UNIDAD CENTRO DE CONVIVENCIA COMUNITARIA | 35800-Productos de Material Plástico | 15-Tesoro Municipal | 1,320.00 |
| 0006-0002-0001-0001-OFICINA DEPTO.DIRECCION DE PREVENCIÓN | 35800-Productos de Material Plástico | 15-Tesoro Municipal | 585.15 |
| 0006-0002-0002-0001-OFICINA DEPTO. DE PREVENCIÓN SOCIAL | 35800-Productos de Material Plástico | 15-Tesoro Municipal | 257.30 |
| 0006-0002-0003-0001-DEPARTAMENTO DE FOMENTO AL DEPORTE, ARTISTICO, RECREO VIAS VIRTUDES , VOLUNTARIA | 35800-Productos de Material Plástico | 15-Tesoro Municipal | 373.50 |
| 0006-0002-0005-0001-OFICINA DEPTO.SEGURIDAD/POLICIA MUNICIPAL/VIALIDAD Y SEÑALIZACION | 35800-Productos de Material Plástico | 15-Tesoro Municipal | 931.26 |
| 0006-0002-0006-0001-OFICINA DEPTO. DE TRANSPORTE PUBLICO | 35800-Productos de Material Plástico | 15-Tesoro Municipal | 74.70 |
| 0006-0002-0006-0003-SECCION ESTACIONAMIENTO Y CONTROL DE VIAS PUBLICAS | 35800-Productos de Material Plástico | 15-Tesoro Municipal | 37.35 |
| 0008-0001-0001-0001-OFICINA GERENCIA ADMINISTRATIVA | 35800-Productos de Material Plástico | 15-Tesoro Municipal | 614.20 |
| 0008-0001-0001-0002-LOGISTICA ADMINISTRATIVA | 35800-Productos de Material Plástico | 15-Tesoro Municipal | 614.20 |
| 0008-0001-0004-0001- DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO | 35800-Productos de Material Plástico | 15-Tesoro Municipal | 2,608.33 |
| 0008-0001-0005-0001- OFICINA NORMATIVA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES | 35800-Productos de Material Plástico | 15-Tesoro Municipal | 395.91 |
| 0008-0001-0006-0001-OFICINA DEPTO.CONTROL DE BIENES | 35800-Productos de Material Plástico | 15-Tesoro Municipal | 89.64 |

| | | | |
|---|--------------------------------------|---------------------|----------|
| 0008-0001-0007-0001-OFICINA DEPTO.DE SERVICIOS GENERALES | 35800-Productos de Material Plástico | 15-Tesoro Municipal | 311.25 |
| 0009-0001-0001-0001-OFICINA GERENCIA DESARROLLO HUMANO | 35800-Productos de Material Plástico | 15-Tesoro Municipal | 175.13 |
| 0009-0001-0002-0001-OFICINA DEPTO. SELECCIÓN Y CONTRATACION | 35800-Productos de Material Plástico | 15-Tesoro Municipal | 175.13 |
| 0009-0001-0003-0001-OFICINA DEPTO.DE CAPACITACION | 35800-Productos de Material Plástico | 15-Tesoro Municipal | 1,578.16 |
| 0009-0001-0004-0001-OFICINA DEPTO. DE SUELDOS Y SALARIOS | 35800-Productos de Material Plástico | 15-Tesoro Municipal | 498.00 |
| 0009-0001-0005-0001-OFICINA DEPTO.DE RELACIONES LABORALES | 35800-Productos de Material Plástico | 15-Tesoro Municipal | 311.25 |
| 0010-0001-0001-0001-OFICINA GERENCIA FINANCIERA | 35800-Productos de Material Plástico | 15-Tesoro Municipal | 304.40 |
| 0010-0002-0001-0001-OFICINA DIRECCION TECNICA DE INGRESOS | 35800-Productos de Material Plástico | 15-Tesoro Municipal | 373.50 |
| 0010-0002-0002-0001-OFICINA FISCALIZACION TRIBUTARIA | 35800-Productos de Material Plástico | 15-Tesoro Municipal | 3,255.26 |
| 0010-0002-0004-0001-OFICINA DEPTO.CONTRIBUCION POR MEJORAS | 35800-Productos de Material Plástico | 15-Tesoro Municipal | 5,435.67 |
| 0010-0002-0005-0001-OFICINA DEPTO. PEAJES | 35800-Productos de Material Plástico | 15-Tesoro Municipal | 2,977.63 |
| 0010-0002-0006-0001-OFICINA DEPTO.DE CATASTRO | 35800-Productos de Material Plástico | 15-Tesoro Municipal | 418.58 |
| 0010-0003-0001-0001-OFICINA DIRECCION TECNICA FINANCIERA | 35800-Productos de Material Plástico | 15-Tesoro Municipal | 373.50 |

| | | | |
|--|--------------------------------------|---------------------|-------------------|
| 0010-0003-0002-0001-OFICINA DEPTO.PROGRAMACION Y PRESUPUESTO | 35800-Productos de Material Plástico | 15-Tesoro Municipal | 1,429.28 |
| 0010-0003-0003-0001-OFICINA DEPTO.DE CONTABILIDAD | 35800-Productos de Material Plástico | 15-Tesoro Municipal | 304.40 |
| 0010-0003-0004-0001-OFICINA DEPTO.ANALISIS FINANCIERO | 35800-Productos de Material Plástico | 15-Tesoro Municipal | 373.50 |
| 0011-0001-0001-0001-OFICINA GERENCIA DE TECNOLOGIA | 35800-Productos de Material Plástico | 15-Tesoro Municipal | 809.25 |
| 0012-0001-0001-0001-OFICINA GERENCIA APOYO LA PRESTACION DE SERVICIOS SOCIALES | 35800-Productos de Material Plástico | 15-Tesoro Municipal | 665.08 |
| 0012-0001-0002-0001-OFICINA DEPTO.DE EDUCACION | 35800-Productos de Material Plástico | 15-Tesoro Municipal | 1,263.68 |
| 0012-0001-0003-0002-ESCUELA TECNICA SAMPEDRANA | 35800-Productos de Material Plástico | 15-Tesoro Municipal | 12,251.50 |
| 0012-0001-0003-0003-CENTRO CAPACITACION TECNICO CHAMELECON | 35800-Productos de Material Plástico | 15-Tesoro Municipal | 1,996.65 |
| 0012-0001-0008-0001-OFICINA DEPTO.MUJER NIÑEZ Y FAMILIA | 35800-Productos de Material Plástico | 15-Tesoro Municipal | 231.36 |
| 0012-0001-0008-0002-INTEGRACION FAMILIAR | 35800-Productos de Material Plástico | 15-Tesoro Municipal | 231.36 |
| 0012-0001-0008-0004-ADULTO MAYOR-ASILO DE ANCIANOS | 35800-Productos de Material Plástico | 15-Tesoro Municipal | 682.26 |
| 0012-0001-0009-0002-CLINICAS MUNICIPALES | 35800-Productos de Material Plástico | 15-Tesoro Municipal | 7,099.29 |
| 0012-0001-0009-0003-MACRO DISTRITO | 35800-Productos de Material Plástico | 15-Tesoro Municipal | 5,085.00 |
| TOTAL | | | 162,124.07 |

Haciendo un total de L. 162,124.07 Ciento Sesenta y Dos Mil Ciento Veinticuatro Lempiras con Siete Centavos, que serán transferidos de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** al Objeto de Gastos No. 35800 (Productos de Material Plástico) de la Unidad de Almacén.-

Este lo mandamos a última hora, quiero decirles que este es para un fondo del aire acondicionado del data Center que se ha dañado, tengo que remplazar ambos, ya se han reparado, reparado, reparado y no podemos tener esa área tan delicada si los aires, hicimos lo posible por recuperar lo que se tenía y no hay manera, ayer me hablaron de emergencia que estamos con problemas; ésta la última transferencia que no la tenían pero que necesito para poder comenzar los procesos, porque estamos preocupados con el tema del aire acondicionado:

10. Departamento de Mantenimiento Área Administrativa: L. 500,000.00 del Objeto de Gastos No. 23100 Mantenimiento de Reparación de Edificios y Locales, que será transferida de **Cuenta Corriente a Cuenta de Capital** al Objeto de Gastos No. 42120 Equipos Varios de Oficina.- **Esta Transacción es de fondo de financiamiento Quince (15).**- Fundo la moción en los Art. 95 de la Ley de Municipalidades, 181 de su Reglamento y Art. 70 de las Disposiciones Generales del Presupuesto año 2015 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato.- San Pedro Sula, Cortés, 31 de julio de 2015.- Armando Calidonio Alvarado Alcalde Municipal; tiene la palabra el honorable Regidor Luis Ernesto Cardona López.- ***El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:*** *Muy buenos días Señor Alcalde muchas gracias, buenos días compañeros, después de haber discutido ampliamente este gran documento con el gerente financiero me permito secundar su moción señor Alcalde porque entiendo que es necesario.-* ***El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *Muchas Gracias, quiero decirles que lo que estamos haciendo básicamente es pasando de la misma cuenta de todas las gerencias a una sola cuenta de almacén para poder comprar de un solo y poder tener una economía a escala porque si no tenemos que ir comprando por pedacitos; y en el almacén la gente va a tener que requerir esos productos de escritorio, papel, etc., lo vamos a poder adquirir a un mejor precio, pero lo van a adquirir vía requisición, de manera tal que ellos van a mantener un*

*inventario para poder dar el servicio a todas las gerencias, ¿A discusión? Tiene la palabra la honorable Regidora abogada gloria Carolina Millán.- La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ: Muy buenos días referente a la presente moción de modificaciones presupuestarias mi voto es en contra porque no me proporcionaron documento de respaldo para la aprobación de la misma, me fundamento en el artículo 181 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, gracias.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Se aprueba? Aprobada.- La Señorita Secretaria Municipal Por Ley, Abogada ANA MICHELLE AYALA GUEVARA: Queda aprobada la moción presentada por el señor Alcalde Municipal para que se autorice a la Gerencia Financiera las transferencias en el presupuesto del año dos mil quince con el voto en contra de la honorable regidora abogada Gloria Carolina Milián.- La Corporación Municipal por mayoría de votos, con el voto en contra de la honorable regidora Gloria Carolina Milián y de efecto inmediato **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el Señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, en consecuencia Autoriza a la Gerencia Financiera las siguientes transferencias en el Presupuesto del año 2015:*

1.- Gerencia Administrativa - Dirección de Asesorías Legales:

L. 70,000.00 del Objeto de Gastos No. 23100 (Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales) del Departamento de Mantenimiento/Área Administrativa, que será transferido de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** al Objeto De Gastos 22400 (Derechos sobre Bienes Intangibles) de la Dirección de Asesorías Legales, siendo esto necesario para el registro de Marcas y Patentes.- **Esta Transacción es de fondo de financiamiento Quince (15).**-

2. Corporación Municipal:

L. 100,000.00 del Objeto de Gastos No. 51220 Ayuda Social a Personas, que será transferida de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** al Objeto de Gastos No. 15500 Premios, con el fin de proyectarse al arte y la cultura en el evento denominado “Encuentro Folclórico Nacional EL GRAN PEREKE”.- **Esta Transacción es de fondo de financiamiento Quince (15).**-

3. Departamento de Selección y Contratación, Departamento de Capacitación, Departamento de Sueldos y Salarios, Departamento de Relaciones Laborales y Gerencia de Desarrollo Humano:

L. 813.40 del Objeto de Gastos No. 42600 (Equipos para Computación) Departamento de Selección y Contratación.-

L. 14,923.40 del Objeto de Gastos No. 42600 (Equipos para Computación) Departamento de Capacitación.-

L. 50,330.70 del Objeto de Gastos No. 42600 (Equipos para Computación) Departamento de Sueldos y Salarios.-

L. 38,881.35 del Objeto de Gastos No. 42600 (Equipos para Computación) Departamento de Relaciones Laborales.-

Haciendo un total de L. 104,948.85 Ciento Cuatro Mil Novecientos Cuarenta y Ocho Lempiras con Ochenta y Cinco Centavos, que serán transferidos de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente al Objeto de Gastos No. 42600 (Equipos para Computación) Gerencia de Desarrollo Humano.- **Esta Transacción es de fondo de financiamiento Quince (15).**-

4. Unidad Vice-Alcaldía

L. 100,000.00 del Objeto de No. 24900 (Otros Servicios Técnicos Profesionales) que serán transferidos de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente al Objeto de Gastos No. 31100 (Alimentos y Bebidas Para Personas) Unidad Vice-Alcaldía.- **Esta Transacción es de fondo de financiamiento Quince (15).**-

5. Varios Departamentos/Unidades

Disminuir los siguientes Objetos de Gasto de las siguientes unidades:

| Unidad | Objeto | Fuente Financiamiento | MONTO |
|--|---------------------------|-----------------------|-----------|
| 0001-0001-0001-0001-CORPORACION MUNICIPAL | 33100-Papel de Escritorio | 15-Tesoro Municipal | 12,450.00 |
| 0001-0001-0002-0001-OFICINA AUDITORIA INTERNA | 33100-Papel de Escritorio | 15-Tesoro Municipal | 155.21 |
| 0001-0001-0003-0001-OFICINA SECRETARIA MUNICIPAL | 33100-Papel de Escritorio | 15-Tesoro Municipal | 4,012.00 |
| 0001-0001-0004-0001-OFICINA ARCHIVO HISTÓRICO | 33100-Papel de Escritorio | 15-Tesoro Municipal | 12,898.56 |

| | | | |
|---|---------------------------|---------------------|-----------|
| 0001-0001-0005-0001-OFICINA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA | 33100-Papel de Escritorio | 15-Tesoro Municipal | 5,623.25 |
| 0001-0002-0001-0001-OFICINA TESORERÍA MUNICIPAL | 33100-Papel de Escritorio | 15-Tesoro Municipal | 28,242.06 |
| 0001-0005-0001-0001-SUPERVISION DE CONCESIONES | 33100-Papel de Escritorio | 15-Tesoro Municipal | 15,215.00 |
| 0002-0001-0001-0001-OFICINA ALCALDE MUNICIPAL | 33100-Papel de Escritorio | 15-Tesoro Municipal | 10,375.00 |
| 0002-0001-0002-0001-OFICINA VICE-ALCALDE | 33100-Papel de Escritorio | 15-Tesoro Municipal | 6,850.00 |
| 0002-0001-0003-0001-OFICINA DIRECCION DE ASESORIAS LEGALES | 33100-Papel de Escritorio | 15-Tesoro Municipal | 1,618.50 |
| 0002-0001-0004-0001-OFICINA COMUNICACIÓN E IMAGEN MUNICIPAL | 33100-Papel de Escritorio | 15-Tesoro Municipal | 10,026.40 |
| 0002-0002-0001-0001-OFICINA DE PROGRAMAS SOCIALES MUNICIPALES - ECOSOCIAL-. | 33100-Papel de Escritorio | 15-Tesoro Municipal | 11,885.60 |
| 0002-0002-0002-0001-OFICINA UNIDAD PLANIFICACION Y GESTION MUNICIPAL POR RESULTADOS | 33100-Papel de Escritorio | 15-Tesoro Municipal | 14,824.01 |
| 0002-0003-0001-0001-OFICINA DE PROGRAMAS PRESIDENCIALES / COORDINACIÓN DE GABINETE | 33100-Papel de Escritorio | 15-Tesoro Municipal | 4,093.56 |
| 0002-0004-0001-0001-OFICINA OFICIAL DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA | 33100-Papel de Escritorio | 15-Tesoro Municipal | 904.70 |
| 0003-0001-0001-0001-OFICINA GERENCIA DE PARTICIPACION COMUNITARIA | 33100-Papel de Escritorio | 15-Tesoro Municipal | 39,923.00 |
| 0003-0002-0001-0001-OFICINA DIRECCION DE PARTICIPACION COMUNITARIA | 33100-Papel de Escritorio | 15-Tesoro Municipal | 16,818.00 |
| 0003-0002-0002-0001-OFICINA DEPTO. ORGANIZACIÓN COMUNITARIA Y ATENCION CIUDADANA | 33100-Papel de Escritorio | 15-Tesoro Municipal | 8,600.88 |
| 0003-0002-0003-0001-OFICINA DEPARTAMENTO ALERTA TEMPRANA | 33100-Papel de Escritorio | 15-Tesoro Municipal | 20,750.00 |

| | | | |
|---|---------------------------|---------------------|-----------|
| 0003-0002-0004-0001-OFICINA DEPTO. ALCALDES AUXILIARES DISTRITOS OFICINA MUNICIPALES | 33100-Papel de Escritorio | 15-Tesoro Municipal | 10,043.00 |
| 0003-0002-0005-0001-OFICINA DEPTO. INVESTIGACION Y ESTADISTICA MUNICIPAL (DIEM) | 33100-Papel de Escritorio | 15-Tesoro Municipal | 4,980.00 |
| 0003-0002-0006-0001-OFICINA DEPTO. ORNATO, PARQUES Y BOULEVARES | 33100-Papel de Escritorio | 15-Tesoro Municipal | 1,599.83 |
| 0003-0002-0007-0001-OFICINA DEPARTAMENTO DE CEMENTERIOS | 33100-Papel de Escritorio | 15-Tesoro Municipal | 1,746.11 |
| 0003-0002-0008-0001-OFICINA DEPARTAMENTO ABASTOS Y MERCADOS | 33100-Papel de Escritorio | 15-Tesoro Municipal | 2,148.04 |
| 0003-0002-0009-0001-OFICINA DEPARTAMENTO DE PROMUCA | 33100-Papel de Escritorio | 15-Tesoro Municipal | 448.20 |
| 0003-0002-0010-0001-OFICINA DEPARTAMENTO RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS | 33100-Papel de Escritorio | 15-Tesoro Municipal | 39,093.00 |
| 0004-0001-0001-0001-OFICINA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA | 33100-Papel de Escritorio | 15-Tesoro Municipal | 1,716.15 |
| 0004-0002-0001-0001-OFICINA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA | 33100-Papel de Escritorio | 15-Tesoro Municipal | 1,917.30 |
| 0004-0002-0002-0001-OFICINA DEPARTAMENTO DE DISEÑO MUNICIPAL | 33100-Papel de Escritorio | 15-Tesoro Municipal | 2,498.30 |
| 0004-0002-0003-0001-OFICINA DEPTO.CONSTRUCCION DE VIAS Y SISTEMAS | 33100-Papel de Escritorio | 15-Tesoro Municipal | 3,991.47 |
| 0004-0002-0004-0001-OFICINA DEPTO. CONSTRUCCION DE EDIFICIOS, DE VIVIENDA Y AREAS DE RECREACION | 33100-Papel de Escritorio | 15-Tesoro Municipal | 2,065.04 |
| 0004-0002-0005-0001-OFICINA DEPTO. DE MANTENIMIENTO DE VIAS Y SISTEMAS | 33100-Papel de Escritorio | 15-Tesoro Municipal | 3,576.56 |
| 0004-0003-0001-0001-OFICINA DIRECCION DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE | 33100-Papel de Escritorio | 15-Tesoro Municipal | 1,324.35 |
| 0004-0003-0002-0001-OFICINA EDIFICACIONES Y PERMISOS DE CONSTRUCCION | 33100-Papel de Escritorio | 15-Tesoro Municipal | 1,805.25 |

| | | | |
|--|---------------------------|---------------------|-----------|
| 0004-0003-0003-0001-OFICINA DEPTO. DE URBANIZACIONES | 33100-Papel de Escritorio | 15-Tesoro Municipal | 1,398.43 |
| 0004-0003-0004-0001-OFICINA DEPTO.PLANIFICACION Y RENOVACION URBANA | 33100-Papel de Escritorio | 15-Tesoro Municipal | 2,212.82 |
| 0004-0003-0005-0001-OFICINA DEPTO.MEDIO AMBIENTE, IMPACTO AMBIENTAL, CONTROL Y PUBLICIDAD | 33100-Papel de Escritorio | 15-Tesoro Municipal | 3,296.13 |
| 0005-0001-0002-0001-OFICINA DEPTO. DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO EMPRESARIAL | 33100-Papel de Escritorio | 15-Tesoro Municipal | 30,510.22 |
| 0005-0001-0006-0001-OFICINA DEPTO. DE COOPERACION INTERNACIONAL | 33100-Papel de Escritorio | 15-Tesoro Municipal | 17,268.15 |
| 0006-0001-0001-0001-OFICINA GERENCIA DE PREVENCION SEGURIDAD Y TRANSPORTE | 33100-Papel de Escritorio | 15-Tesoro Municipal | 27,882.42 |
| 0006-0001-0001-0002-UNIDAD CENTRO DE CONVIVENCIA COMUNITARIA | 33100-Papel de Escritorio | 15-Tesoro Municipal | 3,012.50 |
| 0006-0002-0001-0001-OFICINA DEPTO.DIRECCION DE PREVENCION | 33100-Papel de Escritorio | 15-Tesoro Municipal | 21,899.55 |
| 0006-0002-0002-0001-OFICINA DEPTO. DE PREVENCION SOCIAL | 33100-Papel de Escritorio | 15-Tesoro Municipal | 5,511.20 |
| 0006-0002-0002-0002-UNIDAD COMUNICACION Y VIDA (COMVIDA) | 33100-Papel de Escritorio | 15-Tesoro Municipal | 415.00 |
| 0006-0002-0003-0001-DEPARTAMENTO DE FOMENTO AL DEPORTE, ARTISTICO, RECREO VIAS VIRTUDES , VOLUNTARIA | 33100-Papel de Escritorio | 15-Tesoro Municipal | 14,473.13 |
| 0006-0002-0004-0001-OFICINA DEPARTAMENTO DE RESOLUCION ALTERNATIVA DE CONFLICTOS | 33100-Papel de Escritorio | 15-Tesoro Municipal | 61,920.86 |
| 0006-0002-0005-0001-OFICINA DEPTO.SEGURIDAD/POLICIA MUNICIPAL/VIALIDAD Y SEÑALIZACION | 33100-Papel de Escritorio | 15-Tesoro Municipal | 8,764.80 |
| 0006-0002-0006-0001-OFICINA DEPTO. DE TRANSPORTE PUBLICO | 33100-Papel de Escritorio | 15-Tesoro Municipal | 2,136.42 |
| 0006-0002-0006-0002-SECCION DE SEMAFOROS | 33100-Papel de Escritorio | 15-Tesoro Municipal | 1,068.21 |

| | | | |
|--|---------------------------|---------------------|-----------|
| 0006-0002-0006-0003-SECCION ESTACIONAMIENTO Y CONTROL DE VIAS PUBLICAS | 33100-Papel de Escritorio | 15-Tesoro Municipal | 430.77 |
| 0007-0001-0001-0001-OFICINA GERENCIA LEGAL | 33100-Papel de Escritorio | 15-Tesoro Municipal | 20,957.50 |
| 0008-0001-0001-0001-OFICINA GERENCIA ADMINISTRATIVA | 33100-Papel de Escritorio | 15-Tesoro Municipal | 2,037.36 |
| 0008-0001-0001-0002-LOGISTICA ADMINISTRATIVA | 33100-Papel de Escritorio | 15-Tesoro Municipal | 4,407.84 |
| 0008-0001-0002-0001- DEPTO.DE SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS | 33100-Papel de Escritorio | 15-Tesoro Municipal | 7,420.20 |
| 0008-0001-0004-0001- DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO | 33100-Papel de Escritorio | 15-Tesoro Municipal | 4,535.12 |
| 0008-0001-0005-0001- OFICINA NORMATIVA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES | 33100-Papel de Escritorio | 15-Tesoro Municipal | 5,415.75 |
| 0008-0001-0006-0001-OFICINA DEPTO.CONTROL DE BIENES | 33100-Papel de Escritorio | 15-Tesoro Municipal | 9,628.00 |
| 0008-0001-0007-0001-OFICINA DEPTO.DE SERVICIOS GENERALES | 33100-Papel de Escritorio | 15-Tesoro Municipal | 13,295.25 |
| 0009-0001-0001-0001-OFICINA GERENCIA DESARROLLO HUMANO | 33100-Papel de Escritorio | 15-Tesoro Municipal | 1,167.81 |
| 0009-0001-0002-0001-OFICINA DEPTO. SELECCIÓN Y CONTRATACION | 33100-Papel de Escritorio | 15-Tesoro Municipal | 2,289.14 |
| 0009-0001-0003-0001-OFICINA DEPTO.DE CAPACITACION | 33100-Papel de Escritorio | 15-Tesoro Municipal | 11,537.00 |
| 0009-0001-0004-0001-OFICINA DEPTO. DE SUELDOS Y SALARIOS | 33100-Papel de Escritorio | 15-Tesoro Municipal | 4,365.80 |
| 0009-0001-0005-0001-OFICINA DEPTO.DE RELACIONES LABORALES | 33100-Papel de Escritorio | 15-Tesoro Municipal | 4,689.50 |
| 0010-0001-0001-0001-OFICINA GERENCIA FINANCIERA | 33100-Papel de Escritorio | 15-Tesoro Municipal | 4,363.30 |
| 0010-0002-0001-0001-OFICINA DIRECCION TECNICA DE INGRESOS | 33100-Papel de Escritorio | 15-Tesoro Municipal | 2,546.03 |

| | | | |
|--|---------------------------|---------------------|------------|
| 0010-0002-0002-0001-OFICINA FISCALIZACION TRIBUTARIA | 33100-Papel de Escritorio | 15-Tesoro Municipal | 22,079.84 |
| 0010-0002-0003-0001-OFICINA DEPTO. REGULACION DE INGRESOS | 33100-Papel de Escritorio | 15-Tesoro Municipal | 214,175.03 |
| 0010-0002-0004-0001-OFICINA DEPTO.CONTRIBUCION POR MEJORAS | 33100-Papel de Escritorio | 15-Tesoro Municipal | 11,912.37 |
| 010-0002-0005-0001-OFICINA DEPTO. PEAJES | 33100-Papel de Escritorio | 15-Tesoro Municipal | 604,884.06 |
| 0010-0002-0006-0001-OFICINA DEPTO.DE CATASTRO | 33100-Papel de Escritorio | 15-Tesoro Municipal | 1,944.66 |
| 0010-0002-0007-0001-OFICINA DEPTO.GESTION DE LA MORA | 33100-Papel de Escritorio | 15-Tesoro Municipal | 46,055.56 |
| 0010-0003-0001-0001-OFICINA DIRECCION TECNICA FINANCIERA | 33100-Papel de Escritorio | 15-Tesoro Municipal | 2,546.03 |
| 0010-0003-0002-0001-OFICINA DEPTO.PROGRAMACION Y PRESUPUESTO | 33100-Papel de Escritorio | 15-Tesoro Municipal | 27,832.60 |
| 0010-0003-0003-0001-OFICINA DEPTO.DE CONTABILIDAD | 33100-Papel de Escritorio | 15-Tesoro Municipal | 6,629.64 |
| 0010-0003-0004-0001-OFICINA DEPTO.ANALISIS FINANCIERO | 33100-Papel de Escritorio | 15-Tesoro Municipal | 3,195.50 |
| 0010-0003-0005-0001-OFICINA DE OPERACIONES | 33100-Papel de Escritorio | 15-Tesoro Municipal | 8,100.80 |
| 0012-0001-0001-0001-OFICINA GERENCIA APOYO LA PRESTACION DE SERVICIOS SOCIALES | 33100-Papel de Escritorio | 15-Tesoro Municipal | 3,041.12 |
| 0012-0001-0002-0001-OFICINA DEPTO.DE EDUCACION | 33100-Papel de Escritorio | 15-Tesoro Municipal | 16,006.55 |
| 0012-0001-0003-0002-ESCUELA TECNICA SAMPEDRANA | 33100-Papel de Escritorio | 15-Tesoro Municipal | 8,376.78 |
| 0012-0001-0003-0003-CENTRO CAPACITACION TECNICO CHAMELECON | 33100-Papel de Escritorio | 15-Tesoro Municipal | 2,191.20 |
| 0012-0001-0003-0004-CENTRO CAPACITACION HOND-COREA | 33100-Papel de Escritorio | 15-Tesoro Municipal | 9,835.50 |

| | | | |
|---|---------------------------|---------------------|---------------------|
| 0012-0001-0004-0001-INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACION ESPECIAL | 33100-Papel de Escritorio | 15-Tesoro Municipal | 415.00 |
| 0012-0001-0008-0001-OFICINA DEPTO.MUJER NIÑEZ Y FAMILIA | 33100-Papel de Escritorio | 15-Tesoro Municipal | 6,310.08 |
| 0012-0001-0008-0002-INTEGRACION FAMILIAR | 33100-Papel de Escritorio | 15-Tesoro Municipal | 6,310.08 |
| 0012-0001-0008-0003-OFICINA DE LA MUJER | 33100-Papel de Escritorio | 15-Tesoro Municipal | 7,519.80 |
| 0012-0001-0008-0004-ADULTO MAYOR-ASILO DE ANCIANOS | 33100-Papel de Escritorio | 15-Tesoro Municipal | 9,213.00 |
| 0012-0001-0009-0001-DEPARTAMENTO DE SALUD | 33100-Papel de Escritorio | 15-Tesoro Municipal | 12,192.70 |
| 0012-0001-0009-0002-CLINICAS MUNICIPALES | 33100-Papel de Escritorio | 15-Tesoro Municipal | 30,295.00 |
| 0012-0001-0009-0003-MACRO DISTRITO | 33100-Papel de Escritorio | 15-Tesoro Municipal | 18,930.00 |
| TOTAL | | | 1,685,067.41 |

Haciendo un total de L. 1,685,067.41 Un Millón Seiscientos Ochenta y Cinco Mil Sesenta y Siete Lempiras Con Cuarenta y Un Centavos que serán transferidos **de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** al Objeto de Gastos No. 33100 (Papel de Escritorio) de la Unidad de Almacén.-

6. Varios Departamentos/Unidades

Disminuir los siguientes Objetos de Gasto de las siguientes unidades:

| Unidad | Objeto | Fuente Financiamiento | MONTO |
|--|-----------------------------------|-----------------------|-----------|
| 0001-0001-0001-0001-CORPORACION MUNICIPAL | 33400-Productos de Papel y Cartón | 15-Tesoro Municipal | 15,853.00 |
| 0001-0001-0002-0001-OFICINA AUDITORIA INTERNA | 33400-Productos de Papel y Cartón | 15-Tesoro Municipal | 3,856.76 |
| 0001-0001-0003-0001-OFICINA SECRETARIA MUNICIPAL | 33400-Productos de Papel y Cartón | 15-Tesoro Municipal | 5,847.39 |

| | | | |
|--|--|------------------------|-----------|
| 0001-0001-0005-0001-OFICINA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA | 33400- Productos de Papel y Cartón | 15-Tesoro Municipal | 1,113.86 |
| 0001-0002-0001-0001-OFICINA TESORERÍA MUNICIPAL | 33400- Productos de Papel y Cartón | 15-Tesoro Municipal | 39,367.01 |
| 0001-0005-0001-0001-SUPERVISION DE CONCESIONES | 33400- Productos de Papel y Cartón | 15-Tesoro Municipal | 4,091.00 |
| 0002-0001-0001-0001-OFICINA ALCALDE MUNICIPAL | 33400- Productos de Papel y Cartón | 15-Tesoro Municipal | 10,375.00 |
| 0002-0001-0002-0001-OFICINA VICE-ALCALDE | 33400- Productos de Papel y Cartón | 15-Tesoro Municipal | 33,170.63 |
| 0002-0001-0003-0001-OFICINA DIRECCION DE ASESORIAS LEGALES | 33400- Productos de Papel y Cartón | 15-Tesoro Municipal | 5,713.31 |
| 0002-0001-0004-0001-OFICINA COMUNICACIÓN E IMAGEN MUNICIPAL | 33400- Productos de Papel y Cartón | 15-Tesoro Municipal | 51,641.43 |
| 0002-0002-0001-0001-OFICINA DE PROGRAMAS SOCIALES MUNICIPALES - ECOSOCIAL- | 33400- Productos de Papel y Cartón | 15-Tesoro Municipal | 11,400.94 |
| 0002-0003-0001-0001-OFICINA DE PROGRAMAS PRESIDENCIALES / COORDINACIÓN DE GABINETE | 33400- Productos de Papel y Cartón | 15-Tesoro Municipal | 18,576.02 |
| 0002-0004-0001-0001-OFICINA OFICIAL DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA | 33400- Productos de Papel y Cartón | 15-Tesoro Municipal | 1,000.56 |
| 0003-0001-0001-0001-OFICINA GERENCIA DE PARTICIPACION COMUNITARIA | 33400- Productos de Papel y Cartón | 15-Tesoro Municipal | 7,916.13 |
| 0003-0002-0001-0001-OFICINA DIRECCION DE PARTICIPACION COMUNITARIA | 33400- Productos de Papel y Cartón | 15-Tesoro Municipal | 11,240.48 |
| 0003-0002-0002-0001-OFICINA DEPTO. ORGANIZACIÓN COMUNITARIA Y ATENCION CIUDADANA | 33400- Productos de Papel y Cartón | 15-Tesoro Municipal | 6,447.86 |

| | | | |
|--|-----------------------------------|---------------------|-----------|
| 0003-0002-0003-0001-OFICINA DEPARTAMENTO ALERTA TEMPRANA | 33400-Productos de Papel y Cartón | 15-Tesoro Municipal | 35,142.36 |
| 0003-0002-0004-0001-OFICINA DEPTO. ALCALDES AUXILIARES DISTRITOS OFICINA MUNICIPALES | 33400-Productos de Papel y Cartón | 15-Tesoro Municipal | 18,533.99 |
| 0003-0002-0005-0001-OFICINA DEPTO. INVESTIGACION Y ESTADISTICA MUNICIPAL (DIEM) | 33400-Productos de Papel y Cartón | 15-Tesoro Municipal | 4,816.08 |
| 0003-0002-0006-0001-OFICINA DEPTO. ORNATO, PARQUES Y BOULEVARES | 33400-Productos de Papel y Cartón | 15-Tesoro Municipal | 4,416.43 |
| 0003-0002-0007-0001-OFICINA DEPARTAMENTO DE CEMENTERIOS | 33400-Productos de Papel y Cartón | 15-Tesoro Municipal | 1,610.72 |
| 0003-0002-0008-0001-OFICINA DEPARTAMENTO ABASTOS Y MERCADOS | 33400-Productos de Papel y Cartón | 15-Tesoro Municipal | 1,517.44 |
| 0003-0002-0009-0001-OFICINA DEPARTAMENTO DE PROMUCA | 33400-Productos de Papel y Cartón | 15-Tesoro Municipal | 20,365.89 |
| 0003-0002-0010-0001-OFICINA DEPARTAMENTO RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS | 33400-Productos de Papel y Cartón | 15-Tesoro Municipal | 17,035.86 |
| 0004-0001-0001-0001-OFICINA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA | 33400-Productos de Papel y Cartón | 15-Tesoro Municipal | 694.61 |
| 0004-0002-0001-0001-OFICINA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA | 33400-Productos de Papel y Cartón | 15-Tesoro Municipal | 2,135.13 |
| 0004-0002-0002-0001-OFICINA DEPARTAMENTO DE DISEÑO MUNICIPAL | 33400-Productos de Papel y Cartón | 15-Tesoro Municipal | 2,921.08 |
| 0004-0002-0003-0001-OFICINA DEPTO.CONSTRUCCION DE VIAS Y SISTEMAS | 33400-Productos de Papel y Cartón | 15-Tesoro Municipal | 4,406.47 |

| | | | |
|---|--|------------------------|-----------|
| 0004-0002-0004-0001-OFICINA DEPTO. CONSTRUCCION DE EDIFICIOS, DE VIVIENDA Y AREAS DE RECREACION | 33400- Productos de Papel y Cartón | 15-Tesoro Municipal | 1,762.34 |
| 0004-0002-0005-0001-OFICINA DEPTO. DE MANTENIMIENTO DE VIAS Y SISTEMAS | 33400- Productos de Papel y Cartón | 15-Tesoro Municipal | 3,576.56 |
| 0004-0003-0001-0001-OFICINA DIRECCION DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE | 33400- Productos de Papel y Cartón | 15-Tesoro Municipal | 2,699.76 |
| 0004-0003-0002-0001-OFICINA EDIFICACIONES Y PERMISOS DE CONSTRUCCION | 33400- Productos de Papel y Cartón | 15-Tesoro Municipal | 7,488.68 |
| 0004-0003-0003-0001-OFICINA DEPTO. DE URBANIZACIONES | 33400- Productos de Papel y Cartón | 15-Tesoro Municipal | 1,665.44 |
| 0004-0003-0004-0001-OFICINA DEPTO.PLANIFICACION Y RENOVACION URBANA | 33400- Productos de Papel y Cartón | 15-Tesoro Municipal | 4,165.00 |
| 0004-0003-0005-0001-OFICINA DEPTO.MEDIO AMBIENTE, IMPACTO AMBIENTAL, CONTROL Y PUBLICIDAD | 33400- Productos de Papel y Cartón | 15-Tesoro Municipal | 5,454.78 |
| 0005-0001-0001-0001-OFICINA GESTION GERENCIA COMPETITIVIDAD | 33400- Productos de Papel y Cartón | 15-Tesoro Municipal | 30,510.22 |
| 0005-0001-0003-0001-OFICINA DEPTO. DE CULTURA Y TURISMO | 33400- Productos de Papel y Cartón | 15-Tesoro Municipal | 4,150.00 |
| 0005-0001-0004-0001-OFICINA DEPTO.DE PROGRAMA DE APOYO A LA MICROEMPRESA (PAMA) | 33400- Productos de Papel y Cartón | 15-Tesoro Municipal | 5,769.08 |
| 0006-0001-0001-0001-OFICINA GERENCIA DE PREVENCION SEGURIDAD Y TRANSPORTE | 33400- Productos de Papel y Cartón | 15-Tesoro Municipal | 16,603.09 |
| 0006-0002-0001-0001-OFICINA DEPTO.DIRECCION DE PREVENCION | 33400- Productos de Papel y Cartón | 15-Tesoro Municipal | 11,989.10 |
| 0006-0002-0002-0001-OFICINA DEPTO. DE PREVENCION SOCIAL | 33400- Productos de Papel y Cartón | 15-Tesoro Municipal | 3,113.00 |

| | | | |
|--|-----------------------------------|---------------------|-----------|
| 0006-0002-0002-0002-UNIDAD COMUNICACION Y VIDA(COMVIDA) | 33400-Productos de Papel y Cartón | 15-Tesoro Municipal | 23,971.88 |
| 0006-0002-0003-0001-DEPARTAMENTO DE FOMENTO AL DEPORTE, ARTISTICO, RECREO VIAS VIRTUDES , VOLUNTARIA | 33400-Productos de Papel y Cartón | 15-Tesoro Municipal | 10,541.99 |
| 0006-0002-0004-0001-OFICINA DEPARTAMENTO DE RESOLUCION ALTERNATIVA DE CONFLICTOS | 33400-Productos de Papel y Cartón | 15-Tesoro Municipal | 20,742.53 |
| 0007-0001-0001-0001-OFICINA GERENCIA LEGAL | 33400-Productos de Papel y Cartón | 15-Tesoro Municipal | 1,784.29 |
| 0008-0001-0001-0001-OFICINA GERENCIA ADMINISTRATIVA | 33400-Productos de Papel y Cartón | 15-Tesoro Municipal | 2,105.71 |
| 0008-0001-0001-0002-LOGISTICA ADMINISTRATIVA | 33400-Productos de Papel y Cartón | 15-Tesoro Municipal | 63.03 |
| 0008-0001-0002-0001- DEPTO.DE SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS | 33400-Productos de Papel y Cartón | 15-Tesoro Municipal | 643.66 |
| 0008-0001-0004-0001- DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO | 33400-Productos de Papel y Cartón | 15-Tesoro Municipal | 7,427.08 |
| 0008-0001-0005-0001- OFICINA NORMATIVA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES | 33400-Productos de Papel y Cartón | 15-Tesoro Municipal | 2,805.81 |
| 0008-0001-0006-0001-OFICINA DEPTO.CONTROL DE BIENES | 33400-Productos de Papel y Cartón | 15-Tesoro Municipal | 4,326.63 |
| 0008-0001-0007-0001-OFICINA DEPTO.DE SERVICIOS GENERALES | 33400-Productos de Papel y Cartón | 15-Tesoro Municipal | 1,474.91 |
| 0009-0001-0001-0001-OFICINA GERENCIA DESARROLLO HUMANO | 33400-Productos de Papel y Cartón | 15-Tesoro Municipal | 642.01 |

| | | | |
|--|--|------------------------|-----------|
| 0009-0001-0002-0001-OFICINA DEPTO. SELECCIÓN Y CONTRATACION | 33400- Productos de Papel y Cartón | 15-Tesoro Municipal | 1,702.49 |
| 0009-0001-0003-0001-OFICINA DEPTO.DE CAPACITACION | 33400- Productos de Papel y Cartón | 15-Tesoro Municipal | 7,312.30 |
| 0009-0001-0004-0001-OFICINA DEPTO. DE SUELDOS Y SALARIOS | 33400- Productos de Papel y Cartón | 15-Tesoro Municipal | 2,631.25 |
| 0009-0001-0005-0001-OFICINA DEPTO.DE RELACIONES LABORALES | 33400- Productos de Papel y Cartón | 15-Tesoro Municipal | 4,934.76 |
| 0010-0001-0001-0001-OFICINA GERENCIA FINANCIERA | 33400- Productos de Papel y Cartón | 15-Tesoro Municipal | 6,157.66 |
| 0010-0002-0001-0001-OFICINA DIRECCION TECNICA DE INGRESOS | 33400- Productos de Papel y Cartón | 15-Tesoro Municipal | 3,343.66 |
| 0010-0002-0002-0001-OFICINA FISCALIZACION TRIBUTARIA | 33400- Productos de Papel y Cartón | 15-Tesoro Municipal | 6,820.60 |
| 0010-0002-0003-0001-OFICINA DEPTO. REGULACION DE INGRESOS | 33400- Productos de Papel y Cartón | 15-Tesoro Municipal | 19,485.43 |
| 0010-0002-0004-0001-OFICINA DEPTO.CONTRIBUCION POR MEJORAS | 33400- Productos de Papel y Cartón | 15-Tesoro Municipal | 6,122.49 |
| 0010-0002-0005-0001-OFICINA DEPTO. PEAJES | 33400- Productos de Papel y Cartón | 15-Tesoro Municipal | 437.82 |
| 0010-0002-0007-0001-OFICINA DEPTO.GESTION DE LA MORA | 33400- Productos de Papel y Cartón | 15-Tesoro Municipal | 17,427.49 |
| 0010- DIRECCION TECNICA FINANCIERA0003-0001-0001-OFICINA | 33400- Productos de Papel y Cartón | 15-Tesoro Municipal | 3,343.66 |
| 0010-0003-0002-0001-OFICINA DEPTO.PROGRAMACION Y PRESUPUESTO | 33400- Productos de Papel y Cartón | 15-Tesoro Municipal | 23,751.08 |

| | | | |
|--|--|------------------------|-----------|
| 0010-0003-0003-0001-OFICINA DEPTO.DE CONTABILIDAD | 33400- Productos de Papel y Cartón | 15-Tesoro Municipal | 22,018.44 |
| 0010-0003-0004-0001-OFICINA DEPTO.ANALISIS FINANCIERO | 33400- Productos de Papel y Cartón | 15-Tesoro Municipal | 6,963.07 |
| 0010-0003-0005-0001-OFICINA DE OPERACIONES | 33400- Productos de Papel y Cartón | 15-Tesoro Municipal | 3,166.45 |
| 0011-0001-0001-0001-OFICINA GERENCIA DE TECNOLOGIA | 33400- Productos de Papel y Cartón | 15-Tesoro Municipal | 10,321.79 |
| 0012-0001-0001-0001-OFICINA GERENCIA APOYO LA PRESTACION DE SERVICIOS SOCIALES | 33400- Productos de Papel y Cartón | 15-Tesoro Municipal | 383.35 |
| 0012-0001-0002-0001-OFICINA DEPTO.DE EDUCACION | 33400- Productos de Papel y Cartón | 15-Tesoro Municipal | 15,161.19 |
| 0012-0001-0003-0002-ESCUELA TECNICA SAMPEDRANA | 33400- Productos de Papel y Cartón | 15-Tesoro Municipal | 4,173.74 |
| 0012-0001-0003-0003-CENTRO CAPACITACION TECNICO CHAMELECON | 33400- Productos de Papel y Cartón | 15-Tesoro Municipal | 5,502.90 |
| 0012-0001-0003-0004-CENTRO CAPACITACION HOND-COREA | 33400- Productos de Papel y Cartón | 15-Tesoro Municipal | 6,508.42 |
| 0012-0001-0004-0001-INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACION ESPECIAL | 33400- Productos de Papel y Cartón | 15-Tesoro Municipal | 9,179.80 |
| 0012-0001-0008-0001-OFICINA DEPTO.MUJER NIÑEZ Y FAMILIA | 33400- Productos de Papel y Cartón | 15-Tesoro Municipal | 4,511.05 |
| 0012-0001-0008-0002-INTEGRACION FAMILIAR | 33400- Productos de Papel y Cartón | 15-Tesoro Municipal | 4,511.05 |

| | | | |
|---|--|------------------------|-------------------|
| 0012-0001-0008-0003-OFICINA DE LA MUJER | 33400- Productos de Papel y Cartón | 15-Tesoro Municipal | 6,113.78 |
| 0012-0001-0008-0004-ADULTO MAYOR-ASILO DE ANCIANOS | 33400- Productos de Papel y Cartón | 15-Tesoro Municipal | 5,135.63 |
| 0012-0001-0009-0001-DEPARTAMENTO DE SALUD | 33400- Productos de Papel y Cartón | 15-Tesoro Municipal | 9,387.14 |
| 0012-0001-0009-0002-CLINICAS MUNICIPALES | 33400- Productos de Papel y Cartón | 15-Tesoro Municipal | 30,936.66 |
| 0006-0001-0001-0002-UNIDAD CENTRO DE CONVIVENCIA COMUNITARIA | 33400- Productos de Papel y Cartón | 15-Tesoro Municipal | 9,413.80 |
| 0012-0001-0009-0003-MACRO DISTRITO | 33400- Productos de Papel y Cartón | 15-Tesoro Municipal | 27,313.20 |
| TOTAL | | | 800,856.17 |

Haciendo un total de L. 800,856.17 Ochocientos Mil Ochocientos Cincuenta y Seis Lempiras con Diecisiete Centavos, que serán transferidos de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** al Objeto de Gastos No. 33400 (Productos de Papel y Cartón) de la Unidad de Almacén.-

7. Varios Departamentos/Unidades

Disminuir los siguientes Objetos del Gasto de las siguientes unidades:

| Unidad | Objeto | Fuente Financiamiento | MONTO |
|--|---|--------------------------|----------|
| 0001-0001-0001-0001-CORPORACION MUNICIPAL | 39100- Elementos de Limpieza y Aseo Personal | 15-Tesoro Municipal | 6,225.00 |
| 0001-0001-0002-0001-OFICINA AUDITORIA INTERNA | 39100- Elementos de Limpieza y Aseo Personal | 15-Tesoro Municipal | 4,815.23 |

| | | | |
|--|---|---------------------|-----------|
| 0001-0001-0003-0001-OFICINA SECRETARIA MUNICIPAL | 39100-Elementos de Limpieza y Aseo Personal | 15-Tesoro Municipal | 3,192.36 |
| 0001-0001-0004-0001-OFICINA ARCHIVO HISTÓRICO | 39100-Elementos de Limpieza y Aseo Personal | 15-Tesoro Municipal | 6,495.78 |
| 0001-0001-0005-0001-OFICINA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA | 39100-Elementos de Limpieza y Aseo Personal | 15-Tesoro Municipal | 424.54 |
| 0001-0002-0001-0001-OFICINA TESORERÍA MUNICIPAL | 39100-Elementos de Limpieza y Aseo Personal | 15-Tesoro Municipal | 6,290.50 |
| 0001-0005-0001-0001-SUPERVISION DE CONCESIONES | 39100-Elementos de Limpieza y Aseo Personal | 15-Tesoro Municipal | 4,749.50 |
| 0002-0001-0001-0001-OFICINA ALCALDE MUNICIPAL | 39100-Elementos de Limpieza y Aseo Personal | 15-Tesoro Municipal | 9,960.00 |
| 0002-0001-0002-0001-OFICINA VICE-ALCALDE | 39100-Elementos de Limpieza y Aseo Personal | 15-Tesoro Municipal | 2,683.00 |
| 0002-0001-0003-0001-OFICINA DIRECCION DE ASESORIAS LEGALES | 39100-Elementos de Limpieza y Aseo Personal | 15-Tesoro Municipal | 1,407.68 |
| 0002-0001-0004-0001-OFICINA COMUNICACIÓN E IMAGEN MUNICIPAL | 39100-Elementos de Limpieza y Aseo Personal | 15-Tesoro Municipal | 11,149.39 |
| 0002-0002-0001-0001-OFICINA DE PROGRAMAS SOCIALES MUNICIPALES - ECOSOCIAL- | 39100-Elementos de Limpieza y Aseo Personal | 15-Tesoro Municipal | 4,520.59 |

| | | | |
|--|---|---------------------|-----------|
| 0002-0002-0002-0001-OFICINA UNIDAD PLANIFICACION Y GESTION MUNICIPAL POR RESULTADOS | 39100-Elementos de Limpieza y Aseo Personal | 15-Tesoro Municipal | 161.85 |
| 0002-0003-0001-0001-OFICINA DE PROGRAMAS PRESIDENCIALES / COORDINACIÓN DE GABINETE | 39100-Elementos de Limpieza y Aseo Personal | 15-Tesoro Municipal | 7,928.16 |
| 0002-0004-0001-0001-OFICINA OFICIAL DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA | 39100-Elementos de Limpieza y Aseo Personal | 15-Tesoro Municipal | 1,624.73 |
| 0003-0001-0001-0001-OFICINA GERENCIA DE PARTICIPACION COMUNITARIA | 39100-Elementos de Limpieza y Aseo Personal | 15-Tesoro Municipal | 2,503.69 |
| 0003-0002-0001-0001-OFICINA DIRECCION DE PARTICIPACION COMUNITARIA | 39100-Elementos de Limpieza y Aseo Personal | 15-Tesoro Municipal | 3,050.30 |
| 0003-0002-0002-0001-OFICINA DEPTO. ORGANIZACIÓN COMUNITARIA Y ATENCION CIUDADANA | 39100-Elementos de Limpieza y Aseo Personal | 15-Tesoro Municipal | 2,571.34 |
| 0003-0002-0003-0001-OFICINA DEPARTAMENTO ALERTA TEMPRANA | 39100-Elementos de Limpieza y Aseo Personal | 15-Tesoro Municipal | 4,112.65 |
| 0003-0002-0004-0001-OFICINA DEPTO. ALCALDES AUXILIARES DISTRITOS OFICINA MUNICIPALES | 39100-Elementos de Limpieza y Aseo Personal | 15-Tesoro Municipal | 5,125.66 |
| 0003-0002-0005-0001-OFICINA DEPTO. INVESTIGACION Y ESTADISTICA MUNICIPAL (DIEM) | 39100-Elementos de Limpieza y Aseo Personal | 15-Tesoro Municipal | 3,526.67 |
| 0003-0002-0006-0001-OFICINA DEPTO. ORNATO, PARQUES Y BOULEVARES | 39100-Elementos de Limpieza y Aseo Personal | 15-Tesoro Municipal | 18,497.79 |

| | | | |
|---|---|------------------------|------------|
| 0003-0002-0007-0001-OFICINA DEPARTAMENTO DE CEMENTERIOS | 39100- Elementos de Limpieza y Aseo Personal | 15-Tesoro Municipal | 7,068.95 |
| 0003-0002-0009-0001-OFICINA DEPARTAMENTO DE PROMUCA | 39100- Elementos de Limpieza y Aseo Personal | 15-Tesoro Municipal | 191,973.92 |
| 0003-0002-0010-0001-OFICINA DEPARTAMENTO RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS | 39100- Elementos de Limpieza y Aseo Personal | 15-Tesoro Municipal | 7,202.70 |
| 0004-0001-0001-0001-OFICINA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA | 39100- Elementos de Limpieza y Aseo Personal | 15-Tesoro Municipal | 780.52 |
| 0004-0002-0001-0001-OFICINA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA | 39100- Elementos de Limpieza y Aseo Personal | 15-Tesoro Municipal | 794.52 |
| 0004-0002-0002-0001-OFICINA DEPARTAMENTO DE DISEÑO MUNICIPAL | 39100- Elementos de Limpieza y Aseo Personal | 15-Tesoro Municipal | 2,182.07 |
| 0004-0002-0003-0001-OFICINA DEPTO.CONSTRUCCION DE VIAS Y SISTEMAS | 39100- Elementos de Limpieza y Aseo Personal | 15-Tesoro Municipal | 2,204.27 |
| 0004-0002-0004-0001-OFICINA DEPTO. CONSTRUCCION DE EDIFICIOS, DE VIVIENDA Y AREAS DE RECREACION | 39100- Elementos de Limpieza y Aseo Personal | 15-Tesoro Municipal | 3,780.03 |
| 0004-0002-0005-0001-OFICINA DEPTO. DE MANTENIMIENTO DE VIAS Y SISTEMAS | 39100- Elementos de Limpieza y Aseo Personal | 15-Tesoro Municipal | 4,316.00 |
| 0004-0003-0001-0001-OFICINA DIRECCION DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE | 39100- Elementos de Limpieza y Aseo Personal | 15-Tesoro Municipal | 1,337.56 |
| 0004-0003-0002-0001-OFICINA EDIFICACIONES Y PERMISOS DE CONSTRUCCION | 39100- Elementos de Limpieza y Aseo Personal | 15-Tesoro Municipal | 9,243.71 |

| | | | |
|---|---|---------------------|-----------|
| 0004-0003-0003-0001-OFICINA DEPTO. DE URBANIZACIONES | 39100-Elementos de Limpieza y Aseo Personal | 15-Tesoro Municipal | 2,082.51 |
| 0004-0003-0004-0001-OFICINA DEPTO.PLANIFICACION Y RENOVACION URBANA | 39100-Elementos de Limpieza y Aseo Personal | 15-Tesoro Municipal | 4,020.36 |
| 0004-0003-0005-0001-OFICINA DEPTO.MEDIO AMBIENTE, IMPACTO AMBIENTAL, CONTROL Y PUBLICIDAD | 39100-Elementos de Limpieza y Aseo Personal | 15-Tesoro Municipal | 4,833.09 |
| 0005-0001-0001-0001-OFICINA GESTION GERENCIA COMPETITIVIDAD | 39100-Elementos de Limpieza y Aseo Personal | 15-Tesoro Municipal | 1,389.01 |
| 0005-0001-0002-0001-OFICINA DEPTO. DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO EMPRESARIAL | 39100-Elementos de Limpieza y Aseo Personal | 15-Tesoro Municipal | 1,389.01 |
| 0005-0001-0003-0001-OFICINA DEPTO. DE CULTURA Y TURISMO | 39100-Elementos de Limpieza y Aseo Personal | 15-Tesoro Municipal | 1,245.00 |
| 0005-0001-0004-0001-OFICINA DEPTO.DE PROGRAMA DE APOYO A LA MICROEMPRESA (PAMA) | 39100-Elementos de Limpieza y Aseo Personal | 15-Tesoro Municipal | 3,225.67 |
| 0005-0001-0006-0001-OFICINA DEPTO. DE COOPERACION INTERNACIONAL | 39100-Elementos de Limpieza y Aseo Personal | 15-Tesoro Municipal | 161.85 |
| 0006-0001-0001-0001-OFICINA GERENCIA DE PREVENCION SEGURIDAD Y TRANSPORTE | 39100-Elementos de Limpieza y Aseo Personal | 15-Tesoro Municipal | 10,420.74 |
| 0006-0002-0001-0001-OFICINA DEPTO.DIRECCION DE PREVENCION | 39100-Elementos de Limpieza y Aseo Personal | 15-Tesoro Municipal | 3,457.78 |
| 0006-0002-0002-0001-OFICINA DEPTO. DE PREVENCION SOCIAL | 39100-Elementos de Limpieza y Aseo Personal | 15-Tesoro Municipal | 2,410.32 |

| | | | |
|--|---|---------------------|-----------|
| 0006-0002-0002-0002-UNIDAD COMUNICACION Y VIDA (COMVIDA) | 39100-Elementos de Limpieza y Aseo Personal | 15-Tesoro Municipal | 4,479.84 |
| 0006-0002-0003-0001-DEPARTAMENTO DE FOMENTO AL DEPORTE, ARTISTICO, RECREO VIAS VIRTUDES , VOLUNTARIA | 39100-Elementos de Limpieza y Aseo Personal | 15-Tesoro Municipal | 3,457.78 |
| 0006-0002-0004-0001-OFICINA DEPARTAMENTO DE RESOLUCION ALTERNATIVA DE CONFLICTOS | 39100-Elementos de Limpieza y Aseo Personal | 15-Tesoro Municipal | 4,150.00 |
| 0006-0002-0005-0001-OFICINA DEPTO.SEGURIDAD/POLICIA MUNICIPAL/VIALIDAD Y SEÑALIZACION | 39100-Elementos de Limpieza y Aseo Personal | 15-Tesoro Municipal | 3,094.99 |
| 0006-0002-0006-0001-OFICINA DEPTO. DE TRANSPORTE PUBLICO | 39100-Elementos de Limpieza y Aseo Personal | 15-Tesoro Municipal | 2,757.26 |
| 0006-0002-0006-0002-SECCION DE SEMAFOROS | 39100-Elementos de Limpieza y Aseo Personal | 15-Tesoro Municipal | 1,378.63 |
| 0006-0002-0006-0003-SECCION ESTACIONAMIENTO Y CONTROL DE VIAS PUBLICAS | 39100-Elementos de Limpieza y Aseo Personal | 15-Tesoro Municipal | 1,378.63 |
| 0007-0001-0001-0001-OFICINA GERENCIA LEGAL | 39100-Elementos de Limpieza y Aseo Personal | 15-Tesoro Municipal | 7,357.12 |
| 0008-0001-0001-0001-OFICINA GERENCIA ADMINISTRATIVA | 39100-Elementos de Limpieza y Aseo Personal | 15-Tesoro Municipal | 1,156.55 |
| 0008-0001-0001-0002-LOGISTICA ADMINISTRATIVA | 39100-Elementos de Limpieza y Aseo Personal | 15-Tesoro Municipal | 13,549.94 |
| 0008-0001-0002-0001- DEPTO.DE SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS | 39100-Elementos de Limpieza y Aseo Personal | 15-Tesoro Municipal | 985.21 |

| | | | |
|--|---|---------------------|-----------|
| 0008-0001-0004-0001- DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO | 39100-Elementos de Limpieza y Aseo Personal | 15-Tesoro Municipal | 7,930.54 |
| 0008-0001-0005-0001- OFICINA NORMATIVA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES | 39100-Elementos de Limpieza y Aseo Personal | 15-Tesoro Municipal | 1,215.95 |
| 0008-0001-0006-0001-OFICINA DEPTO.CONTROL DE BIENES | 39100-Elementos de Limpieza y Aseo Personal | 15-Tesoro Municipal | 734.55 |
| 0008-0001-0007-0001-OFICINA DEPTO.DE SERVICIOS GENERALES | 39100-Elementos de Limpieza y Aseo Personal | 15-Tesoro Municipal | 16,598.55 |
| 0009-0001-0001-0001-OFICINA GERENCIA DESARROLLO HUMANO | 39100-Elementos de Limpieza y Aseo Personal | 15-Tesoro Municipal | 918.39 |
| 0009-0001-0002-0001-OFICINA DEPTO. SELECCIÓN Y CONTRATACION | 39100-Elementos de Limpieza y Aseo Personal | 15-Tesoro Municipal | 945.79 |
| 0009-0001-0003-0001-OFICINA DEPTO.DE CAPACITACION | 39100-Elementos de Limpieza y Aseo Personal | 15-Tesoro Municipal | 2,772.86 |
| 0009-0001-0004-0001-OFICINA DEPTO. DE SUELDOS Y SALARIOS | 39100-Elementos de Limpieza y Aseo Personal | 15-Tesoro Municipal | 830.00 |
| 0009-0001-0005-0001-OFICINA DEPTO.DE RELACIONES LABORALES | 39100-Elementos de Limpieza y Aseo Personal | 15-Tesoro Municipal | 2,490.41 |
| 0010-0001-0001-0001-OFICINA GERENCIA FINANCIERA | 39100-Elementos de Limpieza y Aseo Personal | 15-Tesoro Municipal | 2,202.96 |

| | | | |
|--|---|---------------------|-----------|
| 0010-0002-0001-0001-OFICINA DIRECCION TECNICA DE INGRESOS | 39100-Elementos de Limpieza y Aseo Personal | 15-Tesoro Municipal | 2,907.71 |
| 0010-0002-0002-0001-OFICINA FISCALIZACION TRIBUTARIA | 39100-Elementos de Limpieza y Aseo Personal | 15-Tesoro Municipal | 3,938.22 |
| 0010-0002-0003-0001-OFICINA DEPTO. REGULACION DE INGRESOS | 39100-Elementos de Limpieza y Aseo Personal | 15-Tesoro Municipal | 5,426.76 |
| 0010-0002-0004-0001-OFICINA DEPTO.CONTRIBUCION POR MEJORAS | 39100-Elementos de Limpieza y Aseo Personal | 15-Tesoro Municipal | 5,548.14 |
| 0010-0002-0005-0001-OFICINA DEPTO. PEAJES | 39100-Elementos de Limpieza y Aseo Personal | 15-Tesoro Municipal | 22,359.40 |
| 0010-0002-0006-0001-OFICINA DEPTO.DE CATASTRO | 39100-Elementos de Limpieza y Aseo Personal | 15-Tesoro Municipal | 5,582.71 |
| 0010-0002-0007-0001-OFICINA DEPTO.GESTION DE LA MORA | 39100-Elementos de Limpieza y Aseo Personal | 15-Tesoro Municipal | 6,100.50 |
| 0010-0003-0001-0001-OFICINA DIRECCION TECNICA FINANCIERA | 39100-Elementos de Limpieza y Aseo Personal | 15-Tesoro Municipal | 2,471.33 |
| 0010-0003-0002-0001-OFICINA DEPTO.PROGRAMACION Y PRESUPUESTO | 39100-Elementos de Limpieza y Aseo Personal | 15-Tesoro Municipal | 647.40 |
| 0010-0003-0003-0001-OFICINA DEPTO.DE CONTABILIDAD | 39100-Elementos de Limpieza y Aseo Personal | 15-Tesoro Municipal | 599.29 |

| | | | |
|--|---|---------------------|----------|
| 0010-0003-0004-0001-OFICINA DEPTO.ANALISIS FINANCIERO | 39100-Elementos de Limpieza y Aseo Personal | 15-Tesoro Municipal | 2,130.61 |
| 0010-0003-0005-0001-OFICINA DE OPERACIONES | 39100-Elementos de Limpieza y Aseo Personal | 15-Tesoro Municipal | 4,127.71 |
| 0011-0001-0001-0001-OFICINA GERENCIA DE TECNOLOGIA | 39100-Elementos de Limpieza y Aseo Personal | 15-Tesoro Municipal | 4,717.79 |
| 0012-0001-0001-0001-OFICINA GERENCIA APOYO LA PRESTACION DE SERVICIOS SOCIALES | 39100-Elementos de Limpieza y Aseo Personal | 15-Tesoro Municipal | 3,522.89 |
| 0012-0001-0002-0001-OFICINA DEPTO.DE EDUCACION | 39100-Elementos de Limpieza y Aseo Personal | 15-Tesoro Municipal | 4,626.84 |
| 0012-0001-0003-0002-ESCUELA TECNICA SAMPEDRANA | 39100-Elementos de Limpieza y Aseo Personal | 15-Tesoro Municipal | 2,720.08 |
| 0012-0001-0003-0003-CENTRO CAPACITACION TECNICO CHAMELECON | 39100-Elementos de Limpieza y Aseo Personal | 15-Tesoro Municipal | 6,561.77 |
| 0012-0001-0003-0004-CENTRO CAPACITACION HOND-COREA | 39100-Elementos de Limpieza y Aseo Personal | 15-Tesoro Municipal | 8,742.01 |
| 0012-0001-0004-0001-INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACION ESPECIAL | 39100-Elementos de Limpieza y Aseo Personal | 15-Tesoro Municipal | 5,508.09 |
| 0012-0001-0008-0001-OFICINA DEPTO.MUJER NIÑEZ Y FAMILIA | 39100-Elementos de Limpieza y Aseo Personal | 15-Tesoro Municipal | 2,364.04 |
| 0012-0001-0008-0002-INTEGRACION FAMILIAR | 39100-Elementos de Limpieza y Aseo Personal | 15-Tesoro Municipal | 2,364.04 |

| | | | |
|--|---|---------------------|-------------------|
| 0012-0001-0008-0003-OFICINA DE LA MUJER | 39100-Elementos de Limpieza y Aseo Personal | 15-Tesoro Municipal | 1,919.79 |
| 0012-0001-0008-0004-ADULTO MAYOR-ASILO DE ANCIANOS | 39100-Elementos de Limpieza y Aseo Personal | 15-Tesoro Municipal | 5,981.81 |
| 0012-0001-0009-0001-DEPARTAMENTO DE SALUD | 39100-Elementos de Limpieza y Aseo Personal | 15-Tesoro Municipal | 3,742.06 |
| 0012-0001-0009-0002-CLINICAS MUNICIPALES | 39100-Elementos de Limpieza y Aseo Personal | 15-Tesoro Municipal | 4,737.23 |
| 0006-0001-0001-0002-UNIDAD CENTRO DE CONVIVENCIA COMUNITARIA | 39100-Elementos de Limpieza y Aseo Personal | 15-Tesoro Municipal | 4,873.90 |
| 0012-0001-0009-0003-MACRO DISTRITO | 39100-Elementos de Limpieza y Aseo Personal | 15-Tesoro Municipal | 7,797.00 |
| TOTAL | | | 588,941.06 |

Haciendo un total de L. 588,941.06 Quinientos Ochenta y Ocho Mil Novecientos Cuarenta y Un Lempiras con Seis Centavos, que serán transferidos de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** al Objeto de Gastos No. 39100 (Elementos de Limpieza y Aseo Personal) de la Unidad de Almacén.-

8. Varios Departamentos/Unidades

Disminuir los siguientes Objetos de Gasto de las siguientes unidades:

| Unidad | Objeto | Fuente Financiamiento | MONTO |
|---|---|-----------------------|-----------|
| 0001-0001-0001-0001-CORPORACION MUNICIPAL | 39200-Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza | 15-Tesoro Municipal | 12,450.00 |
| 0001-0001-0002-0001-OFICINA AUDITORIA INTERNA | 39200-Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza | 15-Tesoro Municipal | 3,918.04 |

| | | | |
|---|---|---------------------|-----------|
| 0001-0001-0003-0001-OFICINA SECRETARIA MUNICIPAL | 39200-Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza | 15-Tesoro Municipal | 3,527.31 |
| 0001-0001-0004-0001-OFICINA ARCHIVO HISTÓRICO | 39200-Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza | 15-Tesoro Municipal | 4,030.43 |
| 0001-0001-0005-0001-OFICINA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA | 39200-Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza | 15-Tesoro Municipal | 1,741.76 |
| 0001-0002-0001-0001-OFICINA TESORERÍA MUNICIPAL | 39200-Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza | 15-Tesoro Municipal | 12,380.67 |
| 0001-0005-0001-0001-SUPERVISION DE CONCESIONES | 39200-Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza | 15-Tesoro Municipal | 6,889.95 |
| 0002-0001-0001-0001-OFICINA ALCALDE MUNICIPAL | 39200-Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza | 15-Tesoro Municipal | 7,455.03 |
| 0002-0001-0002-0001-OFICINA VICE-ALCALDE | 39200-Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza | 15-Tesoro Municipal | 6,243.92 |
| 0002-0001-0003-0001-OFICINA DIRECCION DE ASESORIAS LEGALES | 39200-Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza | 15-Tesoro Municipal | 6,580.52 |
| 0002-0001-0004-0001-OFICINA COMUNICACIÓN E IMAGEN MUNICIPAL | 39200-Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza | 15-Tesoro Municipal | 9,342.76 |
| 0002-0002-0001-0001-OFICINA DE PROGRAMAS SOCIALES MUNICIPALES -ECOSOCIAL- | 39200-Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza | 15-Tesoro Municipal | 6,441.79 |
| 0002-0002-0002-0001-OFICINA UNIDAD PLANIFICACION Y GESTION MUNICIPAL POR RESULTADOS | 39200-Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza | 15-Tesoro Municipal | 802.59 |
| 0002-0003-0001-0001-OFICINA DE PROGRAMAS PRESIDENCIALES / COORDINACIÓN DE GABINETE | 39200-Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza | 15-Tesoro Municipal | 19,503.71 |
| 0002-0004-0001-0001-OFICINA OFICIAL DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA | 39200-Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza | 15-Tesoro Municipal | 1,707.41 |
| 0003-0001-0001-0001-OFICINA GERENCIA DE PARTICIPACION COMUNITARIA | 39200-Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza | 15-Tesoro Municipal | 3,933.19 |

| | | | |
|--|---|---------------------|-----------|
| 0003-0002-0001-0001-OFICINA DIRECCION DE PARTICIPACION COMUNITARIA | 39200-Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza | 15-Tesoro Municipal | 2,472.98 |
| 0003-0002-0002-0001-OFICINA DEPTO. ORGANIZACIÓN COMUNITARIA Y ATENCION CIUDADANA | 39200-Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza | 15-Tesoro Municipal | 3,802.23 |
| 0003-0002-0003-0001-OFICINA DEPARTAMENTO ALERTA TEMPRANA | 39200-Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza | 15-Tesoro Municipal | 4,641.03 |
| 0003-0002-0004-0001-OFICINA DEPTO. ALCALDES AUXILIARES DISTRITOS OFICINA MUNICIPALES | 39200-Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza | 15-Tesoro Municipal | 30,291.24 |
| 0003-0002-0005-0001-OFICINA DEPTO. INVESTIGACION Y ESTADISTICA MUNICIPAL (DIEM) | 39200-Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza | 15-Tesoro Municipal | 13,333.74 |
| 0003-0002-0006-0001-OFICINA DEPTO. ORNATO, PARQUES Y BOULEVARES | 39200-Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza | 15-Tesoro Municipal | 2,905.00 |
| 0003-0002-0007-0001-OFICINA DEPARTAMENTO DE CEMENTERIOS | 39200-Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza | 15-Tesoro Municipal | 1,628.02 |
| 0003-0002-0009-0001-OFICINA DEPARTAMENTO DE PROMUCA | 39200-Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza | 15-Tesoro Municipal | 1,289.57 |
| 0003-0002-0010-0001-OFICINA DEPARTAMENTO RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS | 39200-Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza | 15-Tesoro Municipal | 18,175.00 |
| 0004-0001-0001-0001-OFICINA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA | 39200-Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza | 15-Tesoro Municipal | 40.25 |
| 0004-0002-0001-0001-OFICINA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA | 39200-Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza | 15-Tesoro Municipal | 1,164.44 |
| 0004-0002-0002-0001-OFICINA DEPARTAMENTO DE DISEÑO MUNICIPAL | 39200-Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza | 15-Tesoro Municipal | 3,047.76 |
| 0004-0002-0003-0001-OFICINA DEPTO.CONSTRUCCION DE VIAS Y SISTEMAS | 39200-Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza | 15-Tesoro Municipal | 3,644.11 |

| | | | |
|---|---|---------------------|-----------|
| 0004-0002-0004-0001-OFICINA DEPTO. CONSTRUCCION DE EDIFICIOS, DE VIVIENDA Y AREAS DE RECREACION | 39200-Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza | 15-Tesoro Municipal | 6,772.34 |
| 0004-0002-0005-0001-OFICINA DEPTO. DE MANTENIMIENTO DE VIAS Y SISTEMAS | 39200-Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza | 15-Tesoro Municipal | 2,015.59 |
| 0004-0003-0001-0001-OFICINA DIRECCION DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE | 39200-Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza | 15-Tesoro Municipal | 1,390.14 |
| 0004-0003-0002-0001-OFICINA EDIFICACIONES Y PERMISOS DE CONSTRUCCION | 39200-Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza | 15-Tesoro Municipal | 13,942.76 |
| 0004-0003-0003-0001-OFICINA DEPTO. DE URBANIZACIONES | 39200-Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza | 15-Tesoro Municipal | 612.33 |
| 0004-0003-0004-0001-OFICINA DEPTO.PLANIFICACION Y RENOVACION URBANA | 39200-Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza | 15-Tesoro Municipal | 1,618.41 |
| 0004-0003-0005-0001-OFICINA DEPTO.MEDIO AMBIENTE, IMPACTO AMBIENTAL, CONTROL Y PUBLICIDAD | 39200-Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza | 15-Tesoro Municipal | 7,674.70 |
| 0005-0001-0001-0001-OFICINA GESTION GERENCIA COMPETITIVIDAD | 39200-Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza | 15-Tesoro Municipal | 2,466.79 |
| 0005-0001-0002-0001-OFICINA DEPTO. DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO EMPRESARIAL | 39200-Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza | 15-Tesoro Municipal | 2,466.79 |
| 0005-0001-0003-0001-OFICINA DEPTO. DE CULTURA Y TURISMO | 39200-Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza | 15-Tesoro Municipal | 4,980.00 |
| 0005-0001-0004-0001-OFICINA DEPTO.DE PROGRAMA DE APOYO A LA MICROEMPRESA (PAMA) | 39200-Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza | 15-Tesoro Municipal | 3,222.51 |
| 0005-0001-0006-0001-OFICINA DEPTO. DE COOPERACION INTERNACIONAL | 39200-Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza | 15-Tesoro Municipal | 2,271.71 |

| | | | |
|--|---|---------------------|----------|
| 0006-0001-0001-0001-OFICINA GERENCIA DE PREVENCIÓN SEGURIDAD Y TRANSPORTE | 39200-Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza | 15-Tesoro Municipal | 3,549.71 |
| 0006-0002-0001-0001-OFICINA DEPTO.DIRECCION DE PREVENCIÓN | 39200-Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza | 15-Tesoro Municipal | 8,757.99 |
| 0006-0002-0002-0001-OFICINA DEPTO. DE PREVENCIÓN SOCIAL | 39200-Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza | 15-Tesoro Municipal | 8,757.99 |
| 0006-0002-0002-0002-UNIDAD COMUNICACION Y VIDA (COMVIDA) | 39200-Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza | 15-Tesoro Municipal | 7,591.91 |
| 0006-0002-0003-0001-DEPARTAMENTO DE FOMENTO AL DEPORTE, ARTISTICO, RECREO VIAS VIRTUDES , VOLUNTARIA | 39200-Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza | 15-Tesoro Municipal | 8,965.49 |
| 0006-0002-0004-0001-OFICINA DEPARTAMENTO DE RESOLUCION ALTERNATIVA DE CONFLICTOS | 39200-Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza | 15-Tesoro Municipal | 9,616.64 |
| 0006-0002-0005-0001-OFICINA DEPTO.SEGURIDAD/POLICIA MUNICIPAL/VIALIDAD Y SEÑALIZACION | 39200-Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza | 15-Tesoro Municipal | 549.88 |
| 0006-0002-0006-0001-OFICINA DEPTO. DE TRANSPORTE PUBLICO | 39200-Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza | 15-Tesoro Municipal | 1,064.83 |
| 0006-0002-0006-0002-SECCION DE SEMAFOROS | 39200-Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza | 15-Tesoro Municipal | 500.87 |
| 0006-0002-0006-0003-SECCION ESTACIONAMIENTO Y CONTROL DE VIAS PUBLICAS | 39200-Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza | 15-Tesoro Municipal | 516.64 |
| 0007-0001-0001-0001-OFICINA GERENCIA LEGAL | 39200-Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza | 15-Tesoro Municipal | 992.46 |

| | | | |
|--|---|---------------------|-----------|
| 0008-0001-0001-0001-OFICINA GERENCIA ADMINISTRATIVA | 39200-Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza | 15-Tesoro Municipal | 4,693.60 |
| 0008-0001-0001-0002-LOGISTICA ADMINISTRATIVA | 39200-Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza | 15-Tesoro Municipal | 6,947.19 |
| 0008-0001-0002-0001- DEPTO.DE SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS | 39200-Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza | 15-Tesoro Municipal | 2,367.97 |
| 0008-0001-0004-0001- DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO | 39200-Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza | 15-Tesoro Municipal | 11,616.41 |
| 0008-0001-0005-0001- OFICINA NORMATIVA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES | 39200-Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza | 15-Tesoro Municipal | 2,783.38 |
| 0008-0001-0006-0001-OFICINA DEPTO.CONTROL DE BIENES | 39200-Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza | 15-Tesoro Municipal | 1,838.68 |
| 0008-0001-0007-0001-OFICINA DEPTO.DE SERVICIOS GENERALES | 39200-Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza | 15-Tesoro Municipal | 1,385.39 |
| 0009-0001-0001-0001-OFICINA GERENCIA DESARROLLO HUMANO | 39200-Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza | 15-Tesoro Municipal | 1,233.71 |
| 0009-0001-0002-0001-OFICINA DEPTO. SELECCIÓN Y CONTRATACION | 39200-Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza | 15-Tesoro Municipal | 1,417.97 |
| 0009-0001-0003-0001-OFICINA DEPTO.DE CAPACITACION | 39200-Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza | 15-Tesoro Municipal | 7,224.39 |
| 0009-0001-0004-0001-OFICINA DEPTO. DE SUELDOS Y SALARIOS | 39200-Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza | 15-Tesoro Municipal | 3,208.53 |
| 0009-0001-0005-0001-OFICINA DEPTO.DE RELACIONES LABORALES | 39200-Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza | 15-Tesoro Municipal | 2,326.24 |
| 0010-0001-0001-0001-OFICINA GERENCIA FINANCIERA | 39200-Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza | 15-Tesoro Municipal | 3,101.87 |

| | | | |
|--|---|---------------------|-----------|
| 0010-0002-0001-0001-OFICINA DIRECCION TECNICA DE INGRESOS | 39200-Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza | 15-Tesoro Municipal | 3,410.06 |
| 0010-0002-0002-0001-OFICINA FISCALIZACION TRIBUTARIA | 39200-Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza | 15-Tesoro Municipal | 8,629.36 |
| 0010-0002-0003-0001-OFICINA DEPTO. REGULACION DE INGRESOS | 39200-Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza | 15-Tesoro Municipal | 31,261.68 |
| 0010-0002-0004-0001-OFICINA DEPTO.CONTRIBUCION POR MEJORAS | 39200-Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza | 15-Tesoro Municipal | 4,978.38 |
| 0010-0002-0005-0001-OFICINA DEPTO. PEAJES | 39200-Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza | 15-Tesoro Municipal | 10,654.38 |
| 0010-0002-0006-0001-OFICINA DEPTO.DE CATASTRO | 39200-Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza | 15-Tesoro Municipal | 9,010.16 |
| 0010-0002-0007-0001-OFICINA DEPTO.GESTION DE LA MORA | 39200-Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza | 15-Tesoro Municipal | 8,609.32 |
| 0010-0003-0001-0001-OFICINA DIRECCION TECNICA FINANCIERA | 39200-Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza | 15-Tesoro Municipal | 3,410.06 |
| 0010-0003-0002-0001-OFICINA DEPTO.PROGRAMACION Y PRESUPUESTO | 39200-Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza | 15-Tesoro Municipal | 8,951.13 |
| 0010-0003-0003-0001-OFICINA DEPTO.DE CONTABILIDAD | 39200-Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza | 15-Tesoro Municipal | 2,879.73 |
| 0010-0003-0004-0001-OFICINA DEPTO.ANALISIS FINANCIERO | 39200-Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza | 15-Tesoro Municipal | 3,425.62 |
| 0011-0001-0001-0001-OFICINA GERENCIA DE TECNOLOGIA | 39200-Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza | 15-Tesoro Municipal | 38,035.94 |
| 0012-0001-0001-0001-OFICINA GERENCIA APOYO LA PRESTACION DE SERVICIOS SOCIALES | 39200-Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza | 15-Tesoro Municipal | 4,100.19 |

| | | | |
|---|---|---------------------|-------------------|
| 0012-0001-0002-0001-OFICINA DEPTO.DE EDUCACION | 39200-Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza | 15-Tesoro Municipal | 16,075.44 |
| 0012-0001-0003-0002-ESCUELA TECNICA SAMPEDRANA | 39200-Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza | 15-Tesoro Municipal | 1,972.31 |
| 0012-0001-0003-0003-CENTRO CAPACITACION TECNICO CHAMELECON | 39200-Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza | 15-Tesoro Municipal | 1,667.31 |
| 0012-0001-0003-0004-CENTRO CAPACITACION HOND-COREA | 39200-Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza | 15-Tesoro Municipal | 9,749.51 |
| 0012-0001-0004-0001-INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACION ESPECIAL | 39200-Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza | 15-Tesoro Municipal | 3,183.50 |
| 0012-0001-0008-0001-OFICINA DEPTO.MUJER NIÑEZ Y FAMILIA | 39200-Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza | 15-Tesoro Municipal | 2,409.99 |
| 0012-0001-0008-0002-INTEGRACION FAMILIAR | 39200-Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza | 15-Tesoro Municipal | 2,409.99 |
| 0012-0001-0008-0003-OFICINA DE LA MUJER | 39200-Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza | 15-Tesoro Municipal | 3,999.51 |
| 0012-0001-0008-0004-ADULTO MAYOR-ASILO DE ANCIANOS | 39200-Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza | 15-Tesoro Municipal | 2,951.59 |
| 0012-0001-0009-0001-DEPARTAMENTO DE SALUD | 39200-Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza | 15-Tesoro Municipal | 8,291.27 |
| 0012-0001-0009-0002-CLINICAS MUNICIPALES | 39200-Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza | 15-Tesoro Municipal | 13,960.17 |
| 0006-0001-0001-0002-UNIDAD CENTRO DE CONVIVENCIA COMUNITARIA | 39200-Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza | 15-Tesoro Municipal | 7,331.94 |
| 0012-0001-0009-0003-MACRO DISTRITO | 39200-Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza | 15-Tesoro Municipal | 7,555.20 |
| TOTAL | | | 562,743.01 |

Haciendo un total de L. 562,743.01 Quinientos Sesenta y Dos Mil Setecientos Cuarenta y Tres Lempiras con Un Centavos, que serán transferidos de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** al Objeto de Gastos No. 39200 (Útiles de Escritorios, Oficina y Enseñanza) de la Unidad de Almacén.-

9. Varios Departamentos/Unidades

Disminuir los siguientes Objetos de Gasto de las siguientes unidades:

| Unidad | Objeto | Fuente Financiamiento | MONTO |
|--|--------------------------------------|-----------------------|----------|
| 0001-0001-0001-0001-CORPORACION MUNICIPAL | 35800-Productos de Material Plástico | 15-Tesoro Municipal | 719.40 |
| 0001-0001-0002-0001-OFICINA AUDITORIA INTERNA | 35800-Productos de Material Plástico | 15-Tesoro Municipal | 311.25 |
| 0001-0001-0003-0001-OFICINA SECRETARIA MUNICIPAL | 35800-Productos de Material Plástico | 15-Tesoro Municipal | 591.35 |
| 0001-0001-0005-0001-OFICINA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA | 35800-Productos de Material Plástico | 15-Tesoro Municipal | 179.28 |
| 0002-0001-0001-0001-OFICINA ALCALDE MUNICIPAL | 35800-Productos de Material Plástico | 15-Tesoro Municipal | 2,075.00 |
| 0002-0001-0002-0001-OFICINA VICE-ALCALDE | 35800-Productos de Material Plástico | 15-Tesoro Municipal | 135.00 |
| 0002-0001-0004-0001-OFICINA COMUNICACIÓN E IMAGEN MUNICIPAL | 35800-Productos de Material Plástico | 15-Tesoro Municipal | 2,490.00 |
| 0002-0002-0001-0001-OFICINA DE PROGRAMAS SOCIALES MUNICIPALES - ECOSOCIAL- | 35800-Productos de Material Plástico | 15-Tesoro Municipal | 1,028.16 |
| 0002-0003-0001-0001-OFICINA DE PROGRAMAS PRESIDENCIALES / COORDINACIÓN DE GABINETE | 35800-Productos de Material Plástico | 15-Tesoro Municipal | 861.54 |
| 0003-0001-0001-0001-OFICINA GERENCIA DE PARTICIPACION COMUNITARIA | 35800-Productos de Material Plástico | 15-Tesoro Municipal | 6,225.00 |
| 0003-0002-0001-0001-OFICINA DIRECCION DE PARTICIPACION COMUNITARIA | 35800-Productos de Material Plástico | 15-Tesoro Municipal | 676.00 |

| | | | |
|---|--------------------------------------|---------------------|-----------|
| 0003-0002-0002-0001-OFICINA DEPTO. ORGANIZACIÓN COMUNITARIA Y ATENCION CIUDADANA | 35800-Productos de Material Plástico | 15-Tesoro Municipal | 57.27 |
| 0003-0002-0005-0001-OFICINA DEPTO. INVESTIGACION Y ESTADISTICA MUNICIPAL (DIEM) | 35800-Productos de Material Plástico | 15-Tesoro Municipal | 1,917.30 |
| 0003-0002-0006-0001-OFICINA DEPTO. ORNATO, PARQUES Y BOULEVARES | 35800-Productos de Material Plástico | 15-Tesoro Municipal | 65,707.26 |
| 0003-0002-0009-0001-OFICINA DEPARTAMENTO DE PROMUCA | 35800-Productos de Material Plástico | 15-Tesoro Municipal | 11,914.50 |
| 0003-0002-0010-0001-OFICINA DEPARTAMENTO RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS | 35800-Productos de Material Plástico | 15-Tesoro Municipal | 1,151.66 |
| 0004-0001-0001-0001-OFICINA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA | 35800-Productos de Material Plástico | 15-Tesoro Municipal | 67.23 |
| 0004-0002-0001-0001-OFICINA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA | 35800-Productos de Material Plástico | 15-Tesoro Municipal | 67.23 |
| 0004-0002-0002-0001-OFICINA DEPARTAMENTO DE DISEÑO MUNICIPAL | 35800-Productos de Material Plástico | 15-Tesoro Municipal | 1,479.89 |
| 0004-0002-0003-0001-OFICINA DEPTO.CONSTRUCCION DE VIAS Y SISTEMAS | 35800-Productos de Material Plástico | 15-Tesoro Municipal | 348.60 |
| 0004-0002-0004-0001-OFICINA DEPTO. CONSTRUCCION DE EDIFICIOS, DE VIVIENDA Y AREAS DE RECREACION | 35800-Productos de Material Plástico | 15-Tesoro Municipal | 582.66 |
| 0004-0002-0005-0001-OFICINA DEPTO. DE MANTENIMIENTO DE VIAS Y SISTEMAS | 35800-Productos de Material Plástico | 15-Tesoro Municipal | 747.00 |
| 0004-0003-0001-0001-OFICINA DIRECCION DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE | 35800-Productos de Material Plástico | 15-Tesoro Municipal | 278.88 |
| 0004-0003-0002-0001-OFICINA EDIFICACIONES Y PERMISOS DE CONSTRUCCION | 35800-Productos de Material Plástico | 15-Tesoro Municipal | 373.50 |

| | | | |
|--|--------------------------------------|---------------------|----------|
| 0004-0003-0003-0001-OFICINA DEPTO. DE URBANIZACIONES | 35800-Productos de Material Plástico | 15-Tesoro Municipal | 500.63 |
| 0004-0003-0004-0001-OFICINA DEPTO.PLANIFICACION Y RENOVACION URBANA | 35800-Productos de Material Plástico | 15-Tesoro Municipal | 874.13 |
| 0004-0003-0005-0001-OFICINA DEPTO.MEDIO AMBIENTE, IMPACTO AMBIENTAL, CONTROL Y PUBLICIDAD | 35800-Productos de Material Plástico | 15-Tesoro Municipal | 586.24 |
| 0006-0001-0001-0001-OFICINA GERENCIA DE PREVENCIÓN SEGURIDAD Y TRANSPORTE | 35800-Productos de Material Plástico | 15-Tesoro Municipal | 3,666.53 |
| 0006-0001-0001-0002-UNIDAD CENTRO DE CONVIVENCIA COMUNITARIA | 35800-Productos de Material Plástico | 15-Tesoro Municipal | 1,320.00 |
| 0006-0002-0001-0001-OFICINA DEPTO.DIRECCION DE PREVENCIÓN | 35800-Productos de Material Plástico | 15-Tesoro Municipal | 585.15 |
| 0006-0002-0002-0001-OFICINA DEPTO. DE PREVENCIÓN SOCIAL | 35800-Productos de Material Plástico | 15-Tesoro Municipal | 257.30 |
| 0006-0002-0003-0001-DEPARTAMENTO DE FOMENTO AL DEPORTE, ARTISTICO, RECREO VIAS VIRTUDES , VOLUNTARIA | 35800-Productos de Material Plástico | 15-Tesoro Municipal | 373.50 |
| 0006-0002-0005-0001-OFICINA DEPTO.SEGURIDAD/POLICIA MUNICIPAL/VIALIDAD Y SEÑALIZACION | 35800-Productos de Material Plástico | 15-Tesoro Municipal | 931.26 |
| 0006-0002-0006-0001-OFICINA DEPTO. DE TRANSPORTE PUBLICO | 35800-Productos de Material Plástico | 15-Tesoro Municipal | 74.70 |
| 0006-0002-0006-0003-SECCION ESTACIONAMIENTO Y CONTROL DE VIAS PUBLICAS | 35800-Productos de Material Plástico | 15-Tesoro Municipal | 37.35 |
| 0008-0001-0001-0001-OFICINA GERENCIA ADMINISTRATIVA | 35800-Productos de Material Plástico | 15-Tesoro Municipal | 614.20 |
| 0008-0001-0001-0002-LOGISTICA ADMINISTRATIVA | 35800-Productos de Material Plástico | 15-Tesoro Municipal | 614.20 |

| | | | |
|--|--------------------------------------|---------------------|----------|
| 0008-0001-0004-0001- DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO | 35800-Productos de Material Plástico | 15-Tesoro Municipal | 2,608.33 |
| 0008-0001-0005-0001- OFICINA NORMATIVA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES | 35800-Productos de Material Plástico | 15-Tesoro Municipal | 395.91 |
| 0008-0001-0006-0001-OFICINA DEPTO.CONTROL DE BIENES | 35800-Productos de Material Plástico | 15-Tesoro Municipal | 89.64 |
| 0008-0001-0007-0001-OFICINA DEPTO.DE SERVICIOS GENERALES | 35800-Productos de Material Plástico | 15-Tesoro Municipal | 311.25 |
| 0009-0001-0001-0001-OFICINA GERENCIA DESARROLLO HUMANO | 35800-Productos de Material Plástico | 15-Tesoro Municipal | 175.13 |
| 0009-0001-0002-0001-OFICINA DEPTO. SELECCIÓN Y CONTRATACION | 35800-Productos de Material Plástico | 15-Tesoro Municipal | 175.13 |
| 0009-0001-0003-0001-OFICINA DEPTO.DE CAPACITACION | 35800-Productos de Material Plástico | 15-Tesoro Municipal | 1,578.16 |
| 0009-0001-0004-0001-OFICINA DEPTO. DE SUELDOS Y SALARIOS | 35800-Productos de Material Plástico | 15-Tesoro Municipal | 498.00 |
| 0009-0001-0005-0001-OFICINA DEPTO.DE RELACIONES LABORALES | 35800-Productos de Material Plástico | 15-Tesoro Municipal | 311.25 |
| 0010-0001-0001-0001-OFICINA GERENCIA FINANCIERA | 35800-Productos de Material Plástico | 15-Tesoro Municipal | 304.40 |
| 0010-0002-0001-0001-OFICINA DIRECCION TECNICA DE INGRESOS | 35800-Productos de Material Plástico | 15-Tesoro Municipal | 373.50 |
| 0010-0002-0002-0001-OFICINA FISCALIZACION TRIBUTARIA | 35800-Productos de Material Plástico | 15-Tesoro Municipal | 3,255.26 |
| 0010-0002-0004-0001-OFICINA DEPTO.CONTRIBUCION POR MEJORAS | 35800-Productos de Material Plástico | 15-Tesoro Municipal | 5,435.67 |

| | | | |
|--|--------------------------------------|---------------------|-----------|
| 0010-0002-0005-0001-OFICINA DEPTO. PEAJES | 35800-Productos de Material Plástico | 15-Tesoro Municipal | 2,977.63 |
| 0010-0002-0006-0001-OFICINA DEPTO.DE CATASTRO | 35800-Productos de Material Plástico | 15-Tesoro Municipal | 418.58 |
| 0010-0003-0001-0001-OFICINA DIRECCION TECNICA FINANCIERA | 35800-Productos de Material Plástico | 15-Tesoro Municipal | 373.50 |
| 0010-0003-0002-0001-OFICINA DEPTO.PROGRAMACION Y PRESUPUESTO | 35800-Productos de Material Plástico | 15-Tesoro Municipal | 1,429.28 |
| 0010-0003-0003-0001-OFICINA DEPTO.DE CONTABILIDAD | 35800-Productos de Material Plástico | 15-Tesoro Municipal | 304.40 |
| 0010-0003-0004-0001-OFICINA DEPTO.ANALISIS FINANCIERO | 35800-Productos de Material Plástico | 15-Tesoro Municipal | 373.50 |
| 0011-0001-0001-0001-OFICINA GERENCIA DE TECNOLOGIA | 35800-Productos de Material Plástico | 15-Tesoro Municipal | 809.25 |
| 0012-0001-0001-0001-OFICINA GERENCIA APOYO LA PRESTACION DE SERVICIOS SOCIALES | 35800-Productos de Material Plástico | 15-Tesoro Municipal | 665.08 |
| 0012-0001-0002-0001-OFICINA DEPTO.DE EDUCACION | 35800-Productos de Material Plástico | 15-Tesoro Municipal | 1,263.68 |
| 0012-0001-0003-0002-ESCUELA TECNICA SAMPEDRANA | 35800-Productos de Material Plástico | 15-Tesoro Municipal | 12,251.50 |
| 0012-0001-0003-0003-CENTRO CAPACITACION TECNICO CHAMELECON | 35800-Productos de Material Plástico | 15-Tesoro Municipal | 1,996.65 |
| 0012-0001-0008-0001-OFICINA DEPTO.MUJER NIÑEZ Y FAMILIA | 35800-Productos de Material Plástico | 15-Tesoro Municipal | 231.36 |
| 0012-0001-0008-0002-INTEGRACION FAMILIAR | 35800-Productos de Material Plástico | 15-Tesoro Municipal | 231.36 |

| | | | |
|--|--------------------------------------|---------------------|-------------------|
| 0012-0001-0008-0004-ADULTO MAYOR-ASILO DE ANCIANOS | 35800-Productos de Material Plástico | 15-Tesoro Municipal | 682.26 |
| 0012-0001-0009-0002-CLINICAS MUNICIPALES | 35800-Productos de Material Plástico | 15-Tesoro Municipal | 7,099.29 |
| 0012-0001-0009-0003-MACRO DISTRITO | 35800-Productos de Material Plástico | 15-Tesoro Municipal | 5,085.00 |
| TOTAL | | | 162,124.07 |

Haciendo un total de L. 162,124.07 Ciento Sesenta y Dos Mil Ciento Veinticuatro Lempiras con Siete Centavos, que serán transferidos de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** al Objeto de Gastos No. 35800 (Productos de Material Plástico) de la Unidad de Almacén.-

Departamento de Mantenimiento Área Administrativa: L. 500,000.00 del Objeto de Gastos No. 23100 Mantenimiento de Reparación de Edificios y Locales, que será transferida de **Cuenta Corriente a Cuenta de Capital** al Objeto de Gastos No. 42120 Equipos Varios de Oficina.- **Esta Transacción es de fondo de financiamiento Quince (15).**- Fundo la moción en los Art. 95 de la Ley de Municipalidades, 181 de su Reglamento y Art. 70 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2015 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Departamento de Programación y Presupuesto y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No. 06, Acta No. 61 (31/07/2015).- *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Continuamos con la agenda Señorita Secretaria.- La Señorita Secretaria Municipal Por Ley, Abogada ANA MICHELLE AYALA GUEVARA: A continuación tenemos como punto dar por recibido el Informe de Auditoria Interna del Mes de Junio 2015.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Damos por recibido el informe de Auditoria Interna del Mes de Junio 2015? Tiene la palabra la honorable regidora abogada Gloria Carolina Milian.- La Señora Regidora Municipal,*

Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ: Con respecto a ese memorando que entrega Auditoría Interna el mismo no lo doy recibido por no llenar los requisitos señalados en los artículos 54 y 55 de la Ley de Municipalidades y su Reglamento, gracias.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Se da por recibido el informe? Se da por recibido el informe.- **La Señorita Secretaria Municipal Por Ley, Abogada ANA MICHELLE AYALA GUEVARA:** La honorable Corporación Municipal da por recibido el Informe emitido por Auditoría Interna correspondiente al mes de junio 2015, con el voto en contra de la honorable Regidora Abogada Gloria Carolina Milian.- La Corporación Municipal por mayoría de votos, con el voto en contra de la honorable regidora Gloria Carolina Milián **ACUERDA:** Dar por recibido el informe emitido por Auditoría Interna correspondiente al mes de junio del año 2015.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 07, Acta No. 61 (31/07/2015).- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Continuamos con la agenda Señorita Secretaria.- **La Señorita Secretaria Municipal Por Ley, Abogada ANA MICHELLE AYALA GUEVARA:** A continuación tenemos como punto dar por recibido el Informe correspondiente al Detalle de Recomendaciones emitido por el Tribunal Superior de Cuentas.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Se da por recibido el informe del Tribunal Superior de Cuentas? Se da por recibido.- **La Señorita Secretaria Municipal Por Ley, Abogada ANA MICHELLE AYALA GUEVARA:** La honorable Corporación Municipal da por recibido el Informe correspondiente al Detalle de Recomendaciones emitido por el Tribunal Superior de Cuentas.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Dar por recibido el Informe correspondiente al Detalle de Recomendaciones emitido por el Tribunal Superior de Cuentas.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 08, Acta No. 61 (31/07/2015).- *La Señorita Secretaria Municipal Por Ley, Abogada ANA MICHELLE AYALA GUEVARA:* Continuamos con el Informe de la Unidad de Pozos de la División Municipal Ambiental (DIMA) para darlo por recibido.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Se da por recibido el informe de la Unidad de Pozos de la División Municipal Ambiental (DIMA)? Se da por recibido.- *La Señorita Secretaria Municipal Por Ley, Abogada ANA MICHELLE AYALA GUEVARA:* La honorable Corporación Municipal da por recibido el Informe emitido por la Unidad de Pozos de la División Municipal Ambiental (DIMA).- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Dar por recibido el Informe emitido por la Unidad de Pozos de la División Municipal Ambiental (DIMA).- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, División Municipal Ambiental (DIMA) y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 09, Acta No. 61 (31/07/2015).- *La Señorita Secretaria Municipal Por Ley, Abogada ANA MICHELLE AYALA GUEVARA:* Continuamos con el punto de mociones.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Quiero presentar una moción: **CONSIDERANDO:** Que el Señor Ex Alcalde **Héctor Sabillón Cruz** que fue Alcalde de San Pedro Sula ha sido un caballero respetable y comprometido con el pueblo Hondureño, especialmente con San Pedro Sula y con el Merendón. **CONSIDERANDO:** Que el Señor Héctor Sabillón Cruz es considerado por el Pueblo Sampedrano como le llaman: “**El Águila del Merendón**” por su lucha constante en la protección de la Flora y Fauna de nuestra cordillera. **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo electo por el pueblo y la máxima autoridad dentro del término municipal y que tiene entre sus facultades ejercitar de acuerdo a su autonomía toda acción dentro de la ley.- **POR TANTO:** En mi condición de Alcalde Municipal presento formal moción para nombrar al Señor Héctor Sabillón Cruz como Delegado Especial del Merendón con el objetivo de que pueda ayudarnos a cuidar, a tener un perfecto balance y que podamos

interactuar de una mejor manera con los diferentes retos que tenemos para poder preservar el Merendón, creo que él tiene un conocimiento profundo, amplio, el conocimiento del cariño que se tiene y que va poder ayudar a esta corporación y a su servidor para todas las luchas y trabajos que tenemos que hacer en el Merendón.- Fundo la moción en el Art. 25 numeral 11 de la Ley de Municipalidades. San Pedro Sula, Cortés, 31 de julio del 2015.- Armando Calidonio Alvarado.- Alcalde Municipal. *Tiene la palabra el honorable Regidor abogado Ítalo Godoy Mendieta.- El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA: Gracias señor Alcalde, secundó la moción presentada.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra el honorable Regidor doctor Juan Carlos Zúñiga.- El Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE: Gracias señor Alcalde, compañeros corporativos, yo creo que el señor Héctor Sabillón Cruz que fue Alcalde en 1978 al 1980, si ha tenido preocupación por el Merendón, yo estuve con él en la administración pasada haciendo unos recorridos sobre todo por el lado de Armenta y el Zapotal y creo que es merecido, la ley los faculta, verdad, en el artículo 25 numeral 11 y 12 donde dice que se pueden crear premios, se pueden crear nombramientos y hacer su reglamento, en ese sentido yo secundó la moción.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias doctor, tiene la palabra el honorable Regidor abogado Samuel Madrid.- El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON: Señor Alcalde, compañeros corporativos, sólo debo decir que tengo un alto concepto del señor Héctor Sabillón Cruz, de la personas muy honorables que he conocido, no sectarios, ningún pseudo político con él, el mérito que se le está dando muy meritorio muy honrado, acuerpamos esta decisión.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias, quiero decirle que le vamos a pedir que nos ayude a revisar todo lo que está sucediendo para que tengamos un criterio muy objetivo al momento de ver cada uno de los temas, porque es bien sensible y que eso nos permite a nosotros tener también un punto fuerte de valoración, porque a veces uno se están a favor otros están en contra, o hay gente que trata de manejar la información, y eso nos va a permitir a nosotros mantenernos siempre en la línea ecuánime que nos corresponde como corporación, tiene la palabra el licenciado Luis Cardona.- El Señor Regidor*

Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ: Gracias señor Alcalde, siento que es oportuno, en virtud de que el día de ayer tuve una reunión con el señor ministro de la SAG, y hay un proyecto en específico en el que don Héctor Sabillón va a jugar un rol importante para lo que es el impulso de la producción de verduras y hortalizas en esa zona, o sea que yo los felicito, llega en el momento correcto.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Gracias y el tema integral del Merendón es fundamental y la horticultura es parte de todo lo que pasa ahí en el Merendón, así que muchas gracias, ¿suficientemente discutido? A votación ¿Se aprueba? Aprobada.- La Señorita Secretaria Municipal Por Ley, Abogada ANA MICHELLE AYALA GUEVARA: Queda aprobada la moción presentada por el señor Alcalde para nombrar al señor Héctor Sabillón Cruz como Delegado Especial del Merendón.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado y en consecuencia Resuelve Nombrar al Señor Héctor Sabillón Cruz “Delegado Especial del Merendón”.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, División Municipal Ambiental (DIMA) y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 10, Acta No. 61 (31/07/2015).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Continuamos tiene la palabra el abogado Ítalo Godoy.- El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA: Gracias Señor Alcalde, como todos sabrán en la ciudad de San Pedro Sula año con año se lleva a cabo un evento denominado El Gran Pereke, el año pasado consecuente con la idea de la alcaldía de realizar actos culturales, de hecho el Gran Pereke fue la primera actividad cultural que tuvimos en sesión de corporación y esto implica que por más de 30 años este evento se ha organizado en San Pedro Sula y queremos que este año tenga un sello municipal, que la Municipalidad sea un copatrocinador de este evento, en tal sentido ellos incurren en ciertos gastos y pues presentó una moción para que podamos originar los premios que se dan para este evento, y procedo a leer esta moción para ver si es secundada y apoyada: CONSIDERANDO: Que La Municipalidad de San Pedro

Sula, como órgano Colegiado, tiene dentro de sus Atribuciones la promoción de la Cultura, la educación y el deporte.- **CONSIDERANDO:** Que la Municipalidad de San Pedro Sula, es el órgano de Gobierno, y que su fin primordial es lograr el bienestar de sus habitantes mediante la promoción y la preservación cultural.- **CONSIDERANDO:** Que La ley de Municipalidades establece los derechos y obligaciones de sus ciudadanos siendo uno de ellos el hacer peticiones por motivos de orden particular o general, y obtener pronta respuesta; tal y como sucede en el presente caso, en donde se ha pedido la instauración de premios en monetario para el evento denominado “**EL GRAN PEREKE**” para lo cual se cuenta con la partida presupuestaria número 15500 denominado premios.- **CONSIDERANDO:** Que El Artículo Veinticuatro (24), Numeral Doce (12) de la ley de Municipalidades establece la facultad de la corporación para crear premios, tal y como lo amerita el evento folclórico denominado “**EL GRAN PEREKE**”.-**POR TANTO:** La Corporación Municipal de San Pedro Sula en uso de sus facultades y de conformidad con los artículos 294, 298, 299, 321 y 364 de La Constitución de la Republica; 13, numeral 12, 14 numeral 4, y 24 numeral 12 de la ley de Municipalidades; 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública. **ACUERDA: PRIMERO:** Crear el premio para la realización de los pagos en efectivo de los premios según la solicitud recibida por parte del Comité organizador del Gran Pereque de la siguiente manera:

PREMIACIONES:

Concurso de Danzas Nivel Básico

1er. Lugar L 5,000.00

2do. Lugar L 3,000.00

3er. Lugar L 1,000.00

Concurso de Danzas Nivel Medio

1er. Lugar L 5,000.00

2do. Lugar L 3,000.00

3er. Lugar L 1,000.00

Concurso de Danzas Nivel Egresados

1er. Lugar L 5,000.00

2do. Lugar L 3,000.00

3er. Lugar L 1,000.00

Concurso Grupo de Proyección

1er. lugar L 5,000.00

2do. lugar L 3,000.00

3er. lugar L 1,000.00

Y un premio al grupo ganador del primerísimo lugar por L 10,000.00.-

SEGUNDO: Ordenar a la Dirección de Cultura y Turismo, que de inmediato convoque al comité Organizador para coordinar el apoyo económico para el desarrollo y logística del evento **"EL GRAN PEREKE"** a realizarse el día sábado Tres (3) del mes de Octubre del año Dos mil quince (2015).- **TERCERO:** El presente acuerdo entrará en vigencia de forma inmediata.-Dado en el Salón Consistorial del Palacio Municipal de la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortes, a los 31 días del mes de Julio del año 2015.-Abogado Ítalo Godoy, Regidor Municipal, Comisión de Cultura y Turismo.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el doctor José Jaar.- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT:** Muy Buenos Días, gracias Señor Alcalde, compañeros muy buenos días, visitas bienvenidos; yo quiero secundar la moción que presentó el regidor Ítalo Godoy, y asimismo motivar para que esto continúe así como se ha venido elaborando año con año, así es que secundó la moción, muchas gracias.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas Gracias, A discusión, se aprueba, tiene la palabra el doctor Juan Carlos Zúniga .- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:** Gracias Señor Alcalde, compañeros regidores, yo creo que ya hablando como menciona el honorable regidor Ítalo Godoy ya existe en la Ley de Municipalidades en el artículo 25 numeral 12 que es la creación de premios, pero como estamos creando premios nos falta la segunda etapa que es el reglamento entonces no sé si el compañero Ítalo quiere que anexemos a su moción además la creación de los reglamentos en vista de que estamos creando premios también, porque no existe un reglamento todavía, entonces mi voto es a favor secundó la moción también pero sí creo que habría que reglamentar la otra parte.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el Abogado Ítalo Godoy.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA:** Si, Gracias Señor Alcalde, el evento tiene su reglamentación propia

y la traeré para que la sometamos y quede de acuerdo, ya que cada evento tiene un reglamento diferente entonces lo someteré para entregar y quede ya parte de moción.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Perfecto, A discusión, se aprueba con las consideraciones que ha dado el doctor Juan Carlos Zúñiga? Se Aprueba.- La Señorita Secretaria Municipal Por Ley, Abogada ANA MICHELLE AYALA GUEVARA: Queda aprobada la moción presentada por el honorable regidor abogado Ítalo Godoy con las consideraciones hechas por el doctor Zúñiga con el objetivo de crear el premio para la realización de los pagos en efectivo según la solicitud recibida y ordenar a la dirección de cultura y turismo que se convoque al comité organizador para coordinar el apoyo económico para el desarrollo y logística del evento "EL GRAN PEREKE" a realizarse el día sábado Tres de Octubre del año Dos mil quince .- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato ACUERDA: Aprobar la moción presentada por honorable Regidor abogado Ítalo Godoy, en consecuencia Resuelve: Autorizar PRIMERO: Crear el premio para la realización de los pagos en efectivo de los premios según la solicitud recibida por parte del Comité organizador del Gran Pereque de la siguiente manera:

PREMIACIONES:

Concurso de Danzas Nivel Básico

1er. Lugar L 5,000.00

2do. Lugar L 3,000.00

3er. Lugar L 1,000.00

Concurso de Danzas Nivel Medio

1er. Lugar L 5,000.00

2do. Lugar L 3,000.00

3er. Lugar L 1,000.00

Concurso de Danzas Nivel Egresados

1er. Lugar L 5,000.00

2do. Lugar L 3,000.00

3er. Lugar L 1,000.00

Concurso Grupo de Proyección

1er. lugar L 5,000.00

2do. lugar L 3,000.00

3er. lugar L 1,000.00

Y un premio al grupo ganador del primerísimo lugar por L 10,000.00.-

SEGUNDO: Ordenar a la Dirección de Cultura y Turismo, que de inmediato convoque al comité Organizador para coordinar el apoyo económico para el desarrollo y logística del evento **“EL GRAN PEREKE”** a realizarse el día sábado Tres (3) del mes de Octubre del año Dos mil quince (2015).- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Servicios Públicos Participación Comunitaria y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

Punto No. 11, Acta No. 61 (31/07/2015).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Continuamos con la agenda señorita secretaria.- La Señorita Secretaria Municipal, Abogada ANA MICHELLE AYALA GUEVARA: Continuamos con el punto de dictámenes; EXPEDIENTE: 17-2015.- MEMORANDO.- PARA: ABG. ANA MICHELLE AYALA G. SECRETARIA MUNICIPAL INTERINA.- DE: ABOG. MARNIE MENARDI MARCONI GERENTE GENERAL MUNICIPAL.- ASUNTO: LO DESCRITO.- FECHA: 25 DE JUNIO DE 2015.- En referencia al Recurso de Reposición interpuesto por la sociedad mercantil UNO HONDURAS S. A DE C.V. impugnando el Plan de Arbitrios 2015 en lo referente al horario establecido para el funcionamiento u operación de sus Tiendas de Conveniencia que operan aparejadas a sus Estaciones de Servicio.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: A discusión, se aprueba? Tiene la palabra la abogada Gloria Milián.- La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ: Mi voto es en contra ya que el expediente no se me turnó para análisis.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: A discusión? Se Aprueba.- La Señorita Secretaria Municipal Por Ley, Abogada ANA MICHELLE AYALA GUEVARA: Queda aprobado por mayoría de votos, con el voto en contra de la honorable regidora Gloria Carolina Milian el dictamen emitido por la Gerencia Legal en el expediente 17-2015.- La Corporación Municipal por mayoría de

de votos, con el voto en contra de la honorable regidora Gloria Carolina Milian, **ACUERDA:** Declarar Sin Lugar por Improcedente el Recurso de Reposición interpuesto por la sociedad mercantil UNO HONDURAS S. A DE C.V. impugnando el Plan de Arbitrios 2015 en lo referente al horario establecido para el funcionamiento u operación de sus Tiendas de Conveniencia que operan aparejadas a sus Estaciones de Servicio; de conformidad al memorando emitido por la Gerencia Legal que literalmente dice: **MEMORANDO.- PARA: ABG. ANA MICHELLE AYALA G. SECRETARIA MUNICIPAL INTERINA.- DE: ABOG. MARNIE MENARDI MARCONI GERENTE GENERAL MUNICIPAL.- ASUNTO: LO DESCRITO.- FECHA: 25 DE JUNIO DE 2015.-** En referencia al **Recurso de Reposición interpuesto por la sociedad mercantil UNO HONDURAS S. A DE C.V.** impugnando el Plan de Arbitrios 2015 en lo referente al horario establecido para el funcionamiento u operación de sus Tiendas de Conveniencia que operan aparejadas a sus Estaciones de Servicio, esta Gerencia manifiesta: Dicho Recurso debe ser declarado **SIN LUGAR POR IMPROCEDENTE.** Ello es así porque el argumento esgrimido por la parte recurrente al expresar que existe ambigüedad e imprecisión en la norma jurídica aplicable, carece de sustentación; ya que al leer el Artículo 181 Literal E) del Plan de Arbitrios 2015, se interpreta clara e indubitablemente que el horario señalado en dicha disposición legal para las Tiendas Conveniencia, **es exclusivamente para la comercialización de bebidas alcohólicas en la modalidad “para llevar” que es la única permitida para estos establecimientos.** El resto del giro comercial habrá de ejecutarse en el horario que siempre han tenido dichos establecimientos y que dada la naturaleza de los servicios que prestan, es más prolongado que el asignado al resto de comercios existentes. Atentamente, **ABG. MARNIE MENARDIE MARCONI GERENTE GENERAL MUNICIPAL.-** Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, y Archivo Historio Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 12, Acta No. 61 (31/07/2015).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Continuemos con la agenda Señorita Secretaria.- La Señorita Secretaria Municipal Por Ley, Abogada ANA MICHELLE AYALA GUEVARA: Sí Señor Alcalde, a continuación tenemos Puntos Varios.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra el abogado Samuel Madrid.- El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON: Muchas Gracias Señor Alcalde, en primer lugar, sólo quisiera saber sobre la parte administrativa lo que se ha resuelto señor alcalde con respecto a los retratos que tenemos de los alcaldes, entonces quería saber cómo ha avanzado la colocación de las dos fotografías tanto del señor Rodolfo Padilla Sunseri como la del señor Juan Carlos Zúniga por cuestiones de historia y de enriquecimiento histórico entonces solamente le quería preguntar para efecto de cómo se avanza o ver cómo se puede agilizar ese trámite.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Bueno hemos solicitado los retratos para que se puedan realizar, pero todavía no hemos tenido respuesta así que esperamos que nos lo hagan llegar lo más pronto posible hemos estado en ese proceso pero cada uno tiene que enviar que retrató quiere y no lo han enviado todavía.- El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON: Sobre otro asunto Señor Alcalde, pido la palabra, no quiero ser portavoz pero quiero ser el instrumento de una petición que tienen los taxistas si me permite hacerla sin ningún tipo de vínculo o responsabilidad para que quede en conocimiento, se le dirigió una carta usted señor alcalde no sé si la recibió pero a mí me hicieron llegar una copia, y dice así: "Estimado Señor Alcalde.- Reciba un cordial saludo, deseándole se encuentre cosechando muchos éxitos en el desempeño de actividades diarias.- El motivo de la presente es para, con todo respeto, para exigirle que se eliminen los aumentos establecidos en los Artículos 196, 197 y 198 del Plan de Arbitrios vigente como ser L. 750.00 del pago de Permiso de Operación, licencia de Circulación, licencia de Medio Ambiente, aumento al Pago de la Matrícula Vehicular debido a que no se consensó con los gremios afectados, incrementa nuestros costos de operación y como consecuencia perjudica mucho nuestra economía, haciendo cada día más difícil sostener a nuestras familias.- De no hacerlo nos veremos obligados a un incremento en las tarifas del servicio, perjudicando a la población en general, por la

*intransigencia de esta Corporación Municipal, presidida por su persona.- Agradecemos su atención y su consideración a nuestro caso, esperando nos resuelva positivamente. Que Dios lo bendiga. Atentamente.- ELIO MUÑOZ.- ATAXISH.- JULIO FERNANDEZ.- ASETRATAC.-“; Solo hago mención de una petición pública que están haciendo los señores taxistas sin tener ningún vínculo porque sabemos que es un Plan De Arbitrios prácticamente aprobado por toda la corporación.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias abogado, yo creo que sería bueno que explicara el procedimiento legal que es para eso, para que todo mundo estuviera al tanto.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON:** Yo debo decirle que por cortesía todos los regidores estamos en la obligación de atender a la población de los diversos sectores y segmentos que tienen problemáticas, ellos llegaron a la oficina buscando cualquier Regidor así que yo les atendí voluntariamente sin tener ninguna responsabilidad en el reclamo que hacen ni fomentar más, solamente escucharlos como funcionarios que somos y se les ha explicado prácticamente los procedimientos e incluso se les ha dicho prácticamente que las impugnaciones incluso se han resuelto acá en la corporación y que ese es el procedimiento que lleva, lo que conlleva aquí es esperar nada más que llegue un nuevo proceso para poder nosotros determinar lo que corresponda eso le hemos expresado.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Y le explicaron a ellos que fueron convocados a una reunión y no han participado? Ellos le explicaron que fueron convocados la semana pasada y no llegaron a la reunión cuando estábamos todos reunidos, no llegaron a la reunión de trabajo.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON:** Los pormenores de lo que ha pasado en el proceso los desconozco, porque hasta ese momento conocí la problemática.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** fueron convocados la semana pasada y no llegaron a la reunión de trabajo, entonces es un poquito difícil trabajar así porque nosotros vamos trabajando en orden, entonces para conocimiento absolutamente de todo, muchas gracias abogado.-*

Punto No. 13, Acta No. 61 (31/07/2015).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Continuemos con la agenda Señorita

Secretaria.- La Señorita Secretaria Municipal Por Ley, Abogada ANA MICHELLE AYALA GUEVARA: Sí Señor Alcalde, a continuación tenemos Lectura de Correspondencia; procederé dando lectura a una nota recibida de ASEVAMALI y SINCOSIH.- “San Pedro sula, Cortes, Julio 29 de 2015.- Ingeniero Armando Calidonio, Alcalde Municipal.- Honorable señor alcalde.- Nosotros, dirigentes del sector informal de la economía, en representación de los vendedores(a) estacionarios, aglutinados en las organizaciones ASAVEMALI Y SINCOSIH, después de haber analizado nuestras opciones, concluimos en que es necesario iniciar el proceso de cambio, en relación de la liberación de las vías públicas, ahora ocupadas por los vendedores.-Sabemos que nuestra problemática no será resuelta a corto plazo, sin embargo, es necesario comenzar a ensayar con los nuevos modelos a implementarse.-En la búsqueda de opciones hemos establecido comunicación con el grupo kattan, quienes están dispuestos a participar mediante la oferta del edificio Jacobo D. Kattan.- En tal sentido y de manera formal solicitamos su acompañamiento señor alcalde junto a su corporación, a fin de realizar este proyecto.- Para garantizar la sostenibilidad de este proyecto y el cumplimiento de nuestras aspiraciones económicas y sociales, se hace necesario resolver los requerimientos que a continuación planteamos.-

- 1.- Emitir ordenanza, con sanciones civiles y penales, con carácter permanente, prohibiendo la permanencia de vendedores estacionarios en las vías públicas recuperadas.-*
- 2.- La municipalidad prestara los servicios de seguridad, vigilancia, aseo y recolección de basura.-*
- 3.- La municipalidad velara por el libre acceso al centro comercial.-*
- 4.- La municipalidad implementara una clínica médica, con personal médico y medicamentos para brindar atención de salud gratuita a nuestros afiliados.-*
- 5.- La municipalidad asignara un fondo de compensación económica para agilizar la recuperación de las vías públicas, el cual será utilizado para aminorar los gastos de estadía de los vendedores en este centro comercial.-*
- 6.- La municipalidad apoyara y promoverá otros proyectos afines, ya san públicos-privados o privados, a fin de dar comodidad a todos los vendedores, recuperando el centro de la ciudad.-*
- 7.- La municipalidad prestara apoyo logístico y técnico, para la elaboración de diseño, planos y la formación de proyectos.- Para los efectos correspondientes.- Yolanda Pérez.- Presidenta ASEVAMALI.- Claudia Pineda.- Presidenta SINCOSIH”.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO*

ALVARADO: *Gracias, hay que hacerle llegar una copia a todos los regidores.- La Señorita Secretaria Municipal Por Ley, Abogada ANA MICHELLE AYALA GUEVARA:* Continuaré dando lectura a la excusa presentada por el honorable Regidor abogado José Antonio Rivera, “Distinguidos compañeros corporativos: Por este medio hago de vuestro conocimiento que por motivos estrictamente personales no podre asistir a la sesión ordinaria programada para el 31 de este mes, así como la sesión previa para definir la agenda, pues estaré ausente de mis funciones ediles desde el veinte de julio al tres de agosto del corriente, por los que les ruego tomar en consideración la presente.- Art. 29 numeral 4 de la Ley de Municipalidades vigente.- Sin otro particular de usted muy atentamente.- **ABG. JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE, REGIDOR MUNICIPAL**”.- **La Señorita Secretaria Municipal Por Ley, Abogada ANA MICHELLE AYALA GUEVARA:** Continuaré a dar lectura a una nota recibida por los Scouts de Honduras mensajeros de la paz, “21 de julio del 2015, San Pedro Sula, Cortés.- Honorable Corporación Municipal.- Secretaría Municipal, San Pedro Sula, Cortés.- Con un fraterno saludo scout me dirijo a usted a fin de solicitarles apoyo ya que tres (3) Jóvenes sampedranos han sido seleccionados para representar a Honduras en el 23er. Jamboree Scout Mundial, en Kirara-Hama, Japón, del 27 de julio al 10 de agosto del 2015. Es el mayor evento internacional del Movimiento Scout desarrollado cada cuatro años y que reunirá más de 40.000 scouts procedentes de 167 países bajo el lema “El espíritu de unidad”. Nos esperan actividades como la *Global Development Villages* (GDV) donde de la mano de organismos de Naciones Unidas y otras ONGs nos acercaremos a temas globales como la paz, el desarrollo, la innovación del Medio Ambiente, que replicaremos en nuestras comunidades con apoyo de nuestros grupos scouts a fin de erradicar la violencia en nuestro país. También en nuestro stand de país representaremos la Marca-País que lanzó el Gobierno de Honduras a fin de incentivar el turismo en nuestro país y llevaremos material que dicha oficina nos facilitará.-Los jóvenes han sido seleccionados por su liderazgo juvenil y trayectoria en proyectos comunitarios, desde 6 meses atrás se han estado preparando intensamente para representar a nuestro país, hemos solicitado apoyo a empresa privada y embajada japonesa pero no hemos

tenido respuesta a favor. Debido al alto costo que representa la participación de ellos y siendo que solicitamos apoyo en casa Presidencial, mismo que fue otorgado pero a scouts de Tegucigalpa es que rogamos nos dé su apoyo como la única y última instancia que tenemos para poder hacer realidad esta participación internacional y representar al país en tan importante evento:

| Viático para 3 personas | Costo por persona |
|---|-------------------|
| Pasaje aéreo ida-vuelta San Pedro Sula - Tokio o Fukuoka | \$ USD 2,563 c/u |
| inscripción | \$ USD 525 c/u |

Datos de Asociación Scout de Honduras en Banco del País

Cuenta en Lempiras: 015 99 000 6890

Cuenta en dólares americanos: 225 99 000 2789

Para retribuirle su apoyo le proponemos lo siguiente: 1.- Replicar las actividades de cultura de paz en actividades que la Municipalidad de San Pedro Sula designe.- 2.- Agradecimiento público en medios de comunicación de Honduras y exponer banner en el stand de Honduras en el evento Japón con el lema "Corporación Municipal apoyando a la juventud de San Pedro Sula".- Esperando contar con su apoyo, nos despedimos con un apretón de mano izquierda como símbolo de hermandad.- Ana Caballero, Presidenta Consejo de Grupo scout 29.- *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Gracias, quisiera que se la pasaran al abogado Ítalo Godoy para que después podamos revisar por favor.-*

Punto No. 14, Acta No. 61 (31/07/2015).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Señorita Secretaria.- La Señorita Secretaria Municipal Por Ley, Abogada ANA MICHELLE AYALA GUEVARA: Sí, Señor Alcalde, no tenemos más puntos a tratar.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Entonces sin más puntos que tratar hoy viernes treinta y uno de julio del dos mil quince damos

por finalizada la sesión ordinaria numero sesenta y uno, damos por concluida la sesión, muchas gracias.- La Señorita Secretaria Municipal Por Ley, Abogada ANA MICHELLE AYALA GUEVARA: Se cierra la Sesión, siendo las ocho con ocho minutos de la mañana del mismo día, firmando el acta para constancia el Señor Alcalde, Regidores y la suscrita Secretaria Municipal Por Ley, que da fe de todo lo actuado.-

*Armando Calidonio Alvarado
Alcalde Municipal*

*Arq. José Guillermo Milla French
Regidor Primero*

*Lic. Luis Ernesto Cardona López
Regidor Tercero*

*Dr. Juan Carlos Zúniga Monge
Regidor Cuarto*

*Abg. Gloria Carolina Milián Velásquez
Regidora Quinta*

*Lic. Elena Doris Sunseri Paz
Regidora Sexta*

*Dr. José Jaar Mudenat
Regidor Séptimo*

Lic. Juan Leonel Canahuati Thumann
Regidor Octavo

Abg. Ítalo Godoy Mendieta
Regidor Noveno

Abg. Héctor Samuel Madrid Sabillón
Regidor Décimo

Abg. Ana Michelle Ayala Guevara
Secretaria Municipal Por Ley